

Diseño de un modelo de taxonomía del área Trabajo y Seguridad Social para su empleo en el sistema *Periodicum* de la Biblioteca del Poder Legislativo

Trabajo monográfico de investigación de grado presentado para optar al título de
Licenciada en Bibliotecología

Autoras:

Lucía Buonomo

Alejandra Larrosa

Tutor:

Dr. Mario Barité

Montevideo, 2024

FIC - Instituto de Información

El Tribunal docente, integrado por los abajo firmantes, aprueba la monografía de investigación:

Título.

Diseño de un modelo de taxonomía del área Trabajo y Seguridad Social para su empleo en el sistema *Periodicum* de la Biblioteca del Poder Legislativo

Estudiante/s.

Lucía Buonomo

Alejandra Larrosa

Carrera.

Licenciatura en Bibliotecología

Puntaje:.....

Tribunal:

Prof.

Prof.

Prof.

Fecha

Resumen

El presente trabajo final de grado surgió a partir de la ausencia de un sistema de organización del conocimiento idóneo que se ajustará a las características específicas del tratamiento documental de los artículos periodísticos que analiza el Departamento de Prensa de la Biblioteca del Poder Legislativo. En este sentido, se planteó la necesidad de implementar un vocabulario controlado que se adaptará a las necesidades del departamento y sus usuarios, facilitando la indización de la prensa y reduciendo la discrecionalidad al tematizar su contenido. No obstante, dado que se dispone de una extensa y diversa base de términos, se optó por la creación y desarrollo de una taxonomía en el ámbito de "Trabajo y Seguridad Social" con el propósito de implementarla en un futuro en el sistema *Periodicum*.

El tema seleccionado por las autoras, en consulta con el departamento, se fundamentó en la propuesta de reforma de la Seguridad Social en Uruguay. La elección se basó en la importancia política y parlamentaria de este tema, así como en su frecuente cobertura en los artículos de prensa. Para la construcción de la taxonomía se empleó una metodología sistemática que combina aportes de diversos autores con las directrices de la norma ANSI/NISO Z39.19-2005, adaptada a los objetivos y limitaciones del presente trabajo.

El resultado se materializó en una taxonomía compuesta por 233 descriptores temáticos pertenecientes al dominio, y, una tabla auxiliar de instituciones y asociaciones que se presentó como un listado alfabético de 385 nombres propios de alcance nacional relacionados al área de estudio. Ambos recursos pretenden ser herramientas que se adecuen a las características especiales de este tipo de documentación y sirvan de apoyo para la revisión, estandarización e indización de artículos periodísticos. Finalmente, a pesar de las limitaciones que tendría la implementación de la taxonomía en otras instituciones se espera que este trabajo sea un recurso que incentive a los estudios de creación de taxonomías en bibliotecas, especialmente en el contexto de la documentación periodística.

Palabras claves: Organización del Conocimiento; Sistemas de Organización del Conocimiento; Taxonomía; Terminología; Trabajo y Seguridad Social

Summary

This final degree project arose from the absence of an ideal knowledge organization system that would adjust to the specific characteristics of the documentary treatment of journalistic articles analyzed by the Press Department of the Library of the Legislative Power. In this sense, the need was raised to implement a controlled vocabulary that will adapt to the needs of the department and its users, facilitating the indexing of the press and reducing discretion when thematizing its content. However, given that there is an extensive and diverse base of terms, it was decided to create and develop a taxonomy in the field of "Work and Social Security" with the purpose of implementing it in the future in the Periodicum system.

The topic selected by the authors, in consultation with the department, was based on the proposal for Social Security reform in Uruguay. The choice was based on the political and parliamentary importance of this issue, as well as its frequent coverage in press articles. To build the taxonomy, a systematic methodology was used which combines contributions from various authors with the guidelines of the ANSI/NISO Z39.19-2005 standard, adapted to the objectives and limitations of this area.

The result materialized in a taxonomy composed of 233 thematic descriptors belonging to the domain, and an auxiliary table of institutions and associations that was presented as an alphabetical list of 385 proper names of national scope related to the study area. Both resources are intended to be tools that adapt to the special characteristics of this type of documentation and serve as support for the review, standardization and indexing of journalistic articles. Finally, despite the limitations that the implementation of the taxonomy in other institutions would have, it is expected that this work will be a resource that encourages studies on the creation of taxonomies in libraries, especially in the context of journalistic documentation.

Keywords: Knowledge Organization; Knowledge Organization Systems; Taxonomy; Terminology; Work and Social Security

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro agradecimiento a quienes hicieron posible la realización de este trabajo y nos acompañaron durante este proceso tan importante para nosotras:

A nuestro tutor, Mario Barité, por ser nuestro guía durante este largo camino, tu orientación fue esencial para la realización de este trabajo.

A la Dirección de Servicios Bibliotecológicos y a la Dirección de Biblioteca por su apoyo y orientación desde el principio, les estamos muy agradecidas por la confianza depositada en nosotras.

A Informática de Biblioteca por su disposición y apoyo, sus aportes fueron de gran valor.

A nuestros compañeros de la biblioteca en general por apoyarnos y motivarnos en este camino. Un agradecimiento especial a nuestros compañeros del Departamento de Prensa, quienes fueron fundamentales para el desarrollo y culminación de este proyecto. Gracias por su paciencia y sobre todo por sus aportes y consejos. Esperamos que este producto, pensado especialmente para ustedes, sea de utilidad.

A nuestras familias, parejas y amigos quienes estuvieron y nos brindaron su apoyo incondicional durante todo este tiempo. Su amor, comprensión y aliento fueron fundamentales.

Por último, un reconocimiento para nosotras, por el esfuerzo y dedicación durante este largo camino que empezamos y terminamos juntas. Sin lugar a dudas, construimos un gran equipo.

Alejandra y Lucía

TABLA DE CONTENIDO

Lista de abreviaturas y siglas

INTRODUCCIÓN	1
MARCO INSTITUCIONAL	6
BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO	6
Lista de Encabezamientos de Materia	10
MARCO CONCEPTUAL	15
BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS	15
REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO	18
SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO	19
Vocabulario controlado	21
Taxonomía	24
Antecedentes de sistemas de representación de seguridad social	25
DOCUMENTACIÓN PERIODÍSTICA	26
Lenguaje periodístico	29
Indización de la prensa	30
<i>Taxonomía del International Press Telecommunications Council</i>	31
OBJETIVOS	34
OBJETIVO GENERAL	34
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	34
METODOLOGÍA	35
ETAPA 1: DELIMITACIÓN DEL DOMINIO	37
ETAPA 2: DEFINICIÓN DE LOS USUARIOS DE LA TAXONOMÍA	37
ETAPA 3: CORPUS, IDENTIFICACIÓN Y EXTRACCIÓN DE TÉRMINOS	38
ETAPA 4: CONTROL DEL VOCABULARIO	40
ETAPA 5: ELABORACIÓN ESTRUCTURAL DE LA TAXONOMÍA	46
RESULTADOS	48
SISTEMATIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA TAXONOMÍA	48
TAXONOMÍA DEL ÁREA “TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”, VERSIÓN 1.0	57

TABLA AUXILIAR DE INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES, VERSIÓN 1.0	63
CONCLUSIONES	85
ANEXOS	88
ANEXO 1	88
ANEXO 2	100
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	119

Lista de abreviaturas y siglas

Biblioteca del Poder Legislativo (BPL)

Dirección de Informática Parlamentaria (DIP)

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA)

International Press Telecommunications Council (IPTC)

Listas de Encabezamiento de Materia para Bibliotecas (LEMB)

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Sistema de Acceso a Información Bibliotecaria *Extranet Intranet* (SAIBEI)

Sistemas de Organización del Conocimiento (SOC)

Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Trabajo final de grado (tfg)

INTRODUCCIÓN

En el mundo contemporáneo, el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) trae consigo cambios sustanciales en lo que refiere al vínculo de los individuos con la información. Los seres humanos se encuentran inmersos en una sociedad que produce información de manera vertiginosa y la disponibiliza a través de diversos recursos y formatos; esta adquiere cada vez mayor relevancia y desempeña un rol fundamental en el tipo de interacción que desarrollan las personas con su entorno mediato, así como en los procesos de socialización, globalización, informatización y producción (Felicié Soto, 2006, p. 17).

En este escenario de proliferación de la información, la prensa (en el presente trabajo el término prensa, o, prensa escrita, abarca diarios, semanarios y suplementos, excluyendo las revistas) como fuente documental no es ajena a ello. Las TIC han posibilitado que los diarios estén disponibles y al alcance de todos los individuos independientemente del tiempo y el espacio, siendo considerados recursos de información de trascendencia dada la versatilidad temática y de actualidad que ofrecen, ejerciendo un rol importante en la vida social, cultural y política de un país.

Las bibliotecas, en particular sus hemerotecas, son testigos de la importancia de preservar, conservar y difundir la documentación periodística a la sociedad. En la bibliotecología, se hace uso de los sistemas de organización del conocimiento (SOC) para representar la información contenida en los documentos independientemente de cuál sea su formato. Según publicó De Irazazábal en el 2000, estos se pueden “considerar como puentes que hacen posible la comunicación entre el documento, su autor, los intermediarios, los sistemas de almacenamiento de la información y los usuarios de la misma” (citado por García Sánchez, 2013, p. 92). De esta manera, la importancia de los SOC reside en que son herramientas que permiten organizar y representar la información facilitando la indización y clasificación, por lo que constituyen un medio de acceso al contenido documental a través de la elección del vocablo controlado que más se adecue a las necesidades específicas de los usuarios.

A pesar de lo expuesto, en la presente investigación, no se encontraron antecedentes que profundicen en lo que refiere a la indización de la prensa escrita

en bibliotecas, sino que se enfocan en el proceso de digitalización de este tipo de colecciones. Es posible que esto se deba a una tendencia tradicional de las mismas, donde predomina el interés de organizar, por título, las colecciones periodísticas y dentro sus respectivos títulos, cada ejemplar en forma cronológica. Por lo mencionado, se puede suponer que en general prevalece el interés de reunir, ordenar y preservar las colecciones en sus hemerotecas y no su indización para su posterior recuperación en el catálogo.

Por otra parte, en lo que respecta a los medios de comunicación de masas, a nivel internacional, existe una revisión sobre el tratamiento de las noticias de actualidad y el uso de vocabularios controlados. Sus autores, Castillo y de la Cueva, afirman que la documentación periodística carece de instrumentos consensuados y adecuados respecto a la indización, lo que impide realizar un óptimo análisis documental para la búsqueda y recuperación de la información de actualidad. Agregan que, cada medio elabora y utiliza su propio lenguaje controlado, con una tendencia a utilizar el lenguaje natural para la recuperación de la información. Además, mencionan como una excepción en estado incipiente de desarrollo a la taxonomía implementada por el *International Press Telecommunications Council*, siendo su principal objetivo desarrollar y promover estándares para el intercambio de datos de noticias entre las diversas agencias periodísticas y empresas de comunicación (Castillo y de la Cueva, 2007, pp. 617-618).

Castillo (2006, pp. 16-17) en su tesis doctoral menciona las diferentes causas que explican la escasez de vocabularios controlados para la indización de noticias periodísticas. La autora parte de la premisa de que los artículos de prensa presentan, como se verá en el apartado correspondiente, características particulares que hacen difícil la utilización y adaptación de clasificaciones alfabéticas universales, debido a que están concebidas para la indización del conocimiento científico, mientras que las noticias son acontecimientos o reflexiones sobre estos. Asimismo, este tipo de documentación exige una cobertura universal, lo cual genera dificultades al momento de compilar y estructurar el vocabulario, aunque estas podrían ser compensadas por la superficialidad del tratamiento documental. Por otra parte, la prensa nacional y regional adapta su vocabulario y sus contenidos al contexto geográfico en el cual se encuentra inmersa, seleccionando aquellas noticias que son de relevancia e interés para ese ámbito en particular. Esto

denominado por Castillo como factor de localismo, hace que compartir vocabularios o extrapolar instrumentos de indización tradicionales no sea lo más adecuado. Por último, al tratarse de información de carácter general, muy diversa y de actualidad, condiciona y exige tener un lenguaje flexible y dinámico que pueda ser modificado, debido a la constante y rápida producción y obsolescencia de los temas, por lo que requiere ser actualizado de forma permanente.

Ante esta realidad, aquellas bibliotecas que, por sus funciones y objetivos, consideran relevante y necesario el tratamiento de los documentos periodísticos, se ven en la necesidad de desarrollar instrumentos de análisis que contribuyan al tratamiento documental de los artículos de prensa, o, adaptar las herramientas ya existentes a la nueva realidad sus entornos y usuarios, procurando con ello una óptima búsqueda y recuperación de la información (Castillo y de la Cueva, 2007, p. 618).

Un ejemplo de ello es el Departamento de Prensa, perteneciente a la División Catalogación Analítica y Referencias de la Biblioteca del Poder Legislativo (BPL). Desde 1948, el departamento se dedica a realizar el análisis documental de la prensa escrita uruguaya, mediante la selección y análisis de artículos periodísticos de interés político y parlamentario a través de la elaboración de fichas catalográficas. Sin embargo, “poco a poco la automatización se fue instalando en las bibliotecas, auspiciando la racionalización de las tareas, y de los recursos humanos, el desarrollo de servicios de calidad, para convertirse en una necesidad declarada por los propios usuarios” (Picco Gómez, 2011, p. 35). En este contexto a partir de 1992, el departamento implementa su primer sistema automatizado para el ingreso y catalogación de la prensa, que con el transcurso del tiempo fue migrando a otras bases con el fin de actualizarse a las nuevas tecnologías de la información. En el año 2019, debido a los vertiginosos avances tecnológicos y en el marco de las políticas de mejora de gestión llevadas por la BPL, surge la necesidad de cambiar la tecnología utilizada, mediante nuevos sistemas realizados de forma íntegra por la Dirección de Informática Parlamentaria (DIP), con el fin de mejorar las funcionalidades a nivel de la catalogación, recuperación y acceso a la información. En consecuencia, surgen *Periodicum*, para la catalogación, y Analítica de Prensa, como catálogo en línea. En esta línea de mejoras tecnológicas, existe actualmente

un incipiente proyecto de inteligencia artificial que tiene como propósito ser aplicado al sistema de *Periodicum*, con el fin de ser una herramienta que ayude al personal encargado de ingresar los artículos de prensa en su tematización, realizando una sugerencia de los descriptores que podrían ser incluidos en el registro bibliográfico.

No obstante, a pesar de contar con nuevas y potentes herramientas informáticas que han mejorado sustancialmente el análisis documental, la búsqueda y el acceso de manera sencilla y amigable para sus usuarios; el Departamento de Prensa carece de instrumentos terminológicos que se adapten a las características de la prensa y a las necesidades de la biblioteca y sus usuarios para la recuperación de la información de actualidad. Desde sus comienzos, el departamento utiliza las Listas de Encabezamiento de Materia para Bibliotecas (LEMB) como su principal herramienta de representación del conocimiento. Estas han demostrado no ser un instrumento idóneo dada su baja versatilidad, desactualización y principalmente por ser listas generales y universales que no fueron pensadas ni diseñadas para ser utilizadas en el análisis de la prensa.

El presente trabajo final de grado (tfg) surge a partir de una necesidad vislumbrada por una de las autoras en forma conjunta con los profesionales y funcionarios que desarrollan su actividad en la oficina de prensa. Su quehacer diario respecto al procesamiento de artículos periodísticos, les ha permitido constatar la ausencia de un vocabulario que se adecue a las necesidades específicas del tratamiento documental que requiere este tipo de documentos. Por lo expuesto, es de interés para el Departamento de Prensa de la BPL contar con un vocabulario controlado que, se ajuste a las necesidades de la biblioteca y sus usuarios, permita la indización de los artículos periodísticos y sirva como guía para reducir la discrecionalidad al momento de tematizar su contenido.

Por tratarse de una base amplia y con una gran cantidad de términos se decide diseñar y desarrollar una taxonomía enmarcada en el área de "Trabajo y Seguridad Social" para su posterior aplicación y empleo en el sistema *Periodicum* a cargo de la DIP. La elección del tema, elegido por las autoras en consulta con el departamento, se basa principalmente en dos motivos, por un lado, Uruguay se encontraba al momento de plantear el problema de investigación en un proceso de reforma de la seguridad social, motivo por el cual esta área temática adquirió mayor relevancia

social, política y particularmente parlamentaria, por otra parte, constituye un área que habitualmente está presente en los artículos de prensa que son analizados por el departamento.

Frente a lo expuesto, dicho trabajo se realizó bajo el enfoque del Paradigma Social propuesto por Capurro (2003), el cual concibe una visión del individuo en relación directa con el contexto que lo circunda, considerando a éste, un sujeto histórico que sostiene una interrelación constante con el medio. Desde este enfoque, el contexto social es clave, el ser humano es parte del mismo y su accionar es condicionado por el vínculo que desarrolla en las distintas comunidades sociales a las cuales pertenece, así como, por la información que adquiere en el seno de las mismas, la cual se encuentra atravesada por factores sociales, políticos, culturales, lingüísticos, y económicos entre otros. Conocer el contexto y las relaciones allí establecidas por parte de los distintos actores sociales, permite comprender las necesidades informativas y de comunicación por parte de estos. Por consiguiente, a partir de dicha interacción, se construye el conocimiento de manera subjetiva e interpretativa resultante de la relación sujeto-objeto-contexto (Capurro, 2003).

El presente trabajo se estructura en diferentes apartados, en primer término, se expone el marco institucional de la BPL, describiendo la institución y sus características particulares. Además se presenta y contextualiza el Departamento de Prensa donde se enmarca el tfg, los sistemas allí utilizados para el análisis documental y la problemática de utilizar las LEMB como sistema de clasificación. En el marco conceptual, se realiza una revisión de los temas que sirven de análisis para el desarrollo del trabajo, abordando conceptos que abarcan las bibliotecas parlamentarias, la representación del conocimiento, los SOC y la documentación periodística. Posteriormente se expone el objetivo general y los objetivos específicos del trabajo y la metodología utilizada. Finalmente se presentan los resultados obtenidos y las conclusiones del trabajo.

MARCO INSTITUCIONAL

BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO

La Biblioteca del Poder Legislativo nace de la unión de las antiguas bibliotecas de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores las que existían de forma independiente desde 1883. Ambas, estaban vinculadas directamente a sus respectivas Secretarías, funcionando en casas alquiladas por el Poder Legislativo, cercanas al Cabildo de Montevideo donde funcionaba el Parlamento (Biblioteca del Poder Legislativo, 2021).

En noviembre de 1923, entendiendo que no existían motivos reales para mantenerlas divididas, el diputado Gustavo Gallinal, pone en consideración en la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes el proyecto de refundición o unificación de ambas bibliotecas, con el fin de centralizar la información ya existente en las mismas en una única biblioteca, de forma tal que ésta atendiera las necesidades informativas de ambos cuerpos, siendo suficiente una adecuada reglamentación interna que asegurara un buen servicio (Biblioteca del Poder Legislativo, 2021). Sin embargo, no fue hasta el 7 de mayo de 1928, que el proyecto fue remitido por una “Comisión informante” a ambas Cámaras para su discusión, estableciendo en la exposición de motivos de forma clara la necesidad de unir ambas bibliotecas por razones de conveniencia en lo que refiere a la organización, aspectos edilicios y presupuestales; manifestando además, que no se necesitan dos bibliotecas parlamentarias separadas, con duplicación de ejemplares y personal. Durante el tratamiento del proyecto de unificación se desarrolló una larga discusión en el seno del Parlamento, donde se expuso, que la biblioteca no sólo atendiera las necesidades informativas específicas del parlamento, sino también la necesidad de la apertura ciudadana de la misma, abriéndose al público general, reuniendo así ambas características al mismo tiempo (Biblioteca del Poder Legislativo, 2021).

Frente a lo expuesto, se aprueba el 31 de mayo de 1929, la Ley de creación de la BPL, N° 8.417. No obstante, la separación física de ambas bibliotecas se mantuvo hasta que los cuerpos legislativos ocuparon la nueva sede del Palacio Legislativo. No fue entonces hasta el 25 de agosto de 1929, que la actual biblioteca fue

inaugurada en el segundo piso del edificio sede del Poder Legislativo. Inicialmente, fue administrada por una comisión integrada por dos senadores y una entidad denominada “Comisión de Biblioteca de la Honorable Cámara de Diputados”, que no existen en la actualidad. Finalmente, el 28 de agosto de 1934 por la Ley N° 9.427, pasa a depender de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Biblioteca del Poder Legislativo, 2021).

A su doble condición de biblioteca parlamentaria y pública, se agrega que es considerada la segunda biblioteca en importancia del país, consecuencia de la magnitud de su colección, debido a que es beneficiaria del depósito legal por las Leyes N° 13.835 y N° 17.088 que lo regulan (Biblioteca del Poder Legislativo, s.f.).

Su misión principal como “responsable de la gestión de información legislativa y parlamentaria es apoyar en el cumplimiento de las funciones al cuerpo legislativo, mediante recursos de información y servicios accesibles, pertinentes y de calidad.” Cumple a su vez un rol mediador entre el parlamento y la sociedad, “mediante la generación de instancias de difusión, diálogo y reflexión; además de gestionar, conservar, difundir y garantizar el acceso al patrimonio documental y recursos de información digitales”, desarrolla propuestas educativas y culturales que buscan promover “la cohesión social, la construcción de ciudadanía y el desarrollo cultural de la sociedad” (Biblioteca del Poder Legislativo, 2021).

Por otra parte, su visión plantea “consolidarse como un centro de documentación referente en información legislativa y parlamentaria para el Poder Legislativo, la sociedad uruguaya y la región”, que se adapte a la dinámica del entorno y la sociedad actual donde “a través del desarrollo de servicios presenciales y virtuales, del diseño de estrategias de difusión y el fortalecimiento de la cooperación, se proyecte con responsabilidad y de forma sostenible” (Biblioteca del Poder Legislativo, 2021).

Su acervo bibliográfico está compuesto por más de 250.000 obras monográficas de carácter general, doctrinario, jurisprudencial y legislativo, 620 volúmenes que conforman la colección Camareta (títulos de alto valor histórico pertenecientes a los siglos XVII, XVIII, XIX y XX), 700.000 ejemplares de diarios, semanarios y suplementos desde 1835 a la actualidad (soporte papel), 31.000 ejemplares de

diarios y semanarios en soporte digital, 155.000 ejemplares de revistas de carácter general, especializadas y jurídicas y por último 1.333 microfilms de prensa nacional. Dicho acervo es la razón de ser de los diversos servicios que la biblioteca ofrece a los miembros de ambos cuerpos legislativos, autoridades y funcionarios del Poder Legislativo y la ciudadanía general, como lo son información, consulta y préstamo, analítica de prensa y revistas especializadas, referencias bibliográficas, entre otros (Biblioteca del Poder Legislativo, s.f.).

El Departamento de Prensa, perteneciente a la División Catalogación Analítica y Referencias, se encuentra ubicado físicamente en el primer subsuelo del Edificio Anexo “José Artigas”, próximo a la Hemeroteca. Uno de sus principales objetivos es realizar el procesamiento técnico de artículos periodísticos de interés político y parlamentario que son publicados en la prensa escrita uruguaya, de acuerdo a las políticas establecidas en coordinación entre la Dirección de Biblioteca, Dirección de Área y Dirección de Servicios Bibliotecológicos, con el fin de ponerlos a disposición de los parlamentarios, asesores y autoridades del Poder Legislativo.

Desde sus comienzos, el departamento utiliza como su principal herramienta de representación del conocimiento la tercera edición de las LEMB, compuesta por dos volúmenes y publicada por la Biblioteca Luis Arango de Bogotá. Sin embargo, este SOC como se analiza y demuestra en el siguiente apartado, no resulta un instrumento idóneo para el análisis de los artículos periodísticos dado su universalidad, baja versatilidad y desactualización, no resultan apropiados para afrontar el dinamismo y las características propias de las noticias periodísticas.

Entre 1948 y 1991, el análisis documental fue documentado en fichas catalográficas, que se encuentran hasta la actualidad ubicadas en sus respectivos ficheros, ordenadas cronológica y alfabéticamente por tema y autor. Las mismas aún son consultadas por los funcionarios de la sección para cumplir con las solicitudes de información del servicio de referencia que comprenden dicho periodo temporal. A partir de 1992, la biblioteca avanza hacia la automatización de procesos a partir de la creación de una base de datos denominada Sistema de Acceso a Información Bibliotecaria *Extranet Intranet* (SAIBEI), que fue creada y diseñada por la Dirección General de Informática Parlamentaria en conjunto con el personal bibliotecológico de la BPL. El objetivo de esta base de datos era facilitar el acceso y recuperación de

la información de forma oportuna, pertinente, rápida y eficiente por parte del personal del departamento con el fin de satisfacer las necesidades de información de los usuarios (Dodera et al., 2002, p.6).

Independientemente, el Poder Legislativo contrata el acceso a la base de datos *Infor.me.se.* de la empresa *Netgate*. Mediante este servicio tercerizado -externo a la biblioteca-, los legisladores y el servicio de referencia del departamento podían acceder a la información transcrita y publicada en diferentes medios de comunicación masiva, como radio, televisión y prensa escrita a partir del año 1996, con la posibilidad de realizar como máximo 150 consultas al mes; superado este número el acceso al sistema era denegado (Dodera et al., 2002, p.6).

Entre los años 2008 y 2009, al quedar obsoleto SAIBEI, se realizó una licitación abreviada con el cometido de migrar dicho sistema a una nueva aplicación con el fin de actualizarse tecnológicamente. Surge de esta manera el Sistema de Prensa, que fue desarrollado por la empresa *Sofis Solutions* bajo la supervisión de Informática de Biblioteca. A partir de este momento, el departamento tiene a su disposición una nueva funcionalidad, la posibilidad de adjuntar la imagen digital al registro bibliográfico, un avance sustancial para el resguardo, acceso y recuperación de la información. Sin embargo, con el paso del tiempo el Poder Legislativo dejó de contratar el servicio de la empresa *Netgate*, y las funcionalidades y tecnología del Sistema de Prensa fueron quedando obsoletas en un contexto que cada vez se veía más permeado por el auge de las TIC. Esto generó nuevos retos para el Departamento de Prensa, pero también nuevas oportunidades de aprovechamiento de las nuevas herramientas tecnológicas en el desarrollo de la labor bibliotecaria, sus procesos técnicos y la formación de usuarios.

En este contexto, en el año 2019 se desarrolla y pone a disposición de los legisladores a través de *intranet* e *internet* (mediante usuario y contraseña), Analítica de Prensa, diseñado y desarrollado por la DIP y la BPL, derivado del Proyecto “Digitalización de las Colecciones”. La base de datos, que se alimenta del sistema de ingreso utilizado por el Departamento de Prensa, les permite acceder por sí mismos a la selección de artículos de interés político y parlamentario, de la prensa uruguaya, complementados con una descripción normalizada (nombre y fecha de la publicación), tematización y referencia al contenido y a las personas,

autoras o mencionadas, además de contar en algunos casos con imagen digital asociada. De esta manera, surge el primer servicio desde el departamento que permite y ofrece a los legisladores la posibilidad de gestionar sus búsquedas de información a través de motores de búsqueda simples o avanzadas y generar así su propia referencia.

En el año 2020 la DIP, la BPL y el departamento, desarrollan y ponen en funcionamiento un nuevo sistema para el análisis documental de la prensa, *Periodicum*, con el fin de mejorar las funcionalidades tanto a nivel del procesamiento técnico como de la recuperación de la información. De modo que, se logra un sistema visualmente más intuitivo y amigable que su antecesor, el cual permite identificar y arreglar los errores que se van identificando en la base de una forma más accesible para el personal bibliotecológico. A pesar de ello, si bien las nuevas funcionalidades que *Periodicum* ofrece a los funcionarios encargados de ingresar la prensa han ayudado a reducir errores, por ejemplo, en la tematización de los artículos, es un deber para la sección contar con un vocabulario controlado que permita organizar el conocimiento, colaborar y servir de guía para reducir la discrecionalidad del personal al momento de realizar el análisis documental.

Lista de Encabezamientos de Materia

Las listas de encabezamientos de materias son un tipo de vocabulario controlado utilizado para representar y describir el contenido de los documentos, teniendo como fin último el acceso y recuperación de la información. De acuerdo a Barité et al.(2015), una lista de encabezamientos de materia es una “lista controlada pero no estructurada de conceptos, generalmente ordenada en forma alfabética, utilizada para realizar la indización de documentos. Suele contener referencias de véase y de véase además, así como instrucciones para construir nuevos encabezamientos o subencabezamientos” (p. 97). Arriola y Monroy (2009, p. 7), agregan que, son un lenguaje precoordinado y con una estructura asociativa. Es decir, que coordinan los conceptos en el momento de la indización del documento según reglas sintácticas previamente establecidas por el propio lenguaje.

Barité afirma que otra de sus características particulares es

su control terminológico relativo, que se reduce habitualmente al control de sinonimia, polisemia y algunas relaciones de jerarquía y de asociación, no siempre bien delimitadas. Para Vizcaya Alonso “la mayor deficiencia de estos lenguajes consiste en no hacer evidentes las relaciones léxico-semánticas que existen dentro de ellos” (VIZCAYA ALONSO, 1997b, p. 143). Por otra parte, suelen ser lenguajes monolingües, aunque en algunos casos agregan un índice de equivalencias en inglés o en otros idiomas reconocidos internacionalmente en la literatura (INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, 1985). (Barité, 2011b, p. 129)

Los encabezamientos de materias fueron concebidos en el siglo XIX con el fin de mejorar los sistemas de recuperación que existían hasta ese entonces, estableciendo las bases para la construcción de catálogos manuales. En 1967, la Organización de los Estados Americanos (OEA) bajo el auspicio de la Unión Panamericana publicó la primera edición de las LEMB en tres volúmenes, siendo la primera lista de materias en español pensada para grandes bibliotecas generales y especializadas. Sin embargo, a pesar de que en 1969 y 1970 la OEA publicó suplementos para mantener la lista actualizada, esta pierde vigencia rápidamente ya que no existían mecanismos establecidos para actualizarlas. En 1985, se publica la segunda edición realizada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación. Y en 1998, la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República de Colombia publica la tercera edición, con el fin de proporcionar una herramienta actualizada para las bibliotecas de América Latina. Finalmente, en el año 2004 este organismo publicó la cuarta edición de las LEMB en formato digital, en esta última versión, los encabezamientos de materia fueron revisados, actualizados y modificados. Todas las ediciones mencionadas anteriormente han incluido diversas tablas con listas de subencabezamientos (García, 2013, pp.335-337).

Como se mencionó anteriormente, el Departamento de Prensa utiliza para indizar la prensa la tercera edición de las LEMB compuesta por dos volúmenes. La misma se organiza de forma alfabética y se conforma por encabezamientos de materia autorizados, términos no autorizados, además de incluir cinco listas de subdivisiones que refieren a nombres geográficos, nombres de idiomas, tipos de epígrafe, nombres de personajes históricos y forma.

Entre los términos autorizados y no autorizados se observan diversos tipos de relaciones que facilitan el uso de la lista, entre ellas, encontramos: relación de Véase expresada con la letra V, que remite de los términos de encabezamientos no autorizados a los términos de encabezamientos autorizados que deben usarse, el cual se escoge en función de cada caso; relación de Véase además, expresada con las letras Va, la cual remite de encabezamientos autorizados a otros encabezamientos también autorizados que se encuentran en relación directa con el principal; relaciones denominadas referencia primera (X) que asocia términos que están vinculados con el encabezamiento de materia principal pero no son términos autorizados, y referencia segunda (XX) que tiene una funcionalidad similar a la de véase además, donde se visualiza una relación entre los encabezamientos autorizados con el encabezamiento principal.

El departamento en su quehacer diario del análisis de artículos periodísticos, se enfrenta a la dificultad de utilizar y ajustar el vocabulario sugerido por las LEMB debido principalmente a las características particulares de este tipo de documentación y el vocabulario empleado por los periodistas que tiende a tener en muchos casos una rápida obsolescencia, que no permiten representar de la manera más adecuada la información contenida en los mismos.

La universalidad de las LEMB hacen que su aplicación, principalmente en las bibliotecas generales, sean útiles y prácticas al momento de representar el conocimiento. No obstante, para el análisis de la documentación periodística, al ser una lista controlada pero no estructurada de conceptos, presenta dificultades al no contar con un ordenamiento lógico que estructure los términos en grandes categorías temáticas con sus respectivos niveles de jerarquía, lo que genera confusión respecto a la identificación y especificidad de los términos al momento de la indización.

Con el fin de demostrar que las LEMB no resultan ser un instrumento adecuado para el Departamento de Prensa, se realizó una somera revisión de las listas con el fin de identificar y documentar aquellas dificultades y problemáticas que obstaculizan el análisis documental de la prensa.

En primer lugar, se identificaron algunos términos, anticuados que no se ajustan a la realidad del país, a modo de ejemplo: TRABAJO DE ANCIANOS, TRABAJO DE ANCIANAS.

En segundo lugar, la generalidad con que se abordan los términos y la falta de claridad (en algunos casos) en cuanto al alcance de los mismos, genera dificultades al momento de seleccionar el vocablo que más se adecue al contenido de los artículos. Esta falta de especificidad y de nivel de descripción en las LEMB, se ve acentuado por los términos y expresiones que emanan de la propia organización política, económica, social y cultural de Uruguay o por aquellos términos que no se utilizan debido a la existencia de sinónimos que son los utilizados en el país (localismo).

Un ejemplo claro que permite ver la falta de especificidad en las LEMB es el desarrollo de fueros. Las listas establecen como términos autorizados únicamente los siguientes vocablos: FUEROS, FUERO ECLESIASTICO, FUERO MILITAR, y como no autorizado derecho foral. Sin embargo, en Uruguay (y otros países de América Latina) existe el FUERO SINDICAL el cual está reglamentado por ley. En este caso, el departamento se vio en la necesidad de crear el tema para la catalogación y recuperación de la información de aquellos artículos periodísticos que hicieran referencia al mismo.

Otro ejemplo de falta de especificidad y localismo son los temas que se mencionan a continuación, los cuales debieron ser creados por el departamento debido a que no se encontraban representados en las listas pero sí utilizados por la prensa escrita con frecuencia: APORTES PERSONALES, APORTES JUBILATORIOS, APORTES PATRONALES, APORTES RURALES (REGIMEN RURAL).

En cuanto a términos equivalentes las LEMB establecen como término autorizado ARCHIVISTAS para referirse a los ARCHIVOLOGOS siendo este el término más utilizado y conocido en Uruguay. Asimismo, las listas no mencionan este segundo término como no autorizado. En este sentido, el departamento también se vio en la necesidad de crear el término.

Finalmente, al ser un vocabulario controlado y precoordinado, elaborado a priori en base a una lista de términos cerrada y predefinida, hace que las LEMB tengan una estructura rígida que no debería según su concepción admitir cambios o modificaciones. Sin embargo, la falta de actualización sumado a los puntos

anteriormente mencionados, hace que los bibliotecólogos se vean en la necesidad de crear términos que no se encuentran contemplados en las listas, con una tendencia a extraer los conceptos directamente de los artículos periodísticos.

Un ejemplo de la desactualización de las listas es la no existencia del término TELETRABAJO o de un sinónimo o equivalente que pueda utilizarse en su lugar.

Por lo expuesto, las LEMB no resultan ser un instrumento adecuado e idóneo para la indización de la documentación periodística en el Departamento de Prensa como consecuencia de su gran rigidez, falta de actualización ante la aparición de nuevos conceptos y localismos. Asimismo, las características específicas que presentan los artículos de prensa hacen que utilizar y aplicar las clasificaciones alfabéticas de materias sea una tarea compleja, al no presentar una estructura que ordene los términos en grandes categorías temáticas. Estas características de las listas generan dificultades tanto para los bibliotecólogos como para los funcionarios encargados de tematizar los artículos de prensa, al no encontrar en ocasiones términos precisos, acordes o propios del país que permitan reflejar de manera fiel su contenido, lo que repercute directamente en los usuarios que encuentran obstáculos al momento de realizar la búsqueda temática.

MARCO CONCEPTUAL

BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS

El Poder Legislativo como centro de actuación política y en la diversidad de funciones que debe desempeñar (entre ellas de representación, legislación, jurisdicción, financiación, control e investigación) presenta una doble relación con la documentación. Por un lado, por ser un generador constante de documentación parlamentaria, por otro, por la necesidad de los legisladores, asesores, comisiones parlamentarias, entre otros, de consultar, acceder y abastecerse de información que les sea fiable y oportuna para tratar las diferentes iniciativas que ingresan en el parlamento (Buñuel Adán, 2002, pp. 175-176). En este sentido, se puede deducir la importancia de contar con una biblioteca que apoye el quehacer político-legislativo de los representantes elegidos por una nación, apoderándolos “de los mecanismos idóneos de información, no sólo por el hecho de tenerlos mejor informados sino para apoyarlos para un mejor cumplimiento de esas actividades y funciones, que afectan a toda la sociedad” (Meneses Tello, 2008, p. 189). Sin embargo, a pesar del intento de algunos autores, no existe una definición unívoca para referirse a las bibliotecas parlamentarias.

En su Diccionario de Bibliotecología, Domingo Buonocore (1976) la define como una biblioteca que está destinada al “uso directo e inmediato del hombre de gobierno –legislativo, altos funcionarios del poder ejecutivo, magistrados, judiciales, diplomáticos, etc.— y, subsidiariamente, a la colectividad” (p. 82). En cuanto sus objetivos expresa que son:

1° Reunir, catalogar y clasificar obras y revistas correspondientes a todas las materias de las ciencias sociales, jurídicas, económicas y políticas. 2. Reunir, etc., los documentos parlamentarios de todos los países del mundo, publicaciones oficiales de los gobiernos de los distintos Estados y los textos editados por los organismos internacionales gubernamentales y privados. 3. Coleccionar los diarios y periódicos más importantes del país y del extranjero y llevar la catalogación analítica de los artículos y trabajos que se juzguen de más valor. (p. 82)

Por su parte, Martínez de Souza (2004) manifiesta que se trata de una:

Biblioteca establecida en una institución parlamentaria con objeto de reunir, catalogar y clasificar libros y documentos relativos a las ciencias sociales, jurídicas, económicas y políticas, por un lado, y por otro, los documentos parlamentarios de los restantes países, publicaciones oficiales nacionales e internacionales y los diarios y publicaciones más importantes tanto nacionales como internacionales. (p. 113)

Priano en *Biblioteca parlamentare* manifiesta que, este tipo de bibliotecas “tienen como tarea principal la localización, el análisis, el tratamiento y el suministro de información a los miembros del Parlamento o, más en general, a las personas y a las instituciones involucradas en la decisión referente al proceso legislativo” (citado por Meneses Tello, 2008, p. 194).

En línea con los autores, se puede aseverar que la biblioteca parlamentaria se debe considerar un organismo vivo, en constante crecimiento y desarrollo, siendo capaz de socializarse, adaptarse al medio e intervenir en él. Su principal cometido es satisfacer las necesidades de información de sus usuarios al obtener, disponibilizar y facilitar la información analizada y estructurada para su posterior recuperación, contribuyendo de esta manera a la eficacia del parlamento al proporcionar una información autorizada, independiente, imparcial y relevante (Cunninghame, 2009, p. 4). Por otro lado, Meneses Tello (2008) afirma que “el servicio de biblioteca parlamentaria en sus diversos niveles históricos y sociales, ideológicos y culturales, subyace en la estructura de la convivencia política en consonancia con el sistema institucional que corresponde al poder público” (p. 189).

Como institución viva, dinámica y en constante transformación, la biblioteca parlamentaria y sus servicios no escapan de los cambios repentinos suscitados por la era digital, los cuales afectan a la sociedad del conocimiento, a la globalización y a las TIC, siendo estas últimas las que han influido de manera sustancial en este tipo de bibliotecas haciéndolas evolucionar, agilizando y mejorando el trabajo interno y los procesos técnicos. En cuanto al quehacer técnico, Montobbio Martorel (2008, pp. 8-9) menciona algunas operaciones y procesos que han sido beneficiosos, entre ellos se refiere a, la “implementación y constante actualización de sistemas

integrados de automatización para bibliotecas que son multifunción, multiusuario en todos sus módulos y que ya funcionan sobre *software* libre”, “creación, mantenimiento y acceso a los tesauros en línea que a su vez se actualizan diariamente”, “verificaciones de duplicados, migraciones y correcciones masivas de datos” y “generación de aplicativos tipo de gestores de referencias bibliográfica que permiten uniformar, compartir y administrar una o varias bibliografías al mismo tiempo y agilizar ese trabajo, gestores de recursos electrónicos, etc.”. De igual modo, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas deja asentado en sus Directrices para bibliotecas parlamentarias la influencia de las TIC, fundamentalmente en el “modo en que los parlamentos manejan el conocimiento y la información” (Cunninghame, 2009, p. 4).

Por otra parte, Cunningham (2009, p. 24), manifiesta que los servicios de información que brindan las bibliotecas parlamentarias deben estar en concordancia con las necesidades y con los tiempos de los parlamentarios. Los legisladores necesitan tener acceso a la información y a la documentación en diferentes momentos y por diferentes motivos, en ocasiones con urgencia. En este sentido, es importante que la biblioteca ofrezca el acceso a sus servicios de la manera más variada como le sea posible, ya sea de forma reactiva, mediante respuestas a preguntas individuales, o de manera proactiva, anticipándose a las necesidades de sus usuarios al ponerlos a disposición, generalmente a través de *intranet*.

En este marco, la IFLA hace un intento por definir las principales categorías en las que se pueden clasificar gran parte de las solicitudes de información, entre ellas menciona: los debates, trámites y documentación parlamentaria, publicaciones gubernamentales, legislación aprobada y vigente, proyectos de ley en estudio, material biográfico y bibliográfico y material de prensa. Sobre los últimos, agrega que:

Los parlamentarios, por regla general, tienen al parecer un ilimitado apetito en materia de periódicos y otras fuentes de noticias tales como televisión y radio. Pueden estar buscando información sobre un tema en el que tienen un especial interés o sobre el que piensan que van a ser preguntados, o sobre un artículo donde se les menciona. Se interesan también por la reacción de

los medios a las decisiones políticas del gobierno. (Cunninghame, 2009, pp. 35-36)

REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO

La necesidad y el deseo de conocer es inherente a la naturaleza humana. El ser humano, como ser social, necesita pensar, conocer, registrar, comunicarse e interactuar con los demás seres vivos que lo rodean. En la interacción con otros desarrolla vínculos que lo llevan a intercambiar información y conocimiento. Esto lo conduce a la necesidad de buscar las maneras de registrar y conservar sus acciones y conocimientos, que deriva a lo largo de la historia en la aparición de diferentes soportes de información, los cuales de forma paulatina se fueron consolidando como forma de preservar, difundir y dar acceso a la información y al conocimiento. De esta manera, las personas interactúan diariamente con diversas fuentes de información que sirven como guía hacia la construcción de su propia intelectualidad (Peña, 2010, p. 16).

En el mundo contemporáneo, el desarrollo del conocimiento científico sumado a la aparición y la evolución de las TIC, trajo consigo cambios sustanciales en lo que refiere al vínculo de los individuos con la información y el conocimiento. En este sentido, el conocimiento comenzó a producirse y difundirse de manera vertiginosa, en grandes cantidades y en diversos formatos, lo que derivó en dificultades respecto a su almacenamiento y recuperación. Sin embargo, con el devenir del tiempo se fueron generando diversos mecanismos con el fin de sistematizar la información contenida en los diferentes soportes. Surgen así, los sistemas de organización y representación del conocimiento, que fueron desarrollándose en función de las necesidades y demandas informativas de los usuarios en cada época y contexto particular. Estos permiten organizar, clasificar y representar la información, de forma tal que la misma pueda ser recuperada por los usuarios en función de sus demandas informativas (Peña, 2011; Sales, 2008).

Guimarães (2015, p. 13) afirma que, tanto la organización como la representación del conocimiento están estrechamente vinculadas, de tal manera que el conocimiento que se produce debe ser organizado y representado, para luego ser

brindado a la sociedad, generando así nuevo conocimiento el que ha de ser nuevamente organizado.

En relación a la representación del conocimiento, Barité et al. (2015) la define como la

rama de la Organización del Conocimiento que comprende el conjunto de los procesos de simbolización notacional o conceptual del saber humano en el ámbito de cualquier disciplina. En la Representación del Conocimiento se comprenden la Clasificación, la Indización y el conjunto de aspectos informáticos y lingüísticos relacionados con la traducción simbólica del conocimiento. (p. 136)

Por otra parte, Lima y Alvares (2012) resaltan que la práctica de representar involucra la utilización de elementos simbólicos, tales como, imágenes, palabras, dibujos y figuras que reemplazan objetos, ideas o hechos (citado por Ferreira y Paletta, 2020, p. 3).

La representación temática en el marco de la ciencia de la información, se canaliza a través de los procesos de clasificación e indización, cuyo fin en las bibliotecas y en los sistemas de información, es el de representar el contenido de los documentos, procurando la recuperación, difusión y uso eficaz sobre los mismos. Cabe mencionar que, para ello, es imprescindible el uso de los SOC, considerados herramientas fundamentales para el tratamiento documental.

SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO

En un contexto enmarcado por la actual Sociedad de la Información, los SOC tienen como fin principal organizar y representar la producción intelectual humana.

Desde una perspectiva social, Lima (2004, p. 97) refuerza este propósito al destacar que la eficiente representación y recuperación de información facilitada por los lenguajes documentales impulsa la generación de nuevos conocimientos. Este hecho contribuye al desarrollo social, ya que, según el autor, los usuarios de la información documental son potenciales productores de conocimiento.

Los SOC permiten el análisis conceptual de los documentos, donde se toma como punto de partida el lenguaje contenido en éstos, el cual se procesa, normaliza y controla, con el fin de representar de la forma más fiel posible la información

contenida a través de términos normalizados, evitando de esta manera situaciones de ambigüedad que repercuten en la recuperación temática de la información. Los mismos pueden ser universales, multidisciplinarios o especializados, clasificación que dependerá de la cobertura temática que abarquen, y a partir de la aplicación de normas y estándares, se pueden materializar en clasificaciones, palabras clave, encabezamientos, lista de descriptores, taxonomías, tesauros, entre otros, utilizados por los profesionales de la información, quienes mediante diversas herramientas, actuarán de intermediarios entre la información producto del conocimiento y los usuarios finales del mismo. En este sentido, se puede decir que los SOC resultan fundamentales para organizar, clasificar, indizar y permitir la recuperación de la información a través de los diferentes tipos de sistemas existentes (Barité, 2011; Barité et al., 2015; Gil Urdiciain, 1996; Luna, 2015; Vignoli, Souto y Cervantes, 2013).

Como se mencionó anteriormente, los SOC en su cometido principal de representar el conocimiento se valen del lenguaje natural plasmado en los documentos para la representación del conocimiento. Este lenguaje, también denominado lenguaje de los autores, a diferencia de los vocabularios controlados o lenguajes artificiales, es producto de una construcción social a partir del establecimiento de convencionalismos sociales, cuyas reglas derivan del uso que hacen los individuos del mismo, sin necesidad del establecimiento de criterios normalizados. Por su dinamismo pueden generar variadas formas de expresiones, producto de las diversas culturas, disciplinas y particularidades propias de cada autor. No obstante, en relación a la utilidad del lenguaje natural para la indización, aunque este es utilizado en ocasiones para representar el contenido de los documentos, mediante la extracción de las expresiones más significativas del título, resumen, etc., puede no ser la herramienta más adecuada de análisis. Esto se debe a su carencia de procedimientos de control terminológico y normalización de conceptos, lo cual afecta considerablemente la recuperación de información, y se generan dificultades como ambigüedades semánticas, variantes ortográficas, exceso de sinónimos, entre otros aspectos (Barité et al., 2015; Barité y Petroccelli, 2019).

Vocabulario controlado

Los cambios tecnológicos producidos en el último tiempo han modificado las formas de representar y organizar la información, la prioridad ya no es el por qué, ni el para qué, sino que el foco está centrado en cómo ha de gestionarse la información contenida en los documentos. En este sentido, los profesionales de la información, han de utilizar vocabularios controlados con el fin de representar y describir el contenido de los documentos siendo su fin contribuir al acceso y recuperación de la información (Oliveira y Araujo, 2012; Rodríguez, 2011). No obstante, es importante señalar que hay cierta confusión entre las expresiones "control de vocabulario" y "vocabulario controlado". Mientras que la primera hace referencia a un proceso, la segunda se refiere al resultado del mismo (Aguiar y Tálamo, 2012, p. 119).

Aclarada esta diferencia terminológica, para Barité et al. (2015) un vocabulario controlado es un

conjunto estructurado de términos destinado a la representación del contenido temático de documentos o de cualquier recurso de información con una identidad propia, a través de la indización. Debe su nombre a las operaciones de control de vocabulario que se realizan con el objetivo de normalizar la presentación gráfica y el alcance conceptual de los términos, y dar cuenta de las relaciones estables y recíprocas entre ellos. (p. 162)

En relación al control de vocabulario García Sánchez (2013) afirma que

controlar el vocabulario conlleva el identificar la terminología usada en los documentos, para convertirla en descriptores que unifiquen y agrupen el conocimiento que ofrecen, para una recuperación de la información que contienen de manera rápida y eficaz. Las ventajas que presenta este tipo de lenguaje son: una alta consistencia a la hora de representar los conceptos, se reducen ambigüedades semánticas, se facilita la realización de búsquedas genéricas, da la posibilidad de gestión automática, permite una representación analítica del contenido de los documentos y ayuda al documentalista y al usuario a representar los conceptos. (p. 164)

Por su parte, Barité y Petroccelli (2019) realizan una aproximación del término como un conjunto de técnicas y procedimientos que se aplican sobre el lenguaje para resolver problemas de comprensión, ambigüedad, alcance y relación entre términos que expresan conceptos, y/o entre denominaciones que expresan nombres de personas, lugares, productos o instituciones. Su aplicación se fundamenta en la idea de que el lenguaje natural... genera... más o menos sólidas y cerradas dificultades de interpretación y de comunicación (p. 182)

Barité et al. (2015) explican que el control de vocabulario en la Organización del Conocimiento “permite formalizar estructuras conceptuales destinadas a representar el saber..., y normalizar terminología utilizada en sistemas de información, para favorecer los procesos de búsqueda, acceso y recuperación temática de información” (p. 54). A continuación, se mencionan las cinco funciones que cumple el control de vocabulario:

Restricción, permite acotar y delimitar lo más posible el universo conceptual con el fin de generar consistencia. Siendo importante, establecer límites en lo que refiere a: la cantidad de términos a ser incluidos, extensión de los términos, alcance conceptual y cantidad de relaciones que se establece entre un término y otros afines (Barité, 2015, pp. 102-103).

Desambiguación, dada la ambigüedad del lenguaje es necesario que se establezcan ciertos criterios que contribuyan a evitar confusiones al momento de recuperar la información, procurando una mayor precisión en cuanto al alcance y las relaciones de cada término. Estas ambigüedades son generadas por la homonimia y la polisemia, las variantes, las sinonimias y/o cuasi sinónimas (Barité, 2015, p. 103).

Normalización, refiere al establecimiento de normas y patrones aplicados a cada uno de los términos que componen un vocabulario controlado, lo que otorga uniformidad, coordinación y simplificación entre los mismos, contribuyendo de esta forma a la reducción de ambigüedades e inconsistencia. Lo que determina la forma y sentido, así como el lugar que corresponde a cada término en la estructura conceptual a la que pertenece. (Barité, 2015, pp. 103-104).

Jerarquización, la presencia de sinónimos y cuasi sinónimos en el lenguaje natural, conduce en el control de vocabulario a la necesidad de distinguir la jerarquía de un término sobre otro, lo que da lugar a la existencia de términos autorizados, no

autorizados y excluidos. “Implica valorar con distinta ponderación a los términos, y en este punto corresponde incorporar, por asociación natural, la noción de garantía” (Barité, 2015, p. 104). El uso de un tipo de garantía específico estará sujeto al tipo de terminología a validar, dando lugar al establecimiento de criterios uniformes y jerarquización de términos (Barité, 2015, p. 104).

Relación, el control de vocabulario trabaja sobre “las relaciones intra-término, donde se dilucida la situación de sinónimos, cuasi-sinónimos y variantes, y las relaciones entre términos, que tradicionalmente se establecen bajo distintas modalidades de relación jerárquica o asociativa (Cintra et al, 2002; Aitchison & Clarke, 2004; Naumis, 2007)” (Barité, 2015, p. 104-105).

Por lo tanto el vocabulario controlado constituye una

estructura semántica de términos autorizados, destinada a controlar *sinónimos*, optando por una única forma normalizada, con remisión de todas las otras; controla también los *homónimos* (*Relaciones de equivalencia*), y *reúne o vincula* términos cuyos significados presentan una relación más estrecha entre sí (*Relaciones jerárquicas y Relaciones asociativas*).

Estas *estructuras de términos* que conforman un vocabulario controlado carecen obligatoriamente, de sinónimos, homónimos, términos polisémicos, utiliza signos lingüísticos, términos, descriptores-palabras clave temáticos especializados y controlados (Gil Urdiciain, 1996; Lancaster, 1996; García Gutiérrez, 1999; Naumis Peña, 2007; Martínez Tamayo y Valdez, 2008) (Ramos, 2020, p. 38).

Autores como Barité et al. (2015), García Sánchez (2013) y Ramos (2020) sostienen que los tesauros, las listas de encabezamientos y de autoridades, las taxonomías y los anillos de sinónimos, son ejemplos de vocabularios controlados que varían en su complejidad.

Taxonomía

Taxonomía deriva del griego *taxis*=ordenamiento y *nomos*=norma o regla. Desde el punto de vista etimológico, la taxonomía ha sido definida como la ciencia que clasifica y procura ordenar de forma jerárquica y sistemática, dando nombre a los elementos que la componen y a los grupos que estos últimos integran. Sin embargo, también se denomina taxonomía al producto de esas clasificaciones.

Su aplicación más conocida se encuentra en el ámbito de la biología, donde se utiliza para la ordenación sistemática y jerarquizada de las especies. En su concepción clásica, enmarcada en las ciencias experimentales, la taxonomía aplica un criterio monojerárquico, es decir cada agrupación o clase que la compone sólo puede ocupar un lugar en la estructura jerárquica. (Barité, 2011; Centelles, 2005; Díaz, Joyanes, y Medina, 2009).

A principios de la década de los 90, el término taxonomía, se transfiere a otras áreas del conocimiento, como ser, la Psicología, Ciencias sociales, Inteligencia Artificial, Bibliotecología, Ciencias de la información e Informática (Barité y Petroccelli, 2019; Rodriguez, 2011).

Centelles (2005) realizó un trabajo de identificación y confrontación de los rasgos semánticos con que se define el término taxonomía, a través de la selección de 36 definiciones publicadas en diferentes fuentes en el período comprendido entre 2000 y 2005. De esta manera propone su propia definición: “una taxonomía es un tipo de vocabulario controlado en que todos los términos están conectados mediante algún modelo estructural (jerárquico, arbóreo, facetado...) y especialmente orientado a los sistemas de navegación, organización y búsqueda de contenidos de los sitios *web*” (p. 233).

Las directrices para la construcción, el formato y gestión de vocabularios monolingües controlados, ANSI/NISO Z39.19-2005 (R2010), define taxonomía como “a collection of controlled vocabulary terms organized into a hierarchical structure. Each term in a taxonomy is in one or more parent/child (broader/narrower) relationships to other terms in the taxonomy” (National Information Standards Organization, 2010, p. 9).

Barité agrega que “las estructuras taxonómicas de la ciencia se presentan bajo forma de árbol, debido a que privilegian las relaciones jerárquicas entre seres u objetos, y por su vocación de internacionalidad, contribuyen a la formación de

terminologías cerradas, unívocas, distintivas y monorreferenciales” (Barité, 2011b, p. 131).

Antecedentes de sistemas de representación de seguridad social

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado en la que participan gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 países miembros, a “fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres” (OIT, 2022a), y en particular su biblioteca, ha desarrollado diversos recursos de acceso libre relacionados al área del trabajo, entre los cuales se encuentran dos herramientas terminológicas para asignar metadatos temáticos a las publicaciones:

- Un Tesauro (<https://metadata.ilo.org/thesaurus.html>) que compila más de 4000 términos en inglés, francés y español, y agrupa los temas cubiertos por el tesauro en 19 categorías temáticas facetadas.
- Una taxonomía (<https://metadata.ilo.org/taxonomy.html>) que cuenta con 639 términos relacionados con temas laborales, organizados en 24 grandes categorías temáticas a las se les asignó una letra para su identificación. A su vez, dentro de cada categoría, los términos que las componen se agrupan de forma jerárquica utilizando números arábigos (A.20 empleo, A.20.01 trabajo clandestino, A.20.02 empleo informal). En el 2020 la taxonomía sufrió dos cambios importantes, el primero fue la ampliación de su desarrollo terminológico para incluir temas relacionados con las actividades laborales, administrativas y de gestión, que fueron consolidados con los ya existentes. En segundo lugar, se realizó una nueva clasificación para identificar facetas únicas (temas, países, áreas geográficas, tipos de contenido, entre otras) (OIT, 2022b).

Por su parte, la Agencia de Información de la Unión Europea para la seguridad y la salud en el trabajo tiene como objetivo “...hacer que los lugares de trabajo europeos sean más seguros, saludables y productivos en beneficio de las empresas, los empleados y los gobiernos. Fomentamos una cultura de la prevención de riesgos para mejorar las condiciones de trabajo en Europa” (EU-OSHA, 2022), ha desarrollado un tesauro multilingüe

(<https://osha.europa.eu/es/tools-and-resources/eu-osha-thesaurus>). Este reúne aproximadamente 2000 términos en más de 25 idiomas, vinculados al área de seguridad y salud en el trabajo, que incluyen sinónimos, antónimos y en algunos casos sus definiciones. Los términos se agrupan jerárquicamente en cinco grandes categorías temáticas que se dividen y subdividen en términos que se agrupan de forma jerárquica mediante el código que les fue asignado. Cabe destacar que, el tesauro permite realizar búsquedas de términos y ordenarlos por orden alfabético o por la relevancia de los mismos, además, permite ser visualizado de forma jerárquica o por orden alfabético (EU-OSHA, 2022).

En el ámbito nacional, no se encontraron sistemas de representación que abarcaran el área de trabajo y seguridad social. Sin embargo, el Banco de Previsión Social da accesibilidad a través de su página *web* a un documento denominado “Principales términos utilizados en la seguridad social: actualización” (<https://www.bps.gub.uy/bps/file/14998/1/59.-principales-terminos-utilizados-en-la-seguridad-social.-actualizacion.pdf>). El documento está compuesto por una lista de los principales términos de seguridad social ordenados en forma alfabética (a-v), acompañados de una breve definición y algunos contienen la referencia “Ver”. Si bien no se aclara el total que la componen, se realizó un relevamiento manual donde se contabilizó un total de 284 términos (Asesoría General en Seguridad Social, 2018).

DOCUMENTACIÓN PERIODÍSTICA

El ser humano a lo largo de su existencia se ha visto en la necesidad de informarse y mantenerse informado para conocer, entender y comprender el entorno que lo rodea y los acontecimientos diarios que se van suscitando. En este contexto, los medios de comunicación, y en particular la prensa escrita, juegan un rol fundamental en lo que refiere al conocimiento de la realidad mediata e inmediata.

La prensa se dedica a analizar, explicar y ampliar los hechos y acontecimientos que representan la realidad a través del lenguaje periodístico, lo que permite al ser humano estar informado sobre el acontecer nacional e internacional de actualidad de forma masiva e inmediata, dando respuesta a sus necesidades informativas. La información se presenta a través de artículos periodísticos, los cuales enlazados unos con otros permiten a la sociedad acceder a

un sinfín de noticias que abarcan áreas temáticas diversas. Sean estos de texto largo o breve, de estructura de grandes titulares o de espacio reducido, con presencia o no de imágenes, no deben perder su fin último, el de informar, combinado ello a la forma de redacción de la noticia, la cual debe tener un lenguaje claro, conciso y natural, accesible a la heterogeneidad de lectores que acceden a los mismos (Califano, 2015; Edo, 2001).

De esta manera, desde sus inicios ha intentado facilitar el acceso a la información de actualidad a través de noticias de carácter social, político, económico, legislativo, histórico, entre otros, abarcando todos los campos del saber pero con diferentes niveles de profundidad y temporalidad, lo que "...supone unos niveles de volumen y especificidad del vocabulario muy variados entre unos temas y otros. El lenguaje periodístico [como se verá a continuación] se vale de lenguajes sectoriales pertenecientes a diversas disciplinas, configurando un panorama lingüístico propio de un dominio universal del conocimiento" (Castillo, 2006, p. 20).

En el último siglo, y con el desarrollo de las TIC se han producido una serie de cambios y avances tecnológicos que han abierto nuevas posibilidades en lo que refiere al modo de producir y difundir la información. En este contexto, la prensa ha tenido que reinventarse frente a los nuevos desafíos tecnológicos que han propiciado el surgimiento de nuevas formas de expresión para el periodismo, con la creación de modelos informativos distintos para una audiencia masiva de lectores (Edo, 2001; Benaissa, 2019). Varias son las publicaciones que aún imprimen sus artículos periodísticos en papel y dedican su espacio a analizar y explicar los acontecimientos de la actualidad. Sin embargo, poco a poco la celeridad de la información y los avances tecnológicos están dando inicio a un proceso de transformación del modelo informativo tradicional a un modelo digital, el cual irá adaptando poco a poco las funcionalidades tecnológicas que ofrece el mundo digital, brindando la información en nuevos formatos de distribución existentes en el mercado (Benaissa, 2019).

De este modo, comienzan a adquirir relevancia los portales digitales, que facilitan el acceso de los usuarios a la prensa en cualquier momento y lugar, generalmente mediante suscripción, aunque existe en algunos casos, el libre acceso al total o parte de las notas periodísticas. La prensa digital surge de forma paralela a la versión impresa, consolidando una nueva forma de estructurar y difundir las noticias,

donde deja de ser necesario disponer del papel para acceder a la información, alcanza con tener un dispositivo móvil o computadora con conexión a *internet*, lo que brinda mayor accesibilidad a la información por parte de los usuarios (Oliva, 2014; Benaissa, 2019).

Si bien en sus inicios la versión digital era semejante a la versión impresa, paulatinamente, adoptó las distintas posibilidades y prestaciones que ofrece el universo digital, considerada en la actualidad como un recurso de gran relevancia. En este sentido, mientras que la edición papel imprime sus noticias a primera hora de la mañana, la digital permite actualizar de forma permanente los artículos periodísticos, sumado a ello la instantaneidad, simultaneidad y dinamismo de la información en tiempo real que posibilita este tipo de recursos *web*. Los medios digitales también permiten incluir lenguaje multimedia que resulta atractivo e interactivo para el usuario, dentro de las funcionalidades se pueden integrar en simultáneo: texto, sonido, fotografías, imágenes, imágenes en movimiento, videos y gráficos animados, que permiten enriquecer la información. Finalmente, la posibilidad de utilizar hipertextos es fundamental, la no secuencialidad del mismo, permite acceder a diversos artículos que aborden una temática similar, lo que contribuye a ampliar y relacionar la información, recorriendo un tema de actualidad desde sus orígenes, en muchos casos mediante el uso de palabras claves y/o recomendaciones de noticias similares (Edo, 2001; Oliva, 2014; Benaissa, 2019).

No obstante, los centros de información que por sus objetivos y tareas proporcionan el acceso y recuperación de los artículos periodísticos (en su formato digital y/o impreso) a sus usuarios, se ven en la necesidad junto a sus profesionales, de *aggiornarse* de forma permanente. Debiendo adaptarse constantemente al dinamismo de este tipo de documentación, particularmente en lo que refiere al lenguaje periodístico, utilizando nuevos instrumentos de análisis pensados y creados a partir de sus características específicas, o, adaptando los SOC ya existentes, los cuales les permitan adecuarse a los cambios constantes de este tipo de información, principalmente en lo que refiere al lenguaje periodístico (Peña, 2011, p.137).

Lenguaje periodístico

El lenguaje periodístico no es estático, su dinamismo responde a los cambios sociales producto de una época y lugar determinado, es por ello que adopta características particulares que permiten que, la información de actualidad que procura transmitir a través de los artículos de prensa sea comprendida por todos los lectores. En palabras de Zavala y Corona (2010) este lenguaje es considerado “una forma expresiva de carácter informativo y comunicativo, empleada por las personas que estructuran los mensajes que se difunden a través de los medios de comunicación de masas” (p. 22).

Castillo (2006, pp. 20-22) en su tesis doctoral menciona diversos aspectos de la información de actualidad y del lenguaje periodístico que dificultan el uso de los SOC tradicionales para el análisis de este tipo de documentación. Entre sus principales características se encuentran,

- la gran rapidez con la que cambia su vocabulario y su gran variedad de términos, giros y construcciones gramaticales. Esto se debe a la rapidez con la cual asimila y aprovecha el material léxico que surge del lenguaje cotidiano y de las diferentes áreas del conocimiento.
- creaciones léxicas propias, por ejemplo *Panama Papers*.
- el uso de extranjerismos, por ejemplo *software*, *máster*, *community manager*, *marketing*, *spoiler*.
- el uso de calcos semánticos, definidos como la “adopción de un significado extranjero para una palabra ya existente en una lengua; por ej., ratón, en su acepción 'aparato manual conectado a un ordenador', es calco semántico del inglés *mouse*” (Real Academia Española, 2014).
- los neologismos que van surgiendo en el lenguaje cotidiano.
- la creación de etiquetas con el fin de identificar temas que continúan en el tiempo y “representan un conjunto de ideas o conceptos que no se incluyen en el texto pero deben ser representados para garantizar su recuperación futura” (Castillo, 2006, p. 22), por ejemplo el Caso Gelman.

Frente a lo expuesto, la vertiginosidad que presenta el lenguaje periodístico en la modificación de su vocabulario, producto de los constantes cambios sociales y lingüísticos de cada época, dificulta la aplicación de instrumentos tradicionales adecuados. La generalidad, baja versatilidad y estructura presentada en las LEMB, no contribuye a un óptimo análisis de los artículos periodísticos, por lo que es necesario contar con un vocabulario flexible que permita la indización de los documentos periodísticos y se adapte a las necesidades de la biblioteca y sus usuarios.

Indización de la prensa

El análisis documental permite extraer de los documentos aquellos elementos, palabras y símbolos pertinentes para la recuperación de la información, abordando la descripción física de los mismos, así como los aspectos conceptuales relacionados con el contenido temático mediante el empleo de los lenguajes de indización (Rubio, s.f), que reducen la ambigüedad y posibilitan una búsqueda eficaz y un tiempo de recuperación menor por parte de los usuarios.

Un proceso fundamental del análisis es la indización, la cual adquiere una doble acepción. En su calidad de proceso, implica la descripción y representación del contenido temático y los aspectos formales de un documento mediante la selección de términos pertinentes, ya sean extraídos del mismo o no. Por otro lado, la indización, considerada como el resultado de dicho proceso, proporciona un conjunto de términos que representan la temática del documento y sus aspectos más significativos, facilitando en su conjunto la búsqueda, recuperación y acceso de la información (Barité y Petroccelli, 2019, p. 70).

La indización es un proceso que analiza, describe y representa el contenido temático de los documentos, así como los aspectos formales relevantes que facilitan el acceso a éstos. Para ello utiliza representaciones lingüísticas, las cuales, siguiendo ciertos criterios de uniformidad, representan a través de los SOC la información contenida en los documentos, la misma se traduce de un lenguaje natural característico de los autores a un lenguaje especializado y controlado, el cual posibilitará a los lectores recuperar la información. Cabe mencionar, que durante el proceso de indización se deberá seleccionar el lenguaje que represente

el contenido de la forma más fidedigna posible, teniendo presente además, su adecuación a las necesidades propias de la comunidad de usuarios que se pretende alcanzar (Barité, 2015; Barité y Petroccelli, 2019; Gil Leiva, 1999; Gil Urdiciain, 1996; Gonzalez-Olivares, 2011; Martínez Tamayo y Méndes, 2015).

En relación al tratamiento de la documentación periodística, dada las características particulares del lenguaje y la diversidad de términos que se utilizan para representar la información de actualidad, es fundamental contar con el uso de vocabularios controlados adecuados, los cuales facilitan el proceso de indización, otorgando uniformidad, estructura y consenso en lo que refiere al análisis de la información en prensa.

Castillo y de la Cueva (2007, p. 618) expresan que la documentación periodística adolece de instrumentos generales consensuados para la clasificación e indización que permitan realizar un óptimo análisis documental. Agregan que, cada medio de comunicación utiliza su propio lenguaje controlado, elaborado independientemente; y en muchas ocasiones se trata de vocabularios de bajo nivel como clasificaciones o listas de autoridades. A esto hay que añadir una tendencia que no ha beneficiado nada al desarrollo de los lenguajes controlados en documentación periodística: el empleo del lenguaje natural en la recuperación de información de actualidad.

Tan sólo el *Subject Reference System*², la clasificación temática desarrollada por el Consejo Internacional de Telecomunicaciones en Prensa (*Internacional Press Telecommunications Council*, IPTC), puede representar este instrumento consensuado, pero todavía poco desarrollado. (Castillo y de la Cueva, 2007, p. 618)

Taxonomía del *International Press Telecommunications Council*

La *International Press Telecommunications Council* (IPTC) fundada en 1965 y con sede en Londres, es el organismo que reúne a las principales agencias de noticias, editores y proveedores de la industria del mundo con el fin de proteger los intereses de la prensa. Desde sus inicios, las actividades del consejo se centran principalmente en desarrollar y promover estándares para el intercambio de datos de noticias entre proveedores de contenido, intermediarios y consumidores.

Siguiendo sus objetivos, la IPTC en asociación con la *Newspaper Association of America* desarrolla en 1995 la *Subject Reference System*, una clasificación jerárquica para describir el contenido de la documentación periodística.

El sistema se explica en la *Information Interchange Model Guideline 3* (2003, p. 5) y consta de tres niveles de jerarquía, el primer nivel *Subject*, el segundo nivel *Subject Matter* y el tercero *Subject Detail*. El primer nivel se divide en 17 grandes categorías temáticas a las cuales se las identifica con sus abreviaturas de tres letras en inglés (Artes, cultura, entretenimiento y medios; Catástrofes y accidentes; Ciencia y tecnología; Conflicto, guerra y paz; Deporte; Economía, Empresa y finanzas; Educación; Estilo de vida y tiempo libre; Interés humano, animales, insólito; Mano de obra; Medio ambiente; Meteorología; Policía y justicia; Política; Religión y culto; Salud; Sociedad), números de referencia y definiciones. Asimismo, para cada una de estas categorías principales, se han desarrollado diversas listas de materias secundarias. En cuanto a listas detalladas de materias para el tercer nivel, la guía solo hace referencia de su aplicación para tres categorías: Economía, Empresa y Finanzas, Política y Deporte.

En el desarrollo del documento, se afirma que el mecanismo más importante de esta clasificación es el número de referencia, un número único y fijo de 8 dígitos que se asigna a cada entrada en los tres niveles. Sin embargo, la IPTC durante el *Metadata Developer Network Workshop* (2021) señala algunos problemas que presentaba este sistema de clasificación, por un lado una jerarquía demasiado estricta, a lo que se le agrega una granularidad (entendida como el nivel de detalle de los datos) desequilibrada, por otra parte, menciona la dificultad de editar y atender las solicitudes de sus usuarios.

Las dificultades encontradas llevaron a que, en 2007, la IPTC estableciera los requisitos fundamentales para una taxonomía sucesora denominada *Media Topics*. Esta nueva taxonomía no debería limitarse a tres niveles, lo que permitiría agregar granularidad según fuera necesario. Además, se estableció la revisión de los términos más específicos de un término y, en última instancia, se definió que el número total de los mismos (excluyendo competencias deportivas) no debía exceder los 800. Esta restricción tiene como objetivo facilitar a los periodistas la tarea de

revisar todos los conceptos disponibles y seleccionar de manera ágil los más apropiados para una noticia.

La primera versión de *Media Topics* fue lanzada en el 2010 y constituye una taxonomía en constante actualización (al menos una vez al año) de más de 1200 términos, se encuentra disponible en 11 idiomas: árabe, inglés británico, chino, danés, francés, alemán, noruego, portugués, español y sueco, y la consulta a la base de datos es de acceso libre a través del siguiente link <https://cv.iptc.org/newscodes/mediatopic>. En cuanto a los niveles de jerarquía se extendieron de 3 a 5, reutilizando los 17 términos de nivel superior, mientras que los términos de nivel inferior se revisaron y reorganizaron (International Press Telecommunications Council, 2003; IPTC NewsCodes Working Group, 2022; Parrucci y Quinn, 2021).

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y desarrollar una taxonomía enmarcada en el área de "Trabajo y Seguridad Social" para su posterior aplicación y empleo en el sistema *Periodicum* utilizado por el Departamento de Prensa de la Biblioteca del Poder Legislativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Servir de apoyo para la revisión, estandarización y mejoramiento de la indización de la prensa.
- Realizar una experiencia de creación de un sistema de organización del conocimiento "a medida" para indizar contenido periodístico especializado.
- Contribuir a los estudios de caso de creación y aplicación de taxonomías en bibliotecas.

METODOLOGÍA

En la actualidad, el Departamento de Prensa no cuenta con un instrumento de control terminológico que se adapte a sus necesidades y a las de sus usuarios, así como a las características específicas que presentan los artículos periodísticos. Estos documentos como se ha mencionado anteriormente exigen un lenguaje flexible y pasible de ser actualizado por su gran dinamismo y generación de nueva terminología.

Ante esta problemática, surge el presente trabajo de investigación terminológica sistemática que tiene como principal objetivo diseñar y desarrollar una taxonomía para la representación del dominio “Trabajo y Seguridad Social”, mediante la reorganización de la terminología utilizada por el departamento en el sistema *Periodicum*, de forma sistemática, moderna y dinámica. Con el fin de generar una herramienta útil que sirva de apoyo en el quehacer diario de los profesionales y funcionarios, en lo que respecta a la revisión, estandarización y mejoramiento constante del proceso de indización de este tipo de documentos evitando así discrecionalidades.

El alcance del trabajo estuvo limitado por tres motivos. En primer lugar, se adecuó a la labor, objetivos y necesidades del departamento, en segundo lugar, se enmarcó en el área de “Trabajo y Seguridad Social”, dada la amplitud de la terminología existente en la base *Periodicum*, y en tercer lugar, fueron seleccionadas las instituciones y asociaciones de alcance nacional.

Para su elaboración se decidió usar la metodología sistemática debido a que permite articular de forma flexible y metódica las diferentes fases que conforman la actividad terminológica, permitiendo la construcción de un producto terminológico adecuado a un área específica (Montané, 2017, p. 114).

Con el fin de definir las etapas de la metodología para la elaboración de la taxonomía, se realizó una búsqueda bibliográfica sobre estándares e investigaciones que incluyeran la construcción de este tipo de vocabulario controlado. De esta búsqueda surgieron, la norma norteamericana ANSI/NISO Z39.19-2005 (R2010) *Guidelines for the Construction, Format, and Management of Monolingual Controlled Vocabularies* (2005), que cubren diferentes tipos de

vocabularios controlados monolingües como listas de términos controlados, anillos de sinónimos, taxonomías y tesauros; y dos artículos científicos, donde los autores proponen su propia metodología para entornos digitales:

Miquel Centelles (2005) propone para la construcción de taxonomías cuatro procesos: 1. delimitación de la realidad, la cual será representada por la taxonomía, 2. extracción del conjunto de términos o categorías que representan la realidad, donde se definen las fuentes prioritarias y los mecanismos de extracción para cada una de ellas, 3. control terminológico de los términos o categorías, y 4. establecimiento del esquema y la estructura de organización de los términos o categorías.

Mientras que Suárez y López (2020) para la construcción de su taxonomía, integraron las propuestas metodológicas de Centelles (2005) con la Heather Hedden (en: *The accidental taxonomist*), esta última plantea tres etapas: 1. establecimiento de términos, 2. creación de estructura categorial y 3. estructuración de la taxonomía en un programa. La combinación de ambas propuestas según los autores da lugar a una metodología más completa, que consiste de 5 etapas: 1. determinación de la realidad, 2. establecimiento de términos, 3. normalización de los términos, 4. creación de categorías, y 5. estructuración en un programa.

Por otra parte, en el presente trabajo se tomaron en cuenta los aportes realizados por Bevilacqua (2017), quien explica y detalla las fases metodológicas de la investigación sistemática en terminología que tiene como objetivo, en general, la elaboración de un producto terminológico; y de Barité (2011a), quien en su tesis de doctorado refiere a la extracción de terminología para la construcción de sistemas de organización del conocimiento donde hace énfasis en sus diferentes fases (identificación, extracción, depurado y justificación de términos).

A consecuencia de lo mencionado, se decidió para la construcción de la taxonomía establecer una metodología que involucre los aportes realizados por los autores y la norma ANSI/NISO Z39.19-2005, ajustándose a los objetivos y limitaciones del presente trabajo.

La metodología se divide en 5 etapas:

ETAPA 1: DELIMITACIÓN DEL DOMINIO

Delimitar de forma clara y precisa la realidad con la cual se va a trabajar, es el primer proceso que Centelles (2005) considera necesario para la construcción de una taxonomía. En este caso, determinar el dominio significa definir con claridad el área del conocimiento sobre la que se recogen los términos y delimitarla mediante el establecimiento de límites y alcance.

Para la construcción de la presente taxonomía se entiende por

"Trabajo" como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que tienen como fin producir bienes y servicios que buscan satisfacer las necesidades de las personas o proveer los medios necesarios para el cumplimiento de las mismas.

"Seguridad Social" como el sistema que proporciona a las personas y sus hogares prestaciones que garanticen el acceso a la asistencia médica y seguridad del ingreso, como la vejez, desempleo, enfermedad, accidentes laborales, maternidad, invalidez y fallecimiento del sostén familiar, entre otros (OIT, 2003, 2023).

Quedan excluidos los aspectos relacionados al derecho, política, legislación y normativa laboral y social, entendiendo que estos deberían ser analizados en sus respectivas áreas del conocimiento.

ETAPA 2: DEFINICIÓN DE LOS USUARIOS DE LA TAXONOMÍA

Bevilacqua (2017, p. 72) explica la necesidad al momento de construir un vocabulario controlado de definir los usuarios de la obra y su función teniendo en cuenta su perfil.

Siguiendo a la autora, el presente trabajo está dirigido a los profesionales de la información y funcionarios que cumplen su labor en el Departamento de Prensa, con el fin de guiar y apoyar la adecuada tematización de los artículos de prensa nacionales de interés político y parlamentario.

ETAPA 3: *CORPUS*, IDENTIFICACIÓN Y EXTRACCIÓN DE TÉRMINOS

Luego de delimitar el dominio y los usuarios de la taxonomía a construir, es necesario contar con un *corpus* como herramienta para identificar y extraer los términos que representan dicha realidad.

Los términos son elementos fundamentales de los SOC, dado que a través de su normalización y estructuración en el sistema permiten organizar, clasificar, indizar y recuperar la información. Pueden presentarse bajo diversas formas, como términos simples, formados por una palabra, o sintagmas, compuestos por más de una. Respecto a estos últimos, se distinguen los sintagmas léxicos y semánticos: mientras que los primeros combinan dos o más palabras que representan una sola conceptualización, los sintagmas semánticos son precoordinationes de dos o más palabras que en su conjunto representan a dos o más conceptos (Barite, 2011a, pp. 129-130).

En esta etapa es necesario establecer las fuentes y mecanismos para la extracción de la terminología. En la bibliografía, se pueden encontrar diferentes técnicas como, por ejemplo:

- Selección de un *corpus* entendido como "el conjunto de fuentes documentales seleccionadas para extraer los temas básicos de un dominio, con vistas a la organización de su conocimiento" (Barité, 2011a, p. 84).
- Reúso de terminología, "taxonomías o instrumentos de representación del conocimiento ya existente" (Centelles, 2005).
- Procesamiento de Lenguaje Natural, definido por Hedden en el 2010 como: "una rama de la lingüística computacional que se ocupa de la formulación e investigación de mecanismos computacionales para el procesamiento de *corpus* terminológicos a partir de estructuras textuales" (citado por Suárez y López, 2020, p. 11).

Debido a que el presente trabajo se enmarca en la reorganización de los descriptores existentes en la base de datos *Periodicum*, constituidos por términos

ingresados por los bibliotecólogos haciendo uso de la garantía literaria, se decidió usar la técnica de reúso de la terminología.

Por lo mencionado, se solicitó un listado con la totalidad de los descriptores que conforman *Periodicum* hasta junio de 2023, que resultó en un total de 10.655 términos. Los temas ingresados en la base tienen como origen principalmente sistemas de organización del conocimiento como las LEMB y tesauros especializados. También se han utilizado otras fuentes como leyes, decretos, reglamentos, documentos de organismos nacionales e internacionales y términos que surgen de los artículos periodísticos.

Posteriormente, se procedió a seleccionar los términos mediante las fases de identificación y extracción de los descriptores. La primera fase hace referencia al marcado de las expresiones terminológicas que pudiesen ser candidatas para representar el dominio, mientras que la fase de extracción implica una depuración de esas expresiones en función del principio de pertenencia (Barité, 2011a, p. 90). Sobre este principio, Alpízar (1997, p.46) sugiere tres criterios para la extracción de los términos: el primero refiere a los términos y expresiones que sean características y exclusivas del dominio establecido; el segundo a los términos que si bien se originaron en otras áreas del conocimiento tienen una acepción propia en el área en que se trabaja, y en tercer lugar términos o expresiones que surgieron en el lenguaje natural pero que con el tiempo adquirieron una acepción en la especialidad.

Mediante los procesos de depuración e identificación de los términos que componen la base de datos *Periodicum*, de los 10.655 se seleccionaron 651 términos candidatos (pre-intervención), que incluyen 255 descriptores temáticos y 396 nombres de instituciones y asociaciones pertenecientes al área de "Trabajo y Seguridad Social". En este sentido, los términos fueron organizados en dos tablas en orden alfabético, una tabla de descriptores temáticos candidatos y una lista auxiliar de instituciones y asociaciones (Anexo 1 y 2).

Finalmente, en función del principio de pertinencia se procedió a la extracción de los términos que integran la taxonomía. En cuanto a los descriptores temáticos, se utilizaron diversos vocabularios controlados con el fin de confirmar su pertinencia y

relevancia. En este sentido, se usaron como referencia los tesauros de: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Naciones Unidas y de la OIT, además de consultar la taxonomía de este último organismo y el documento del Banco de Previsión Social denominado “Principales términos utilizados en la seguridad social: actualización”. En total se extrajeron 233 descriptores temáticos, de los cuales 194 están relacionados con el área de Trabajo y 39 están vinculados al ámbito de la Seguridad Social.

Con respecto a las instituciones y asociaciones, con el fin de controlar y normalizar su estructura se verificó su existencia, modificaciones y pertinencia en distintas fuentes de información como ser, sus páginas web y redes sociales, así como también un repertorio de organizaciones sociales denominado Mapeo de la Sociedad Civil Uruguay (www.mapeosociedadcivil.uy). En total se controlaron 385 nombres propios relacionados con el área.

ETAPA 4: CONTROL DEL VOCABULARIO

Identificados y extraídos los términos que pertenecen al dominio se encontraron diversas inconsistencias en la creación de descriptores y diversos tipos de expresiones. Por lo cual fue necesario aplicar y tomar decisiones en base a la norma ANSI/NISO Z39.19-2005 para controlar el vocabulario con el fin de resolver problemas de comprensión, ambigüedades semánticas, alcance y relación entre términos que expresan conceptos y para el control de las instituciones y asociaciones.

Frente a lo expuesto, se realizó un análisis en base a la norma del listado de términos identificados y seleccionados en la etapa anterior:

a) Alcance de los términos

La normativa propone como herramienta el uso de notas de alcance (Na.), que sirven de aclaración para indicar el significado elegido para un término dentro de un vocabulario controlado. Su uso permite ampliar o restringir la aplicación de un término, distinguir entre términos que tienen significados superpuestos en el

lenguaje natural o brindar sugerencias al indizador sobre el uso de un término. En el listado se observa el uso de notas de alcance. Ej.

- APORTES JUBILATORIOS: Utilizar cuando se menciona de forma genérica y sin diferenciar el origen, los aportes personales y/o patronales a la seguridad social.
- APORTES PATRONALES: Tasa de APORTE JUBILATORIO que debe pagar el empleador de las actividades de Industria y Comercio, Trabajo Doméstico y Sector Civil.

Y de notas históricas (Nh.) utilizadas para realizar el seguimiento del desarrollo de los términos en el correr del tiempo. Pueden incluir la fecha de suspensión, el término que lo sucedió y/o el que lo precedió. Ej.

- CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY (CNCS): La denominación CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY estuvo vigente desde 1907 hasta 1998, cuando cambia a la denominación vigente hasta la actualidad.

b) Representación morfológica y sintáctica:

Singulares y plurales: la norma norteamericana recomienda usar para los sustantivos contables el plural y para los sustantivos incontables, los conceptos abstractos y los nombres de entidades únicas usar el singular. En el listado se pueden identificar ejemplos de cómo se aplican tanto el singular como el plural.

Ej.

- Sustantivos contables: plural, Ej. COMERCIANTES
- Sustantivos incontables: singular, Ej. LIBERTAD SINDICAL
- Concepto abstracto: singular, Ej. ACTIVIDAD SINDICAL
- Nombres de entidades: singular, Ej. GREMIAL UNICA DEL TAXI

Abreviaturas, siglas y acrónimos: los estándares sugieren el uso de los mismos como término preferido sólo cuando estén tan bien establecidos que rara vez se utilice la forma desarrollada del término o entidad propia. En el listado de términos

seleccionados, se observa un uso indiscriminado y sin un aparente criterio previamente establecido en la construcción de descriptores temáticos y entidades propias. Para los casos de ambigüedad, por ej., en el caso de que existan dos o más siglas que representan conceptos o entidades distintas, la norma expresa que se debe preferir la forma completa del término en vez de la forma abreviada. En el listado se pueden identificar varias inconsistencias.

Ej.

- Diversidad de expresiones que tienen primero la sigla y luego su desarrollo, y, viceversa. Ej. BPS (BANCO DE PREVISION SOCIAL) - URUGUAY, y, ASOCIACION DE BIBLIOTECOLOGOS DEL URUGUAY (ABU).
- Diversidad de expresiones que presentan únicamente la sigla. Ej. ADEOM - ARTIGAS (DEPTO.).
- Diversidad de expresiones que teniendo siglas se presentan únicamente desarrolladas. Ej. ASOCIACION NACIONAL DE CARNICEROS.
- Diversas entidades con la misma sigla. Ej. ABU (ASOCIACION DE BANCOS DEL URUGUAY), ALIANZA DE BOMBEROS DEL URUGUAY (ABU), y, ASOCIACION DE BIBLIOTECOLOGOS DEL URUGUAY (ABU).

Sinónimos: para evitar posibles ambigüedades, la norma recomienda que cada término debe tener un solo significado, expresado de una única forma lingüística. En los términos candidatos se identificaron casos de sinonimia. Ej. PATRONES, y, EMPLEADORES

Préstamos (extranjerismos): la norma recomienda el uso de términos en otro idioma siempre que el mismo se consolide como una forma aceptada. En la lista de términos existen DELIVERY, MOBBING (ACOSO LABORAL), y, DUMPING SOCIAL (BAJO COSTO LABORAL).

Nombres propios: Las variantes de los nombres propios de personas, instituciones, organizaciones y lugares, si no se controlan generan problemas. Por lo mencionado, la frecuencia en la necesidad de crear puntos de acceso al nombre propio es la que en general determina la práctica adoptada: a) controlarlos mediante la inclusión en un vocabulario controlado de términos temáticos, b) controlarlos mediante un listado auxiliar de autoridades, c) dejarlo sin control. En el listado de términos solicitados,

se constató la existencia de diversas expresiones que responden a nombres de entidades propias y términos temáticos.

Mayúsculas: la norma prefiere el uso de minúsculas para los términos de los vocabularios controlados. Sin embargo, sugiere usar mayúsculas en las letras iniciales o cuando aparezcan en posiciones inusuales en nombres propios, comerciales y para los componentes de nombres taxonómicos, como género. En la base *Periodicum* todos los términos son creados en mayúsculas.

Caracteres no alfanuméricos: la norma recomienda evitar el uso de símbolos y signos de puntuación en la formación de términos dentro de los vocabularios controlados:

- Paréntesis: la norma sugiere no utilizar este signo de puntuación, excepto, para aquellos casos donde es necesario el uso de calificadores. En el listado se pudo constatar, el uso de los paréntesis para: Siglas: Ej. (AFAP) ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL; extranjerismos. Ej. MOBBING (ACOSO LABORAL), calificadores. Ej. APORTES RURALES (REGIMEN RURAL).

- Guiones: la norma recomienda no utilizar los mismos, excepto para aquellos casos cuando aparecen como parte de abreviaturas, marcas o nombres propios. En el listado de términos seleccionados se observa que los guiones se incluyen en: términos precoordinados. Ej. ARTISTAS - DEFENSA PROFESIONAL; subencabezamientos geográficos. Ej. ANESTESISTAS - URUGUAY.

- Tildes (Signo diacrítico): la norma propone que no sean utilizados, aunque permite su uso en el caso de nombres propios y para estándares aceptados de una disciplina específica. En el listado pre-intervención se identifica el uso del tilde para los nombres propios de instituciones y asociaciones. Ej. ASOCIACIÓN DEL COMERCIO AUTOMOTOR DEL URUGUAY (ACAU).

Términos precoordinados: la norma los define como aquellos que combinan dos o más conceptos para denotar un concepto específico, dar precisión y reducir ambigüedades. Sin embargo, el estándar no presenta reglas para el desarrollo de este tipo de términos. Ej. EMPLEO - TRABAJO Y TRABAJADORES - URUGUAY

Términos compuestos: la norma los define como aquellos términos que responden a un solo concepto o unidad de pensamiento, constituidos por más de una palabra. Asimismo, propone pautas para los términos que son compuestos pero pasibles de dividirse en unidades menores en función de la naturaleza terminológica del término. Se observa en el listado de términos candidatos la existencia de términos compuestos, ej. PINTORES URUGUAYOS, AUTORES URUGUAYOS, TRABAJADORES PROFESIONALES.

A continuación, se presentan las decisiones adoptadas siguiendo las pautas de la norma norteamericana para supervisar el vocabulario de los términos que formarán parte de la taxonomía. Estas buscan proporcionar recomendaciones y sugerencias que puedan aplicarse a todos los términos incluidos en la base *Periodicum*, con el propósito de fortalecer la coherencia y la consistencia. Siguiendo el orden previamente utilizado, se busca proporcionar una estructura sólida:

a) Alcance de los términos

Analizado el sistema de ingreso *Periodicum* y el listado de los términos seleccionados para integrar la taxonomía del área de "Trabajo y Seguridad Social", se pudo identificar la existencia de un campo que permite realizar una descripción de los términos, este es utilizado indistintamente como nota de alcance y/o de nota histórica. Como criterio se recomienda implementar el uso de ambas como se realizó en el presente tfg.

b) Representación morfológica y sintáctica:

Singulares y plurales: se recomienda implementar los criterios establecidos por la norma que fueron desarrollados anteriormente en el presente apartado.

Abreviaturas, siglas y acrónimos: se recomienda como buena práctica utilizar el nombre desarrollado para el ingreso de descriptores temáticos y de instituciones y asociaciones que componen la base y establecer las referencias de véase (v.) que orienten a los usuarios al uso de los términos más aceptados.

Sinónimos: se recomienda como buena práctica para evitar ambigüedades, agrupar aquellos términos que comparten el mismo significado bajo un único término, siendo este último, la forma lingüística más apropiada para representar un concepto.

Préstamos: se aconseja utilizar los extranjerismos solo cuando el término en otro idioma se consolide como una forma aceptada, siguiendo el principio de garantía literaria y de los usuarios. Esto significa que se deben utilizar extranjerismos solo cuando ya se hayan integrado en el idioma y sean ampliamente reconocidos por los usuarios. Asimismo, se propone utilizar notas de alcance donde se exprese el significado o contexto de uso del extranjerismo, facilitando así la comprensión de aquellos términos que puedan resultar menos familiares.

Nombres propios: en relación a los nombres propios, se ha notado una variedad de expresiones entre los términos seleccionados. Algunos se refieren a conceptos específicos, mientras que otros son nombres que hacen referencia a instituciones y asociaciones. Con el objetivo de organizar la taxonomía de manera coherente, se ha optado por no incluir en la misma los nombres de instituciones y asociaciones y elaborar una lista auxiliar alfabética que las contengan.

Mayúsculas: la norma prefiere el uso de minúsculas para los términos que componen el vocabulario controlado. Sin embargo, debido a que todos los términos que integran la base fueron creados en mayúsculas, se considera que esta decisión no genera grandes problemas en la indización y posterior recuperación de los descriptores temáticos y en los nombres de las instituciones y asociaciones. Por lo expresado, se mantiene el uso exclusivo de las mayúsculas en la taxonomía.

Caracteres no alfanuméricos:

- **Paréntesis:** el uso de paréntesis en los términos seleccionados carece de un criterio definido. En su mayoría, parecen emplearse para explicar el campo temático o proporcionar la traducción al español. Se recomienda seguir la orientación de la normativa y utilizar paréntesis únicamente cuando sea necesario introducir un calificador. En la selección de términos realizada en este trabajo, la mayoría de los calificadores son de naturaleza geográfica.

- Guiones: se recomienda acatar las pautas indicadas por la norma que desaconsejan su utilización.

- Tildes (Signo diacrítico): como una práctica recomendada, se sugiere suprimir todos los tildes de los descriptores temáticos o entidades propias, siguiendo las directrices establecidas en la norma.

Términos precoordinaados: se observa la existencia de dos formas de precoordinación, la primera involucra la combinación de nombres propios y descriptores geográficos, mientras que la segunda surge de la unión de varios términos que representan dos o más conceptos. Si bien el uso de las precoordinaciones busca lograr precisión en los conceptos, estas generan dificultades para la elaboración de una taxonomía dado que desdibujan las relaciones de jerarquía. Por esta razón, se sugiere, evitar el uso de precoordinaciones que representen más de un concepto, para los casos presentes en el listado, y, se recomienda, la separación de los términos con el fin de facilitar la indización y recuperación a posteriori.

Términos compuestos: se advierte en el listado el uso de estos a partir de la combinación de palabras que por sí solas representan conceptos individuales y existen como descriptores temáticos de la base. Por esta razón, se recomienda limitar el uso de términos compuestos para los casos en que la combinación de dos o más términos representen un concepto específico, y, separar los restantes con el fin de mejorar la precisión y utilidad práctica de los términos en diferentes contextos. En este sentido, de los criterios sugeridos por la norma, se decide utilizar el “enfoque y modificador”, que se aplica cuando el foco del término refiere a una parte o propiedad y su modificador describe al poseedor de esa propiedad o parte.

ETAPA 5: ELABORACIÓN ESTRUCTURAL DE LA TAXONOMÍA

Esta etapa es fundamental para la organización eficaz de la taxonomía. Se produce cuando un término transita y supera todas las fases mencionadas anteriormente, lo que le permite formar parte de la estructura conceptual dentro del dominio establecido, garantizando que el término candidato sea el más apropiado para la representación de un concepto.

Definido el listado de términos candidatos para su inclusión en la taxonomía, se planteó la necesidad de establecer un esquema organizativo que divida y agrupe las categorías de acuerdo con los criterios preestablecidos. Asimismo, se decidió utilizar el modelo jerárquico, basado en la relación “tipo de”, para determinar el tipo de relaciones que se producen entre los términos y las categorías, debido a que se trata de una taxonomía. En este sentido, los términos se organizan y estructuran mediante relaciones de jerarquía. Según la norma, este tipo de relación se asienta en grados o niveles de superordinación y subordinación, donde el término de mayor jerarquía representa a una clase o un todo y los términos de menor jerarquía, refieren a miembros o partes de ese todo, asimismo pueden establecerse de diversas formas, como ser, a través de una relación genérica, relación de instancia o relación todo-parte.

Considerando lo mencionado, se optó por elaborar dos productos diferentes a raíz de la decisión de separar los nombres propios de instituciones y asociaciones de los descriptores temáticos propiamente dichos, al entender que las primeras, en general, no tienen relaciones de jerarquía y si en algún caso existieran no generaría un problema real en cuanto a la calidad de indización y recuperación

Finalmente, para el desarrollo de la estructura taxonómica, y siguiendo a Centelles (2005), se decidió utilizar la técnica de arriba a abajo (*“top-down”*), que supone la identificación de términos más generales, que se agrupan, en niveles sucesivos hasta alcanzar los niveles de categorías más específicas.

RESULTADOS

Mediante los procesos de depuración, identificación y extracción de los términos que componen la base de datos *Periodicum*, se seleccionaron 651 términos candidatos (pre-intervención) pertenecientes al área de "Trabajo y Seguridad Social", de los cuales 255 son descriptores temáticos y 396 son nombres de instituciones y asociaciones.

SISTEMATIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA TAXONOMÍA

En base a la norma norteamericana ANSI/NISO Z39.19-2005 (R2010), se elaboraron dos productos diferentes a raíz de la decisión de separar las instituciones y asociaciones de los descriptores temáticos, con respecto a lo mencionado:

Se elaboró una lista auxiliar de instituciones y asociaciones relacionadas al dominio, ordenadas alfabéticamente. En los casos donde se contaban y/o se pudieron identificar las siglas, estas fueron incorporadas en la lista mediante referencias de véase y en situaciones muy particulares se agregaron notas de alcance y notas históricas.

Por otro lado, se construyó la taxonomía del área de "Trabajo y Seguridad Social" mediante la reorganización de los descriptores temáticos de manera sistemática, que busca favorecer una mejor comprensión del dominio por parte de los funcionarios y profesionales de la información, así como también, una mejor indización de la prensa dado que al existir jerarquías entre los términos permite establecer que tanto ampliar o limitar la catalogación temática de los artículos periodísticos. En cuanto a las relaciones jerárquicas, estas fueron representadas en forma de lista numerada, en la cual los términos fueron ordenados en diferentes niveles de supraordenación, que representan los términos más generales o el todo, y de subordinación, que refiere a los términos específicos o las partes del todo. En la taxonomía se pueden encontrar al igual que en la lista auxiliar notas de alcance e históricas.

Finalmente, para poder aplicar la taxonomía propuesta en el marco del presente tfg es necesario adoptar las decisiones que se plasman a continuación:

- Taxonomía del área “Trabajo y Seguridad Social”:

- a. Subencabezamientos geográficos: se eliminan de los descriptores temáticos. En el caso de que también exista el término general, se deberán unificar en uno solo y asignar el descriptor geográfico a los artículos que correspondan.
- b. Plurales y singulares: Se cambian a singular los términos que refieran a nombres propios o conceptos abstractos y a plural los que refieren a objetos contables.

AGUINALDO se modifica a AGUINALDOS
CORRESPONSAL se modifica a CORRESPONSALES DE GUERRA
CREDITO LABORAL se modifica a CREDITOS LABORALES
FUERO SINDICAL se modifica a FUEROS SINDICALES
JUBILACION se modifica a JUBILACIONES
PARO GENERAL se modifica a PAROS GENERALES

- c. Términos precoordinaados: se deberán separar las precoordinaaciones existentes para crear los términos de forma individual, en el caso de que éstos ya existan en la base se deberán unificar. A los registros de prensa que contengan términos precoordinaados se les incorpora los términos que correspondan.

DOCENTES - FORMACION PROFESIONAL - URUGUAY, se separa quedando como descriptores temáticos DOCENTES y FORMACION PROFESIONAL, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinaación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
EMPLEO - TRABAJO Y TRABAJADORES - URUGUAY, se separa, quedando como descriptores temáticos EMPLEO, TRABAJO y TRABAJADORES, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía

la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
HUELGAS - INDUSTRIA TEXTIL, se separa, quedando como descriptores temáticos HUELGAS y INDUSTRIA TEXTIL. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
JUBILACION - ANALISIS ECONOMICO, se separa, quedando como descriptores temáticos JUBILACION y ANALISIS ECONOMICO. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
JUBILACIONES - AGUINALDO, se separa, quedando como descriptores temáticos JUBILACIONES y AGUINALDO. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
JUBILACIONES - AUMENTO, se separa, quedando como descriptores temáticos JUBILACIONES y AUMENTO. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
JUBILACIONES - POLICIAS, se separan, quedando como descriptores temáticos JUBILACIONES y POLICIAS. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
MILITARES - URUGUAY - FORMACION PROFESIONAL, se separa, quedando como descriptores temáticos MILITARES y FORMACION PROFESIONAL, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía

la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
MILITARES - SALARIOS se separa, quedando como descriptores temáticos MILITARES y SALARIOS. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
MUJERES - ACTIVIDAD SINDICAL se separa, quedando como descriptores temáticos MUJERES y ACTIVIDAD SINDICAL. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
NEGOCIACION COLECTIVA - CONSEJOS DE SALARIOS - URUGUAY, se separa, quedando como descriptores temáticos NEGOCIACION COLECTIVA y CONSEJOS DE SALARIOS, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
POLICIAS - URUGUAY - ASCENSO, se separa, quedando como descriptores temáticos POLICIAS y ASCENSO, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
POLICIAS - URUGUAY - CAPACITACION LABORAL, se separa, quedando como descriptores temáticos POLICIAS y CAPACITACION LABORAL, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

POLICIAS - URUGUAY - PROCESAMIENTO, se separa, quedando como descriptores temáticos POLICIAS y PROCESAMIENTO, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordiación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

POLICIAS - URUGUAY - FORMACION PROFESIONAL, se separa, quedando como descriptores temáticos POLICIAS y FORMACION PROFESIONAL, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordiación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

SEGURIDAD SOCIAL - URUGUAY - REFORMAS, los descriptores temáticos SEGURIDAD SOCIAL y REFORMAS se unen formando el término compuesto REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL y se separa del descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordiación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

TRABAJADORES - HISTORIA LABORAL, se separa, quedando como descriptores temáticos TRABAJADORES y HISTORIA LABORAL. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordiación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

URUGUAY - TRABAJADORES - CONDICIONES DE TRABAJO, se separa, quedando como descriptores temáticos TRABAJADORES y CONDICIONES DE TRABAJO, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordiación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

CRISIS LABORAL - URUGUAY, se separa, quedando como descriptores temáticos CRISIS LABORAL, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía la precoordinación. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

- d. Es necesario modificar los descriptores temáticos que se detallan a continuación, por el término en negrita:

TRABAJADOR GRATUITO por TRABAJADORES VOLUNTARIOS
AUTORES Y LITERATOS por AUTORES
TRABAJO DE NIÑOS por TRABAJO INFANTIL

- e. Sinonimia: para los términos de igual significado, se deberán unificar los mismos bajo una única forma lingüística. A continuación, se destaca en negrita la forma usada en la taxonomía:

EMPLEADORES, y, PATRONOS, se selecciona para la taxonomía EMPLEADORES
DUMPING SOCIAL - (BAJO COSTO LABORAL), se selecciona para la taxonomía DUMPING SOCIAL
TRABAJADORES, y, MANO DE OBRA, se selecciona para la taxonomía TRABAJADORES

- f. Términos compuestos: se deberán separar los términos que respondan al criterio seleccionado y combinarse en el análisis de los artículos. Para los casos de descriptores que ya existen en la base deben unificarse bajo un único descriptor.

AUTORES URUGUAYOS, se separa, quedando como descriptor temático AUTORES, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía

el término compuesto. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
MUJERES COMO AUTORAS, se separa, quedando como descriptores temáticos MUJERES y AUTORES. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía el término compuesto. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
MUJERES EMPRESARIAS, se separa, quedando como descriptores temáticos MUJERES y EMPRESARIOS. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía el término compuesto. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
MUSICOS URUGUAYOS, se separa, quedando como descriptor temático MUSICOS, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía el término compuesto. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
PINTORES URUGUAYOS, se separa, quedando como descriptor temático PINTORES, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía el término compuesto. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
ARTISTAS URUGUAYOS, se separa, quedando como descriptor temático ARTISTAS, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía el término compuesto. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.
TRABAJADORES PROFESIONALES, se separa, quedando como descriptores temáticos TRABAJADORES y PROFESIONALES. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía

el término compuesto. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

ARQUITECTOS URUGUAYOS, se separa, quedando como descriptor temático ARQUITECTOS, y, como descriptor geográfico URUGUAY. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía el término compuesto. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

TRABAJO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, se separa, quedando como descriptores temáticos TRABAJO y ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía el término compuesto. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

TRABAJO DE LA MUJER, se separa, quedando como descriptores temáticos TRABAJO y MUJERES. Los descriptores deberán ser agregados en todos los artículos que tenía el término compuesto. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

- Tabla auxiliar de instituciones y asociaciones:

- a. Precoordinaciones: las instituciones y asociaciones que contengan dentro de su estructura un descriptor temático, se deberán separar, incluir estos últimos como descriptores temáticos del dominio al que pertenece y agregarlos a los registros que corresponda.

BANCO DE PREVISION SOCIAL (URUGUAY) - AGENTES DE CUENTAS, se separa, la institución BANCO DE PREVISION SOCIAL del descriptor temático AGENTES DE CUENTAS. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

BANCO DE PREVISION SOCIAL (URUGUAY) - ELECCIONES, se separa la institución BANCO DE PREVISION SOCIAL del descriptor temático ELECCIONES. Se deberá constatar la existencia de términos repetidos en la base. De existir se deberán unificar.

- b. En el caso de las precoordinationes formadas por términos vinculados, se decide que las mismas se mantengan unidas dado que son propias de la institución. Las relaciones de jerarquía entre instituciones o dentro de una misma institución, se mantendrán unidas, entendiendo que estas no influyen en la calidad de indización y recuperación.

BANCO DE PREVISION SOCIAL (URUGUAY) - REGISTRO NACIONAL DE OBLIGADOS ALIMENTARIOS
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS - FONDO DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO
BANCO DE PREVISION SOCIAL (URUGUAY) - SEGUROS DE DESEMPLEO
BANCO DE PREVISION SOCIAL (URUGUAY) - SEGUROS DE ENFERMEDAD

Como resultado del proceso de investigación se presentan a continuación la Taxonomía del área “Trabajo y Seguridad Social”, y, la Tabla auxiliar de instituciones y asociaciones, que buscan servir como herramientas de apoyo a la labor del Departamento de Prensa para la indización, el análisis y la representación del contenido de los artículos periodísticos por parte de sus funcionarios y bibliotecólogos.

TAXONOMÍA DEL ÁREA “TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”, VERSIÓN 1.0

1. TRABAJO

1.1. EMPLEO

Na. Se considera como trabajo remunerado.

1.1.1. DESEMPLEO

1.1.2. PRODUCTIVIDAD LABORAL

1.1.3. RELACIONES LABORALES

1.1.3.1. ACUERDOS LABORALES

1.1.3.1.1. NEGOCIACION COLECTIVA

1.1.3.1.1.1. CONSEJOS DE SALARIOS

1.1.3.1.1.1.1. CONVENIOS SALARIALES

1.1.3.1.1.2. CONVENIOS COLECTIVOS

1.1.3.1.1.2.1. CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO

1.1.3.2. ASCENSOS LABORALES

1.1.3.3. AUSENTISMO LABORAL

1.1.3.4. COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES

1.1.3.4.1. AGUINALDOS

1.1.3.4.2. BENEFICIOS SOCIALES

1.1.3.4.3. HOGAR CONSTITUIDO

1.1.3.4.4. SALARIOS

1.1.3.4.4.1. INCENTIVOS SALARIALES

1.1.3.4.4.2. SALARIO MINIMO NACIONAL

1.1.3.4.4.3. SALARIO REAL

1.1.3.4.4.4. SALARIO VACACIONAL

1.1.3.4.4.5. SALARIOS FEMENINOS

1.1.3.4.4.6. SALARIOS RURALES

Na. Tema general que se aplica a los trabajadores rurales.

1.1.3.4.5. VIATICOS

1.1.3.5. CONDICIONES DE TRABAJO

1.1.3.5.1. ACCIDENTES DE TRABAJO

1.1.3.5.2. AMBIENTE DE TRABAJO

1.1.3.5.3. COSTOS LABORALES

1.1.3.5.4. DESCANSO INTERMEDIO

1.1.3.5.5. DESCANSO SEMANAL

1.1.3.5.6. DISCRIMINACION EN EL TRABAJO

1.1.3.5.6.1. DISRIMINACION SEXUAL EN EL TRABAJO

1.1.3.5.7. EXPLOTACION DE TRABAJADORES

1.1.3.5.8. FLEXIBILIDAD LABORAL

1.1.3.5.8.1. DUMPING SOCIAL

v. Bajo costo laboral

1.1.3.5.9. HORAS EXTRAS

1.1.3.5.10. LICENCIAS

1.1.3.5.10.1. LICENCIAS POR ENFERMEDAD

1.1.3.5.10.2. LICENCIAS POR ESTUDIO

1.1.3.5.10.3. LICENCIAS POR MATERNIDAD

- 1.1.3.5.10.4. LICENCIAS POR PATERNIDAD
- 1.1.3.5.11. MOBBING
 - v. Acoso laboral*
- 1.1.3.5.12. SEGURIDAD LABORAL
- 1.1.3.6. CONFLICTOS LABORALES
 - 1.1.3.6.1. HUELGAS
 - Na. Utilizar cuando se refiere a la suspensión de las actividades y no tiene una fecha de finalización específica.*
 - 1.1.3.6.1.1. HUELGAS DE HAMBRE
 - 1.1.3.6.1.2. HUELGAS GENERALES
 - 1.1.3.6.2. OCUPACION DE LUGARES DE TRABAJO
 - 1.1.3.6.2.1. OCUPACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA
 - 1.1.3.6.3. PAROS
 - Na. Utilizar cuando se refiere a la suspensión de las actividades y TIENE una fecha de finalización específica.*
 - 1.1.3.6.3.1. PAROS GENERALES
 - Na. Utilizar cuando se refiere a la suspensión de las actividades de todas las áreas laborales y tiene una fecha de finalización específica.*
- 1.1.3.7. CONTRATOS DE TRABAJO
 - 1.1.3.7.1. CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZOS
- 1.1.3.8. DESPIDO DE EMPLEADOS
 - 1.1.3.8.1. DESPIDO ABUSIVO
 - 1.1.3.8.2. DESPIDO ANTISINDICAL
 - 1.1.3.8.3. INDEMNIZACION POR DESPIDO
- 1.1.3.9. EMPLEADORES
 - 1.1.3.9.1. EMPRESARIOS
 - 1.1.3.9.1.1. EMPRESARIOS INDUSTRIALES
 - 1.1.3.9.2. PRODUCTORES
 - 1.1.3.9.2.1. PRODUCTORES RURALES
 - 1.1.3.9.2.1.1. PRODUCTORES AGRICOLAS
 - 1.1.3.9.2.1.2. PRODUCTORES ARROCEROS
 - 1.1.3.9.2.1.3. PRODUCTORES CITRICOLAS
 - 1.1.3.9.2.1.4. PRODUCTORES GANADEROS
 - 1.1.3.9.2.1.5. PRODUCTORES GRANJEROS
 - 1.1.3.9.2.1.6. PRODUCTORES LANEROS
 - 1.1.3.9.2.1.7. PRODUCTORES LECHEROS
- 1.1.3.10. HISTORIA LABORAL
- 1.1.3.11. RENUNCIAS
 - Na. Refiere al acto de dimitir a un cargo, ya sea en el ámbito público o privado. Este término se utiliza para describir la acción voluntaria de abandonar una posición, ya sea por motivos políticos, personales o profesionales.*
- 1.1.3.12. RECURSOS HUMANOS
 - 1.1.3.12.1. TRABAJADORES
 - 1.1.3.12.1.1. ARTISTAS
 - 1.1.3.12.1.1.1. ACTORES
 - 1.1.3.12.1.1.2. ARTESANOS
 - 1.1.3.12.1.1.3. BAILARINES
 - 1.1.3.12.1.1.4. CANTANTES
 - 1.1.3.12.1.1.5. CARICATURISTAS

- 1.1.3.12.1.1.6. MUSICOS
 - 1.1.3.12.1.1.6.1. COMPOSITORES
- 1.1.3.12.1.1.7. ESCULTORES
- 1.1.3.12.1.1.8. MALABARISTAS
- 1.1.3.12.1.1.9. PINTORES
- 1.1.3.12.1.2. AUTORES
 - 1.1.3.12.1.2.1. DRAMATURGOS
 - 1.1.3.12.1.2.2. POETAS
- 1.1.3.12.1.3. COMERCIANTES
- 1.1.3.12.1.4. CORREDORES DE BOLSA
- 1.1.3.12.1.5. CORREDORES DE CAMBIO
- 1.1.3.12.1.6. CORREDORES DE SEGUROS
- 1.1.3.12.1.7. CORREDORES INMOBILIARIOS
 - v. Operadores inmobiliarios*
- 1.1.3.12.1.8. CORRESPONSALES DE GUERRA
- 1.1.3.12.1.9. CUIDACOCHEs
- 1.1.3.12.1.10. DELIVERY
- 1.1.3.12.1.11. DETECTIVES
- 1.1.3.12.1.12. EMPRENDEDORES
- 1.1.3.12.1.13. ESPIAS
- 1.1.3.12.1.14. FILOSOFOS
- 1.1.3.12.1.15. GUARDAESPALDAS
- 1.1.3.12.1.16. GUARDAHILOS
- 1.1.3.12.1.17. GUARDAPARQUES
- 1.1.3.12.1.18. OPERADORES PENITENCIARIOS
- 1.1.3.12.1.19. PROFESIONALES
 - 1.1.3.12.1.19.1. ASTRONAUTAS
 - 1.1.3.12.1.19.2. AVIADORES
 - 1.1.3.12.1.19.3. BOMBEROS
 - 1.1.3.12.1.19.4. CHOFERES
 - 1.1.3.12.1.19.5. CIENTIFICOS
 - 1.1.3.12.1.19.5.1. FISICOS
 - 1.1.3.12.1.19.6. DEPORTISTAS
 - 1.1.3.12.1.19.7. DOCENTES
 - 1.1.3.12.1.19.7.1. MAESTROS
 - 1.1.3.12.1.19.8. EDUCADORES SOCIALES
 - 1.1.3.12.1.19.9. INVESTIGADORES
 - 1.1.3.12.1.19.10. MILITARES
 - 1.1.3.12.1.19.11. PERIODISTAS
 - 1.1.3.12.1.19.12. POLICIAS
 - 1.1.3.12.1.19.13. POLITOLOGOS
 - 1.1.3.12.1.19.14. REMATADORES
- 1.1.3.12.1.20. PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
 - 1.1.3.12.1.20.1. ABOGADOS
 - 1.1.3.12.1.20.2. AGRIMENSORES
 - 1.1.3.12.1.20.3. ANTROPOLOGOS
 - 1.1.3.12.1.20.4. ARCHIVOLOGOS

- 1.1.3.12.1.20.5. ARQUITECTOS
Na. Tema general, que se usará para cuando trate de la labor profesional en general, sin destacar en el artículo ninguna trayectoria en particular.
- 1.1.3.12.1.20.6. ASISTENTES SOCIALES
- 1.1.3.12.1.20.7. CONTADORES
- 1.1.3.12.1.20.8. ECONOMISTAS
- 1.1.3.12.1.20.9. ESCRIBANOS
- 1.1.3.12.1.20.10. PROCURADORES
- 1.1.3.12.1.20.11. VETERINARIOS
- 1.1.3.12.1.21. TRABAJADORES CRISTIANOS
- 1.1.3.12.1.22. TRABAJADORES DE LA SALUD
 - 1.1.3.12.1.22.1. ENFERMEROS
 - 1.1.3.12.1.22.2. MEDICOS
 - 1.1.3.12.1.22.2.1. ANESTESISTAS
 - 1.1.3.12.1.22.2.2. CIRUJANOS
 - 1.1.3.12.1.22.2.3. MEDICOS FORENSES
 - 1.1.3.12.1.22.2.4. NEONATOLOGOS
 - 1.1.3.12.1.22.3. ODONTOLOGOS
 - 1.1.3.12.1.22.4. OPTOMETRAS
 - 1.1.3.12.1.22.5. PARTERAS
 - 1.1.3.12.1.22.6. PSICOLOGOS
 - 1.1.3.12.1.22.7. RADIOLOGOS
 - 1.1.3.12.1.22.8. TECNICOS MEDICOS
- 1.1.3.12.1.23. TRABAJADORES DEPENDIENTES
 - 1.1.3.12.1.23.1. EMPLEADOS
Na. Trabajadores que tienen contratos de trabajo implícitos o explícitos (orales o escritos), por los que reciben una remuneración básica que no depende directamente de los ingresos de la unidad para la que trabajan. Fuente: OIT, 2023.
 - 1.1.3.12.1.23.1.1. EMPLEADOS PRIVADOS
- 1.1.3.12.1.24. TRABAJADORES DOMESTICOS
- 1.1.3.12.1.25. TRABAJADORES EXTRANJEROS
 - 1.1.3.12.1.25.1. TRABAJADORES EXTRANJEROS ILEGALES
- 1.1.3.12.1.26. TRABAJADORES INDEPENDIENTES
 - 1.1.3.12.1.26.1.1. HONORARIOS MEDICOS
 - 1.1.3.12.1.26.1.2. HONORARIOS
 - 1.1.3.12.1.26.1.2.1. REGULACION DE HONORARIOS
- 1.1.3.12.1.27. TRABAJADORES RURALES
 - 1.1.3.12.1.27.1. HORTICULTORES
 - 1.1.3.12.1.27.2. AGRICULTORES
 - 1.1.3.12.1.27.3. VITICULTORES
- 1.1.3.12.1.28. TRABAJADORES VOLUNTARIOS
- 1.1.3.12.1.29. TRABAJADORES ZAFRALES
 - 1.1.3.12.1.29.1. GUARDAVIDAS

1.1.3.12.1.30. TRANSPORTISTAS

1.1.3.13. SINDICALISMO

Na. Usar cuando se refiere de forma genérica al movimiento o sistema que se ocupa exclusivamente de representar y velar por los intereses de los trabajadores frente a los empleadores.

1.1.3.13.1. SINDICATOS

Na. Utilizar cuando se refiere a la institución o entidad, a través de la cual hace efectiva su labor el sindicalismo en esta región.

1.1.3.13.1.1. GREMIOS DE LA ENSEÑANZA

1.1.3.13.1.2. LIBERTAD SINDICAL

1.1.3.13.1.3. ACTIVIDAD SINDICAL

1.1.3.13.1.3.1. DIRIGENTES SINDICALES

1.1.3.13.1.3.2. FUEROS SINDICALES

1.1.3.13.1.3.3. PERSECUCION SINDICAL

1.1.3.13.2. MOVIMIENTOS OBREROS

1.2. MERCADO LABORAL

1.2.1. AGENCIAS DE EMPLEOS

1.2.2. CAPACITACION LABORAL

Na. Usar para capacitaciones que adquieren los trabajadores, empresarios y/o emprendedores en el ámbito laboral.

1.2.2.1. CALIFICACION PARA EL EMPLEO

1.2.2.2. CAPACITACION DE LAS PYMES

1.2.3. CRISIS LABORAL

1.2.4. REFORMA LABORAL

1.2.5. REINSERCIÓN LABORAL

1.3. JORNADAS DE TRABAJO

1.3.1. REDUCCION DE LA JORNADA DE TRABAJO

1.4. TELETRABAJO

1.5. TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

1.6. TRABAJO DOMESTICO

1.7. TRABAJO INFANTIL

1.8. TRABAJO INFORMAL

1.9. TRABAJO NOCTURNO

1.10. TRABAJO PRECARIO

1.11. TRABAJO RURAL

1.12. OFICIOS

1.13. PASANTIAS

2. SEGURIDAD SOCIAL

Na. Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de disposiciones públicas, contra los infortunios económicos y sociales que de lo contrario serían ocasionados por la interrupción o reducción considerable de ingresos a raíz de contingencias como la enfermedad, maternidad, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, invalidez, vejez y muerte; el suministro de atención de salud y el otorgamiento de subsidios a familias con hijos menores de edad. Fuente: Asesoría General en Seguridad Social, 2018.

2.1. REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2. ASISTENCIA ECONOMICA

2.2.1. SUBSIDIOS

Na. Ayuda económica que una persona o entidad recibe de un organismo oficial para satisfacer una necesidad determinada. Fuente: Asesoría General en Seguridad Social, 2018.

2.2.1.1. SUBSIDIOS A EMPLEADOS

2.2.1.1.1. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES

2.2.1.1.1.1. DIRECCION DE SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD

v. DISSE

2.2.1.2. SUBSIDIOS A EMPRESAS

2.2.1.3. SUBSIDIOS DE ALIMENTACION

2.2.1.3.1. TICKETS PARA ALIMENTOS

2.2.2. ASIGNACIONES FAMILIARES

Na. Es toda prestación en dinero o en especie, cuyo objeto sea favorecer la constitución o el desarrollo de las familias, ya sea aportando una contribución regular y permanente para el sostenimiento de las personas a cargo del cabeza de familia, o bien proporcionando una ayuda especial en determinados momentos de la vida de las familias. Fuente: Asesoría General en Seguridad Social, 2018.

2.2.3. CREDITOS LABORALES

2.2.4. FONDO SOCIAL

2.2.4.1. FONDO SOCIAL METALURGICO

2.2.4.2. FONDO SOCIAL TRABAJO DOMESTICO

2.2.4.3. FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

2.2.4.4. FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

v. FAP

Na. Es un patrimonio constituido por la suma de los aportes recibidos por cada afiliado; son las disponibilidades transitorias y las inversiones realizadas y está destinado únicamente a financiar las prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia. La propiedad del Fondo de Ahorro Previsional será de los afiliados al mismo. Este fondo no se mantiene inactivo, sino que la AFAP se encarga de invertirlo. Fuente: Asesoría General en Seguridad Social, 2018.

2.2.4.4.1. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

v. AFAP

Na. Entidades receptoras de los aportes de los afiliados activos destinados al régimen de ahorro individual, encargadas de administrar los fondos de ahorro de los trabajadores afiliados. Serán personas jurídicas de derecho privado, organizadas mediante la modalidad de sociedades anónimas. Fuente: Asesoría General en Seguridad Social, 2018.

- 2.2.4.5. FONDO DE FOMENTO LABORAL
- 2.2.4.6. FONDO DE RECONVERSION LABORAL
- 2.2.4.7. FONDO NACIONAL DE SALUD
v. FONASA
- 2.3. ASISTENCIA SOCIAL
Na. Elemento protector del que se vale la sociedad para remediar y proteger la indigencia, que es el estado de necesidad en que incurre la persona a quien faltan, total o parcialmente, los medios indispensables para satisfacer las necesidades más esenciales de subsistencia. Fuente: Asesoría General en Seguridad Social, 2018.
- 2.4. JUBILACION
Na. Prestación contributiva en dinero a la que tiene derecho todo trabajador en carácter de retiro de la actividad remunerada, siempre que reúna ciertos requisitos de edad y servicios aportados. Fuente: Asesoría General en Seguridad Social, 2018.
 - 2.4.1. PASIVOS
 - 2.4.1.1. JUBILADOS
 - 2.4.1.1.1. APORTES JUBILATORIOS
Na. Utilizar cuando se menciona de forma genérica y sin diferenciar el origen, los aportes personales y/o patronales a la seguridad social.
 - 2.4.1.1.1.1. APORTES PATRONALES
Na. Tasa de APORTE JUBILATORIO que debe pagar el empleador de las actividades de Industria y Comercio, Trabajo Doméstico y Sector Civil.
 - 2.4.1.1.1.2. APORTES PERSONALES
Na. Tasa de APORTE JUBILATORIO que debe pagar el empleado de las actividades de Industria y Comercio, Trabajo Doméstico y Sector Civil. También denominado "montepío".
 - 2.4.1.1.1.3. APORTES RURALES
Na. Régimen rural. Incluye la aportación de empresas rurales, productores, propietarios y trabajadores rurales.
 - 2.4.1.1.2. CAUSAL JUBILATORIA
 - 2.4.1.1.3. MILITARES RETIRADOS
 - 2.4.1.1.3.1. RETIROS Y PENSIONES MILITARES
- 2.5. PENSIONES
Na. Prestación económica de la seguridad social, de pago periódico y de duración normalmente vitalicia o hasta que el beneficiario alcance una edad determinada. Pueden ser de modalidad contributiva o no contributiva. Fuente: Asesoría General en Seguridad Social, 2018.
 - 2.5.1. PENSIONES A LA INVALIDEZ
 - 2.5.2. PENSIONES A LA VEJEZ
 - 2.5.3. PENSIONES A NIÑOS HUERFANOS POR VIOLENCIA DOMESTICA
 - 2.5.4. PENSIONES GRACIABLES
- 2.6. CAJAS DE AUXILIO
Na. Las Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de Enfermedad se crean mediante convenio colectivo entre trabajadores y empresarios. A partir de Julio/2011 los trabajadores quedan incorporados al Seguro Nacional de Salud, perdiendo la mayoría de las mismas su razón de ser.
- 2.7. CAJAS PARAESTATALES
Na. Usar para cuando trata de: Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB), Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS) y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU). Son personas jurídicas de derecho público no estatales.

TABLA AUXILIAR DE INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES, VERSIÓN 1.0

ACCION SINDICAL URUGUAYA

v. ASU

ASOCIACION DE MAESTROS DEL URUGUAY

v. ADEMU

AFINIDAD AFAP

AGREMIACION DE TAMBEROS DE CANELONES

v. ATC

AGREMIACIÓN FEDERAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

v. AFFUR

Nh. Continuación histórica de la Federación de Funcionarios Universitarios (F.F.U.R.) (10 de julio de 1953 - octubre de 1975) y de la Asociación de Funcionarios de la Universidad de la República (18 de enero de 1984 - 13 de octubre de 1995). Fuente: www.affur.org.uy/nuestra-federacion/

AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA UTE

v. AUTE

AGRUPACION DE PROFESIONALES ASESORES EN SEGUROS

v. APROASE

ALIANZA DE BOMBEROS DEL URUGUAY

v. ABU

ARTISTAS CALLEJEROS ASOCIADOS

v. ACA

ASOCIACION AGROPECUARIA (ARTIGAS)

ASOCIACION AGROPECUARIA (DOLORES)

v. AAD

ASOCIACION AGROPECUARIA (SALTO)

v. AAS

ASOCIACION CIVIL DE HOTELEROS, GASTRONOMICOS Y AFINES DE TERMAS DEL DAYMAN

v. AHGA

ASOCIACION COMERCIAL DEL URUGUAY

v. ACU

ASOCIACION DE ABOGADOS PENALISTAS DEL URUGUAY

v. APP

ASOCIACION DE ACTUARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL URUGUAY

v. ADAJU

ASOCIACION DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDADES INMUEBLES

v. ADAPI

ASOCIACION DE AGRIMENSORES DEL URUGUAY

v. AUDU

ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DEL URUGUAY

v. ADASU

ASOCIACION DE AVICULTORES DEL URUGUAY

ASOCIACION DE BANCARIOS DEL URUGUAY

v. AEBU

ASOCIACION DE BANCOS DEL URUGUAY

v. ABU

ASOCIACION DE BANCOS PRIVADOS DEL URUGUAY

v. ABPU

ASOCIACION DE BIBLIOTECOLOGOS DEL URUGUAY

v. ABU

ASOCIACION DE COLONOS DEL URUGUAY

v. ANCU

ASOCIACION DE CONDUCTORES INDEPENDIENTES DE APLICACIONES

v. ACIA

ASOCIACION DE CONDUCTORES URUGUAYOS DE APLICACIONES

v. ACUA

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE ARROZ

v. ACA

ASOCIACION DE DANZA DEL URUGUAY

v. ADDU

ASOCIACION DE DEFENSORES PUBLICOS DEL URUGUAY

v. ADEPU

ASOCIACION DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL URUGUAY

v. ADAU

Na. De ser necesario agregar descriptor geográfico.

ASOCIACION DE DIARIOS Y PERIODICOS DEL URUGUAY

v. ADYPU

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE MARKETING

v. ADM

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE PERSONAL DEL URUGUAY

v. ADPU

ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE SUPERGAS

v. ADISUP

ASOCIACION DE DOCENTES DE EDUCACION SECUNDARIA

v. ADES

ASOCIACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

v. ADFMUR

ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

v. ADUR

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASOCIACION DE EMPLEADOS TECNICOS PROFESIONALES DE LOS CASINOS
MUNICIPALES DE MONTEVIDEO

v. ADEP

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (ARTIGAS)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (CANELONES)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (CERRO LARGO)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (COLONIA)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (DURAZNO)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (FLORES)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (FLORIDA)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (LAVALLEJA)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (MALDONADO)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (MONTEVIDEO)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (PAYSANDU)

v. ADEYOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (RIO NEGRO)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (RIVERA)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (ROCHA)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (SALTO)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (SAN JOSE)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (SORIANO)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (TACUAREMBO)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES (TREINTA Y TRES)

v. ADEOM

ASOCIACION DE EMPRESAS CONTRATISTAS FORESTALES DEL URUGUAY

v. ASECFUR

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS RECUPERADAS POR SUS TRABAJADORES

v. ANERT

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY

v. AEU

ASOCIACION DE FARMACIAS DEL INTERIOR

v. AFI

ASOCIACION DE FERIANTES DEL URUGUAY

v. AFU

ASOCIACION DE FISIOTERAPEUTAS DEL URUGUAY

v. AFU

ASOCIACION DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DEL URUGUAY

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE CASINOS MUNICIPALES

v. AFACM

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE ADUANAS

v. AFA

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA

v. AFASSE

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE AVIACION CIVIL

v. AFAC

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE CASMU

v. AFCASMU

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

v. AFGAP

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE IMPOSITIVA

v. AFI

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE INAU

v. AFUINAU

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE INAVI

v. AFINAVI

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

v. AFCAPU

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

v. AFUCAR

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA CAMARA DE SENADORES

v. AFUCASE

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

v. AFDNT

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

v. SIPOLMA

Na. Sindicato afiliado al PIT-CNT y único gremio policial del departamento. (2020).

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

v. AFUJUPAY

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

v. AFLA

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA OFICINA CENTRAL DE CASINOS DEL ESTADO

v. AFOCCE

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

v. AFUTU

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LOTERIAS Y QUINIELAS

v. AFAL

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE METEOROLOGIA

v. ATMN

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE MEVIR

v. AFUME

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE MIGRACIONES

v. AFUMIGRA

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE PRIMARIA

v. AFUPRIM

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL INCISO DE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

v. AFINPRE

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

v. AFINDA

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

v. AFINCO

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

v. AFMIE

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

v. AFUMRREE

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL

v. AFURECI

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR DEL URUGUAY

v. AFUSEU

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL SODRE

v. AFUSODRE

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES DEL URUGUAY

v. AFEU

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

v. AFJU

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS POLICIALES

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS POSTALES DEL URUGUAY

v. AFPU

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS REGISTRALES DEL URUGUAY

v. AFRU

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y OBREROS MINISTERIO DE TURISMO

v. AFONTU

ASOCIACION DE GUARDAPARQUES DEL URUGUAY

v. AUG

ASOCIACION DE HOTELEROS Y RESTAURANTES DEL URUGUAY

v. AHRU

ASOCIACION DE IMPORTADORES Y MAYORISTAS DE ALMACEN

v. AIMA

ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY

v. AITU

ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DEL URUGUAY

v. AIA

ASOCIACION DE INGENIEROS DEL URUGUAY

v. AIU

ASOCIACION DE INGENIEROS QUIMICOS DEL URUGUAY

v. AIQU

ASOCIACION DE INMOBILIARIAS DE MALDONADO Y PUNTA DEL ESTE

v. ADIPECIDEM

ASOCIACION DE INSPECTORES DE TRABAJO DEL URUGUAY

v. AIPU

ASOCIACION DE INSTITUTOS DE EDUCACION PRIVADA

v. AIDEP

ASOCIACION DE JUBILADOS DE LASCANO

v. A.JU.LA

ASOCIACION DE JUBILADOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE PAYSANDU

ASOCIACION DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL URUGUAY

v. ADIFU

ASOCIACION DE LA PRENSA EXTRANJERA EN URUGUAY

v. APEU

ASOCIACION DE LA PRENSA URUGUAYA

v. APU

ASOCIACION DE LABORATORIOS NACIONALES

v. ALN

ASOCIACION DE LICENCIADOS EN GEOLOGIA DEL URUGUAY

v. ALGU

ASOCIACION DE LOCUTORES PROFESIONALES DEL URUGUAY

v. ALPU

ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL INTERIOR

ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

v. AMU

ASOCIACION DE MAGISTRADOS FISCALES DEL URUGUAY

v. AMFU

ASOCIACION DE MERETRICES PROFESIONALES DEL URUGUAY

v. AMEPU

ASOCIACION DE MUJERES PERIODISTAS Y ESCRITORAS DEL URUGUAY

ASOCIACION DE MUJERES RURALES DEL URUGUAY

v. AMRU

ASOCIACION DE NEGOCIACION COLECTIVA AGREMIADA

v. ANECA

ASOCIACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CONAPROLE

v. AOEC

ASOCIACION DE OPERADORES LOGISTICOS DEL URUGUAY

ASOCIACION DE PERITOS DEL URUGUAY

v. AUPE

ASOCIACION DE PILOTOS DE LINEA AEREA

v. APLA

ASOCIACION DE PLANTADORES DE CAÑA DE AZUCAR DEL NORTE URUGUAYO

v. APCANU

ASOCIACION DE PORTEROS DE CASAS Y APARTAMENTOS

v. APCA

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE CANELONES

v. APAC

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE YOUNG

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAYSANDU

v. APAC

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE QUESOS ARTESANALES

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE RIEGO DE SORIANO

ASOCIACION DE PRODUCTORES LECHEROS DE SAN JOSE

ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS DEL URUGUAY

ASOCIACION DE PRODUCTORES Y REALIZADORES DE CINE DEL URUGUAY

v. ASOPROD

ASOCIACION DE PROFESIONALES Y MANDOS MEDIOS DE UTE

v. APROM

ASOCIACION DE PROFESORES DE HISTORIA DEL URUGUAY

v. APHU

ASOCIACION DE PROMOTORES PRIVADOS DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY

v. APPCU

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE ENTRETENIMIENTOS COMPUTARIZADOS Y
AFINES

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LOCALES DE JUEGOS ELECTRONICOS

ASOCIACION DE QUIMICA Y FARMACIAS DEL URUGUAY

v. AQFU

ASOCIACION DE QUINIELEROS UNIDOS DEL URUGUAY

v. QUDU

ASOCIACION DE RADIOS DEL INTERIOR

v. RAMI

ASOCIACION DE RECICLADORES DE PLASTICO DEL URUGUAY

v. *ARPU*

ASOCIACION DE RENTISTAS Y PENSIONISTAS VITALICIOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

v. *ARYPBSE*

ASOCIACION DE REPORTEROS GRAFICOS DEL URUGUAY

v. *ARGU*

ASOCIACION DE RESIDENCIALES DEL ADULTO MAYOR

v. *ADERAMA*

ASOCIACION DE SALONES DE FIESTA DE URUGUAY

v. *ASFU*

ASOCIACION DE SERVICIOS DE FIESTAS Y EVENTOS DEL URUGUAY

v. *ASFEU*

Nh. NO ESTÁ MÁS ACTIVA. En Asamblea Extraordinaria de socios, decidió crear CEDU (Cámara de Eventos del Uruguay) en el 2020, la cual es su continuación.

ASOCIACION DE SUPERMERCADOS DEL URUGUAY

v. *ASU*

ASOCIACION DE TAQUIGRAFOS DEL URUGUAY

v. *ATU*

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION Y CULTURA

v. *ATEC*

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

v. *ATES*

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

v. *ATSS*

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE METEOROLOGIA NACIONAL

v. *ATMN*

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE TOMA CONSUMO

v. *ATTCO*

ASOCIACION DE TRABAJADORES MINISTERIO DE AMBIENTE

v. *ATRAMA*

Na. Creado el 17/12/2020

ASOCIACION DE TRABAJADORES Y PASIVOS ENDEUDADOS

v. *ATYPE*

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DEL URUGUAY

v. *ATCU*

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE YOUNG

v. *ATRADY*

ASOCIACION DEL COMERCIO AUTOMOTOR DEL URUGUAY

v. ACAU

ASOCIACION FEDERAL DE AGRICULTORES DEL URUGUAY

ASOCIACION GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY

v. AGADU

ASOCIACION NACIONAL DE AFAP

v. ANAFAP

ASOCIACION NACIONAL DE BROADCASTERS URUGUAYOS

v. ANDEBU

ASOCIACION NACIONAL DE CARNICEROS

v. ANC

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE

v. ANETRA

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS PRIVADAS AEROAGRICOLAS

v. ANEPA

ASOCIACION NACIONAL DE GUARDAVIDAS

v. ANGU

ASOCIACION NACIONAL DE INSTRUCTORES Y PROPIETARIOS DE ESCUELAS DE CONDUCCION

v. ANDIPEC

ASOCIACION NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

v. ANMYPE

ASOCIACION NACIONAL DE POLICIAS EN RETIRO DEL URUGUAY

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARANDANOS DEL URUGUAY

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

v. ANPL

ASOCIACION NACIONAL DE REMATADORES TASADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS

v. ANRTCI

ASOCIACION OBSTETRICA DEL URUGUAY

v. AOU

ASOCIACION ODONTOLOGICA URUGUAYA

v. AOU

ASOCIACION PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE CARGA

v. APVC

ASOCIACION PSICOANALITICA DEL URUGUAY

v. APU

ASOCIACION RURAL (FLORIDA)

v. ARF

ASOCIACION RURAL (PAYSANDU)

ASOCIACION RURAL (RIO NEGRO)

ASOCIACION RURAL (SALTO)

ASOCIACION RURAL (SAN JOSE)

v. ARSJ

ASOCIACION RURAL (SORIANO)

v. ARS

ASOCIACION RURAL (TACUAREMBO)

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

v. ARU

ASOCIACION RURAL JUVENIL DEL URUGUAY

v. ARJU

ASOCIACION URUGUAYA DE ARBITROS DE FUTBOL

v. AUDAF

ASOCIACION URUGUAYA DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS

v. AUDYN

ASOCIACION URUGUAYA DE EMPRESAS ASEGURADORAS

v. AUDEA

ASOCIACION URUGUAYA DE EMPRESAS DE BIOTECNOLOGIA

v. AUDEBIO

ASOCIACION URUGUAYA DE FABRICANTES Y OPERADORES DE JUEGOS
ELECTRONICOS

v. AUFOJE

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DEL PLASTICO

v. AUIP

ASOCIACION URUGUAYA DE LABORALISTAS

v. AULA

ASOCIACION URUGUAYA DE MEDICOS RADIOLOGOS

ASOCIACION URUGUAYA DE MUSICOS

v. AUDEM

ASOCIACION URUGUAYA DE ONCOLOGOS RADIOTERAPEUTAS DEL URUGUAY

ASOCIACION URUGUAYA DE OPTICOS Y OPTOMETRISTAS

v. AUDOO

ASOCIACION URUGUAYA DE ORGANIZADORES DE CONGRESOS, FERIAS,
EXPOSICIONES Y AFINES

v. AUDOCA

ASOCIACION URUGUAYA DE PRODUCCION ANIMAL

ASOCIACION URUGUAYA DE PRODUCTORES DE CARNE INTENSIVA NATURAL

ASOCIACION URUGUAYA DE PRODUCTORES DE CERDO

ASOCIACION URUGUAYA DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y MEDIOS AFINES

v. AUPEMA

ASOCIACION URUGUAYA DE TATUADORES

ASOCIACION URUGUAYA DE TECNICOS EN HEMOTERAPIA

v. AUTHM

ASOCIACION URUGUAYA DE TRANSPORTE DE HACIENDA

BANCO DE PREVISION SOCIAL (URUGUAY)

v. BPS

BANCO DE PREVISION SOCIAL (URUGUAY) - REGISTRO NACIONAL DE OBLIGADOS ALIMENTARIOS

v. BPS - RENOA

BANCO DE PREVISION SOCIAL (URUGUAY) - SEGURO DE DESEMPLEO

v. BPS

BANCO DE PREVISION SOCIAL (URUGUAY) - SEGURO DE ENFERMEDAD

v. BPS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

v. CJPB

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

v. CJPPU

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL

v. CNSS

Nh. CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

CAMARA DE ARMADORES PESQUEROS DEL URUGUAY

v. CIPU

CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY

v. CNCS

Nh. La denominación CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY estuvo vigente desde 1907 hasta 1998, cuando cambia a la denominación vigente hasta la actualidad.

CAMARA DE EMERGENCIAS MOVILES

CAMARA DE EMPRESARIOS DE FREE SHOPS DEL URUGUAY

CAMARA DE EMPRESAS DE CANNABIS MEDICINAL (URUGUAY)

v. CECAM

CAMARA DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA EVENTOS, FIESTAS Y AFINES

v. CESEFA

CAMARA DE EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS DEL URUGUAY

v. *CEGRU*

CAMARA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y AFINES

v. *CEFA*

CAMARA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

v. *CEV*

CAMARA DE EVENTOS DEL URUGUAY

v. *CEU*

Nh. Creada en el año 2020, es la continuación de la CESEFA (Cámara de Empresas de Servicios Fiestas y Afines).

CAMARA DE FABRICANTES DE COMPONENTES AUTOMOTORES

v. *CFCA*

CAMARA DE INDUSTRIAS AUTOMOTRICES DEL URUGUAY

CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY

v. *CIU*

CAMARA DE INDUSTRIAS NAVALES

CAMARA DE INFRAESTRUCTURA TECNICA PARA EVENTOS Y ESPECTACULOS

v. *CITEE*

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY

v. *CCU*

Nh. El 25 de junio de 1919 se fundaba el Centro de Empresarios de Obras. Por Resolución del Poder Ejecutivo de la época y de fecha 22 de octubre de 1930 se pasó a denominar Cámara de la Construcción del Uruguay hasta el presente.

CAMARA DE LA INDUSTRIA CURTIDORA URUGUAYA

v. *CICU*

CAMARA DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

v. *CIF*

CAMARA DE LA INDUSTRIA HOTELERA TURISTICA DEL URUGUAY

v. *CIHTU*

CAMARA DE LA INDUSTRIA LACTEA DEL URUGUAY

v. *CILU*

CAMARA DE TELECOMUNICACIONES DEL URUGUAY

v. *CTU*

CAMARA DE TRANSPORTE DEL URUGUAY

CAMARA DE ZONAS FRANCAS DEL URUGUAY

v. *CZFUY*

CAMARA DEL BIEN RAIZ

CAMARA EMPRESARIAL DE MALDONADO

v. CEM

CAMARA FRUTICOLA URUGUAYA

v. CFU

CAMARA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS

v. CIALI

CAMARA INDUSTRIAL DE LA VESTIMENTA

CAMARA INMOBILIARIA PUNTA DEL ESTE MALDONADO

v. CIPEM

CAMARA INMOBILIARIA URUGUAYA

v. CIU

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

CAMARA METALURGICA DEL URUGUAY

CAMARA NACIONAL DE LA ALIMENTACION

v. CNA

CAMARA URUGUAYA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD

v. CUES

CAMARA URUGUAYA DE LOGISTICA

v. CALOG

CAMARA URUGUAYA DE PROCESADORES AVICOLAS

v. CUPRA

CAMARA URUGUAYA DE SALONES DE FIESTAS Y EVENTOS

v. CUSFE

Nh. Creada en 2021 y compuesta por miembros fundadores y ex integrantes mayoritarios de la Comisión Directiva de ASFU.

CAMARA URUGUAYA DE SEMILLAS

CAMARA URUGUAYA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

v. CUTI

CAMARA URUGUAYA DE TELEVISION PARA ABONADOS

v. CUTA

CAMARA URUGUAYA DE TURISMO

v. CAMTUR

CAMARAS EMPRESARIALES

CAPITAL AFAP

COMERCIAL AFAP

CONFEDERACION DE SINDICATOS INDUSTRIALES (URUGUAY)

Na. Fundada en 2020.

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE POLICIAS Y RETIRADOS

FEDERACION DE COOPERATIVAS MEDICAS DEL INTERIOR

v. FEPREMI

FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE ANCAP

v. FANCAP

FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS NO ESTATALES

v. FFIPUNE

FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE OSE

v. FFOSE

FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE SALUD PUBLICA

v. FFSP

FEDERACION DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

v. FOICA

FEDERACION DE OBREROS DEL TRANSPORTE SUBURBANO

v. FOTS

FEDERACION DE OBREROS PAPELEROS Y CARTONEROS

v. FOPIC

FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA BEBIDA

v. FOEB

FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MOLINEROS Y AFINES

v. FOEMYA

FEDERACION DE PRESTADORES MEDICOS DEL INTERIOR

v. FEPREMI

FEDERACION DE TRABAJADORES DE AEROPUERTOS

FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LACTEA

v. FTIL

FEDERACION DEL TRANSPORTE DE BEBIDAS

v. FETRABE

FEDERACION MEDICA DEL INTERIOR

v. FEMI

FEDERACION NACIONAL DE CANNABICULTORES DEL URUGUAY

FEDERACION NACIONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES

v. ADEOM

FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CERDOS

FEDERACION NACIONAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

v. FENAPES

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL JUEGO

v. FENAJU

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES TERCERIZADOS

FEDERACION OBRERA DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

v. FOICA

FEDERACION OBRERA DEL TRANSPORTE

v. FOT

FEDERACION URUGUAYA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

v. FUECYS

FEDERACION URUGUAYA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD

v. FUES

FEDERACION URUGUAYA DE MAGISTERIO Y TRABAJADORES DE EDUCACION PRIMARIA

v. FUM-TEP

GREMIAL DE MOLINOS ARROCEROS

GREMIAL UNICA DEL TAXI

INTEGRACION AFAP

INTERGREMIAL DE BELLA UNION

INTERGREMIAL DE TRANSPORTE PROFESIONAL DE CARGA TERRESTRE DEL URUGUAY

v. ITPC

MESA SINDICAL COORDINADORA DE ENTES

MOVIMIENTO DE JUBILADOS

v. MODEJU

MOVIMIENTO DE PROFESIONALES URUGUAYOS UNIDOS

MOVIMIENTO UN SOLO URUGUAY

Na. Autoconvocados

PLENARIO INTERSINDICAL DE TRABAJADORES - CONVENCION NACIONAL DE TRABAJADORES

v. PIT-CNT

POR UN CAMPO UNIDO

Na. Gremiales agropecuarias

REPUBLICA AFAP

REPUBLICA AFISA

v. República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Na. Empresa fiduciaria financiera del Uruguay, integra el conglomerado Banco República del Uruguay (BROU)

SANTANDER AFAP

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Nh. Ex-Caja Militar

SINDICATO ANESTESICO-QUIRURGICO

v. SAQ

SINDICATO AUTONOMO TABACALERO

v. SAT

SINDICATO DE ARTES GRAFICAS

v. SAG

SINDICATO DE CUIDADORES DE VEHICULOS

SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE FISCALIAS DEL URUGUAY

v. SIFFUR

SINDICATO DE FUNCIONARIOS POLICIALES DE MONTEVIDEO

v. SIFPOM

SINDICATO DE LA INDUSTRIA DE MEDICAMENTOS Y AFINES

v. SIMA

SINDICATO DE MUSICOS Y ANEXOS

v. AGREMYARTE

SINDICATO DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA

v. SOIMA

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE NORTEÑA

v. SOEN

SINDICATO DE PEONES DE ESTANCIA

v. SIPES

SINDICATO DE PSICOLOGOS Y PSICOLOGAS DEL URUGUAY

v. SIPPU

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA

v. STIQ

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UTEC

v. SITUTEC

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA VIA PUBLICA

v. SITVIP

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO

v. SIPOLE

SINDICATO DE VENDEDORES CALLEJEROS Y PERMISARIOS DEL URUGUAY

SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS

SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

v. SMU

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION PRIVADA

v. SINTEP

SINDICATO OBRERO DE LA CAÑA DE AZUCAR

v. SOCA

SINDICATO POLICIAL DE MALDONADO

v. SIPOLMA

Na. Sindicato de la Asociación de funcionarios de la Jefatura de Policía de Maldonado

SINDICATO POLICIAL DEL URUGUAY

v. SINPOLUR

SINDICATO UNICO DE ASISTENTES PERSONALES

v. SUAP

SINDICATO UNICO DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO Y TELEFONISTAS

v. SUATT

SINDICATO UNICO DE CARNAVALERAS Y CARNAVALEROS DEL URUGUAY

v. SUCAU

SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS FUNEBRES Y PREVISORAS DEL URUGUAY

v. SUEEFPU

SINDICATO UNICO DE ENFERMERIA UNIDA DEL URUGUAY

v. SUEUU

Na. Creado en el año 2015, integra la Confederación Sindical y Gremial del Uruguay (CSGU).

SINDICATO UNICO DE LA AGUJA Y VESTIMENTA

v. SUA

SINDICATO UNICO DE LA SALUD

v. SUS

SINDICATO UNICO DE OBREROS PANADEROS Y AFINES

v. SUOPA

SINDICATO UNICO DE OBREROS RURALES Y AGROINDUSTRIALES

v. SUDORA

SINDICATO UNICO DE POLICIAS DEL URUGUAY

v. SUPU

SINDICATO UNICO DE PREVENCIONISTA DEL URUGUAY

v. SUPREVU

SINDICATO UNICO DE REPARTIDORES

v. SINUREP

SINDICATO UNICO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑANTES Y ENFERMERIA

v. SUSAE

SINDICATO UNICO DE TELECOMUNICACIONES

v. SUTEL

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORAS DOMESTICAS

v. SUTD

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE CITRICOLA SALTEÑA

v. SUCSAL

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LAS RADIOS DEL ESTADO

v. SUTRE

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INAU Y DEL INISA

v. SUINAU

Nh. Ex Sindicato Único de Trabajadores del Instituto del Niños y el Adolescente del Uruguay (SUINAU).

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MAR Y AFINES

v. SUNTMA

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL SUPERGAS

v. SUTS

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL TAMBO Y AFINES

v. SUTTA

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES E INSTITUCIONES GREMIALES Y AFINES

v. SUTIGA

SINDICATO UNICO DE TRANSPORTE OBRERO DE LA LECHE

v. SUTOL

SINDICATO UNICO DEL TRANSPORTE DE CARGA Y RAMAS AFINES

v. SUTCRA

SINDICATO UNICO GASTRONOMICO Y HOTELERO DEL URUGUAY

v. SUGHU

SINDICATO UNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCION Y ANEXOS

v. SUNCA

SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE ACOMPAÑANTES

v. SUNTSA

SINDICATO UNICO PORTUARIO Y RAMAS AFINES

v. SUPRA

UNION AFAP

UNION AUTONOMA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL GAS

v. UAOEGAS

UNION CAPITAL AFAP

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE

v. UCOT

UNION DE BARRAQUEROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

UNION DE CLASIFICADORES DE RESIDUOS URBANOS SOLIDOS

v. UCRUS

UNION DE CONDUCTORES Y TRABAJADORES DE APLICACIONES DEL URUGUAY

v. UCTRADU

UNION DE EXPORTADORES DEL URUGUAY

v. UEU

UNION DE FUNCIONARIOS DE DIALISIS

v. UFD

UNION DE LA MUTUALIDAD DEL URUGUAY

v. UMU

UNION DE OBREROS CURTIDORES

v. UOC

UNION DE SINDICATOS POLICIALES

v. USIP

UNION DE TRABAJADORES AZUCAREROS DE ARTIGAS

v. UTAA

UNION DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE CLINICAS

v. UTHC

UNION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS

v. UTD

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

v. UTFU

UNION DE TRANSPORTISTAS DE COMBUSTIBLES

v. UTC

UNION DE VENDEDORES AMBULANTES DEL TRANSPORTE

v. UVAT

UNION DE VENDEDORES DE CARNE

v. UVC

UNION DE VENDEDORES DE NAFTA DEL URUGUAY

v. UNVENU

UNION GREMIAL MEDICA

v. UGM

UNION NACIONAL DE ASALARIADOS, TRABAJADORES RURALES Y AFINES

v. UNATRA

UNION NACIONAL DE OBREROS Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE

v. UNOTT

UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD

v. UNATRASE

UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL METAL Y RAMOS AFINES

v. UNTMRA

CONCLUSIONES

La principal contribución del presente tfg es la elaboración de una Taxonomía del área de “Trabajo y Seguridad Social” a partir de la reorganización de la terminología utilizada en el sistema *Periodicum* del Departamento de Prensa de la BPL. Los resultados de la investigación se materializan en una taxonomía constituida por 233 descriptores temáticos, y, una tabla auxiliar de instituciones y asociaciones que se presenta como un listado alfabético de 385 nombres propios de alcance nacional relacionadas al área de estudio.

A continuación, se mencionan algunas contribuciones a futuro que tendría la implementación de estos recursos en el Departamento de Prensa:

1. La taxonomía puede ser vista como un modelo de referencia que sirve como punto inicial para la creación y desarrollo de nuevas taxonomías de las diferentes áreas que componen la base, lo que proporcionaría una estructura más sólida para organizar la información.
2. Ampliar la lista auxiliar para todas las instituciones y asociaciones que componen la base *Periodicum* permitiría reunirlos en un único documento, lo que evitará sinonimias y promovería el control y normalización en la estructuración de los nombres propios. Además, de la implementación de referencias de véase para las siglas y notas de alcance e históricas en los casos que fuera necesario.
3. Si bien la creación de la taxonomía se presenta en su versión impresa, sería beneficioso que fuese implementada una versión digital en un futuro por Informática de Biblioteca en la base *Periodicum*. Esto permitiría una integración más eficiente y accesible, facilitando la gestión y el uso continuo de la taxonomía en propio sistema, brindando así una herramienta más dinámica y adaptable para la organización y recuperación de información.

Cabe aclarar, que se considera necesario llevar a cabo una evaluación de la funcionalidad y practicidad de la presente taxonomía como herramienta de control terminológico previo a su implementación en el departamento.

En conclusión, se espera que la implementación futura de estos recursos en el Departamento de Prensa no solo fortalezca la eficiencia en la organización y recuperación de información, sino que también permita la evaluación y mejora continua de los mismos. Asimismo, se destaca la importancia de la taxonomía como un modelo de referencia, y se sugiere su integración digital con el fin de optimizar su accesibilidad, gestión y uso de los funcionarios y profesionales de la información de la oficina.

Por otra parte, estos recursos, en particular la taxonomía, presentan algunas limitaciones que no permiten su implementación en otras bibliotecas o instituciones. A continuación, se enumeran dichas limitaciones:

1. Limitaciones en la cobertura temática: ambos recursos están centrados en el ámbito de "Trabajo y Seguridad Social" y excluyen los aspectos vinculados al derecho, política, legislación y normativa laboral y social, ya que se considera que estos deben ser analizados dentro de sus respectivas áreas de conocimiento. Estas restricciones fueron adoptadas a consecuencia de dos motivos: por un lado, el campo temático fue seleccionado principalmente por su gran relevancia social, política y parlamentaria, por otro, por las limitaciones de espacio y tiempo inherentes a los tfg.
2. Limitación institucional: los recursos fueron elaborados en función de los objetivos y necesidades específicas del Departamento de Prensa de la BPL, limitando así la aplicabilidad de los mismos en contextos distintos.
3. Limitación por tipo de documentación: la taxonomía fue pensada y diseñada para el análisis documental de la prensa escrita de Uruguay, por lo que se contempló las características específicas de este tipo de documentos. A modo de síntesis, los artículos de prensa contienen información de carácter general, diversa y de actualidad que exige un lenguaje pasible de ser modificado, debido a la constante y rápida producción y obsolescencia de temas en el ámbito periodístico.

4. Limitación de la Tabla Auxiliar: el listado de instituciones y asociaciones se limita a la temática de la taxonomía y abarca únicamente a organizaciones de alcance nacional (Uruguay), excluyendo así a organismos y agrupaciones regionales e internacionales.

Finalmente, a pesar de estas limitaciones, la presente taxonomía se percibe como un recurso valioso que aporta a los estudios de caso de creación y aplicación de vocabularios controlados en bibliotecas, especialmente en el contexto de la documentación periodística. Asimismo, se espera que la metodología y los criterios adoptados para su desarrollo puedan resultar beneficiosos para los profesionales de la información que se enfrenten a la tarea de elaborar un vocabulario controlado adaptado a las necesidades de este tipo de documentos.

ANEXOS

ANEXO 1

Tabla de términos candidatos pre-intervención para integrar taxonomía del área “Trabajo y Seguridad Social”.

Nº	TÉRMINOS CANDIDATOS
1	ABOGADOS
2	ACCIDENTES DE TRABAJO - URUGUAY
3	ACTORES
4	ACUERDOS LABORALES
5	AFAP (ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL)
6	AGENCIAS DE EMPLEOS
7	AGRICULTORES – URUGUAY
8	AGRIMENSORES
9	AGUINALDO
10	AMBIENTE DE TRABAJO
11	ANESTESISTAS – URUGUAY
12	ANTROPOLOGOS
13	APORTES JUBILATORIOS
14	APORTES PATRONALES
15	APORTES PERSONALES
16	APORTES RURALES (REGIMEN RURAL)
17	ARCHIVOLOGOS
18	ARQUITECTOS URUGUAYOS

19	ARTESANOS – URUGUAY
20	ARTISTAS - DEFENSA PROFESIONAL
21	ARTISTAS URUGUAYOS
22	ASIGNACIONES FAMILIARES
23	ASISTENCIA ECONOMICA
24	ASISTENCIA SOCIAL
25	ASISTENTES SOCIALES
26	ASTRONAUTAS
27	AUSENTISMO LABORAL
28	AUTORES URUGUAYOS
29	AUTORES Y LITERATOS
30	AVIADORES
31	BAILARINES
32	BENEFICIOS SOCIALES
33	BOMBEROS
34	CAJAS DE AUXILIO
35	CAJAS PARAESTATALES
36	CALIFICACION PARA EL EMPLEO
37	CANTANTES
38	CAPACITACION DE LAS PYMES - URUGUAY
39	CAPACITACION DE POLICIAS - URUGUAY
40	CAPACITACION LABORAL
41	CARICATURISTAS

42	CAUSAL JUBILATORIA
43	CIENTIFICOS – URUGUAY
44	CHOFERES
45	CIRUJANOS
46	COMERCIANTES
47	COMPENSACIONES A LOS TRABAJADORES
48	COMPOSITORES – URUGUAY
49	CONFLICTOS LABORALES - URUGUAY
50	CONTADORES
51	CONTRATO DE TRABAJO
52	CONTRATO DE TRABAJO A PLAZOS
53	CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO - URUGUAY
54	CONVENIOS COLECTIVOS
55	CONVENIOS SALARIALES
56	CORREDORES DE BOLSA
57	CORREDORES DE CAMBIO
58	CORREDORES DE SEGUROS
59	CORREDORES INMOBILIARIOS
60	CORRESPONSAL DE GUERRA
61	COSTOS LABORALES
62	CREDITO LABORAL
63	CRISIS LABORAL – URUGUAY
64	CUIDACOCHE

65	DELIVERY
66	DEPORTISTAS
67	DESCANSO INTERMEDIO
68	DESCANSO SEMANAL
69	DESEMPLEO – URUGUAY
70	DESPIDO ABUSIVO
71	DESPIDO ANTISINDICAL
72	DESPIDO DE EMPLEADOS - URUGUAY
73	DETECTIVES
74	DIRIGENTES SINDICALES - URUGUAY
75	DISCRIMINACION EN EL TRABAJO
76	DISCRIMINACION SEXUAL EN EL TRABAJO
77	DISSE
78	DOCENTES
79	DOCENTES - FORMACION PROFESIONAL - URUGUAY
80	DRAMATURGOS
81	DUMPING SOCIAL (BAJO COSTO LABORAL)
82	ECONOMISTAS
83	EDUCADORES SOCIAL
84	EMPLEADORES
85	EMPLEADOS
86	EMPLEADOS PRIVADOS
87	EMPLEO - TRABAJO Y TRABAJADORES - URUGUAY

88	EMPRENEDORES
89	EMPRESARIOS
90	EMPRESARIOS INDUSTRIALES
91	ENFERMEROS - URUGUAY
92	ESCRIBANOS
93	ESCULTORES
94	ESPIAS
95	EXPLOTACION DE TRABAJADORES
96	FAP (FONDO DE AHORRO PREVISIONAL)
97	FILOSOFOS
98	FISICOS
99	FLEXIBILIDAD LABORAL
100	FONASA (FONDO NACIONAL DE SALUD)
101	FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL
102	FONDO DE FOMENTO LABORAL
103	FONDO DE RECONVERSION LABORAL
104	FONDO SOCIAL
105	FONDO SOCIAL METALURGICO
106	FONDO SOCIAL TRABAJO DOMESTICO
107	FUERO SINDICAL
108	GREMIOS DE LA ENSEÑANZA
109	GUARDAESPALDAS
110	GUARDAHILOS

111	GUARDAPARQUES
112	GUARDAVIDAS
113	HOGAR CONSTITUIDO
114	HONORARIOS
115	HONORARIOS MEDICOS
116	HORAS EXTRAS
117	HORTICULTORES - URUGUAY
118	HUELGAS
119	HUELGAS - INDUSTRIA TEXTIL
120	HUELGAS DE HAMBRE
121	HUELGAS GENERALES
122	INCENTIVOS SALARIALES
123	INDEMNIZACION POR DESPIDO
124	INVESTIGADORES
125	JORNADA DE TRABAJO - URUGUAY
126	JUBILACION - ANALISIS ECONOMICO
127	JUBILACION - LEGISLACION
128	JUBILACIONES - AGUINALDO
129	JUBILACIONES - AUMENTO
130	JUBILACIONES - POLICIAS
131	JUBILADOS
132	LIBERTAD SINDICAL
133	LICENCIAS

134	LICENCIAS POR ENFERMEDAD
135	LICENCIAS POR ESTUDIO
136	LICENCIAS POR MATERNIDAD
137	LICENCIAS POR PATERNIDAD
138	MAESTROS - URUGUAY
139	MALABARISTAS
140	MANO DE OBRA
141	MEDICOS
142	MEDICOS FORENSES - URUGUAY
143	MERCADO LABORAL - URUGUAY
144	MILITARES - URUGUAY
145	MILITARES - URUGUAY - FORMACION PROFESIONAL
146	MILITARES - SALARIOS
147	MILITARES RETIRADOS
148	MOBBING (ACOSO LABORAL)
149	MOVIMIENTOS OBREROS
150	MUJERES - ACTIVIDAD SINDICAL
151	MUJERES COMO AUTORAS - URUGUAY
152	MUJERES EMPRESARIAS
153	MUSICOS
154	NEGOCIACION COLECTIVA - CONSEJOS DE SALARIOS - URUGUAY
155	NEONATOLOGOS
156	OCUPACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA

157	OCUPACION DE LUGARES DE TRABAJO
158	ODONTOLOGOS
159	OFICIOS
160	OPERADORES PENITENCIARIOS
161	OPERADORES PENITENCIARIOS - CURSOS
162	OPTOMETRAS
163	PARO GENERAL
164	PAROS
165	PARTERAS
166	PASANTIAS
167	PASIVOS
168	PATRONOS Y EMPLEADOS
169	PENSIONES - URUGUAY
170	PENSIONES A LA INVALIDEZ
171	PENSIONES A LA VEJEZ
172	PENSIONES A NIÑOS HUERFANOS POR VIOLENCIA DOMESTICA
173	PENSIONES GRACIABLES
174	PERIODISTAS - URUGUAY
175	PERSECUCION SINDICAL
176	PINTORES URUGUAYOS
177	POETAS
178	POLICIA - URUGUAY
179	POLICIA - URUGUAY - ASCENSO

180	POLICIA - URUGUAY - PROCESAMIENTO
181	POLICIAS - URUGUAY - FORMACION PROFESIONAL
182	POLITOLOGOS
183	PROCURADORES
184	PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO
185	PRODUCTORES
186	PRODUCTORES AGRICOLAS
187	PRODUCTORES ARROCEROS
188	PRODUCTORES CITRICOLAS
189	PRODUCTORES GANADEROS
190	PRODUCTORES GRANJEROS
191	PRODUCTORES LANEROS
192	PRODUCTORES LECHEROS
193	PRODUCTORES RURALES
194	PROFESIONALES - URUGUAY
195	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
196	PSICOLOGOS
197	RADIOLOGOS
198	RECURSOS HUMANOS
199	REDUCCION DE LA JORNADA DE TRABAJO
200	REFORMA LABORAL - URUGUAY
201	REGULACION DE HONORARIOS
202	REINSERCIÓN LABORAL

203	RELACIONES LABORALES
204	REMATADORES
205	RENUNCIA
206	RETIROS Y PENSIONES MILITARES
207	SALARIO MINIMO NACIONAL
208	SALARIO REAL
209	SALARIO VACACIONAL - URUGUAY
210	SALARIOS - IMPUESTOS
211	SALARIOS - URUGUAY
212	SALARIOS FEMENINOS - URUGUAY
213	SALARIOS RURALES - URUGUAY
214	SEGURIDAD LABORAL - URUGUAY
215	SEGURIDAD SOCIAL - URUGUAY
216	SEGURIDAD SOCIAL - URUGUAY - REFORMAS
217	SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
218	SINDICALISMO - URUGUAY
219	SINDICATOS - URUGUAY
220	SUBSIDIOS
221	SUBSIDIOS A EMPLEADOS
222	SUBSIDIOS A EMPRESAS
223	SUBSIDIOS DE ALIMENTACION
224	TECNICOS MEDICOS
225	TELETRABAJO

226	TICKETS PARA ALIMENTOS
227	TRABAJADOR GRATUITO
228	TRABAJADORES
229	TRABAJADORES - CONDICIONES DE TRABAJO
230	TRABAJADORES - HISTORIA LABORAL
231	TRABAJADORES CRISTIANOS
232	TRABAJADORES DE LA SALUD
233	TRABAJADORES DEPENDIENTES
234	TRABAJADORES DOMESTICOS
235	TRABAJADORES EXTRANJEROS
236	TRABAJADORES EXTRANJEROS ILEGALES
237	TRABAJADORES INDEPENDIENTES
238	TRABAJADORES PROFESIONALES
239	TRABAJADORES RURALES - URUGUAY
240	TRABAJADORES ZAFRALES
241	TRABAJO
242	TRABAJO A TIEMPO PARCIAL
243	TRABAJO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
244	TRABAJO DE LA MUJER - URUGUAY
245	TRABAJO DE NIÑOS
246	TRABAJO DOMESTICO - URUGUAY
247	TRABAJO INFORMAL
248	TRABAJO NOCTURNO

249	TRABAJO PRECARIO - URUGUAY
250	TRABAJO RURAL
251	TRANSPORTISTAS
252	URUGUAY - TRABAJADORES - CONDICIONES DE TRABAJO
253	VETERINARIOS - URUGUAY
254	VIATICOS
255	VITICULTORES

ANEXO 2

Listado de nombres propios de instituciones y asociaciones pre-intervención para integrar la lista auxiliar de instituciones y asociaciones.

Nº	NOMBRES PROPIOS DE INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES
1	ABU (ASOCIACION DE BANCOS DEL URUGUAY)
2	ACCION SINDICAL URUGUAYA
3	ACIA (ASOCIACION DE CONDUCTORES INDEPENDIENTES DE APLICACIONES)
4	ADAPI (ASOCIACION DE PROPIEDADES INMUEBLES)
5	ADEMU (ASOCIACION DE MAESTROS DEL URUGUAY)
6	ADEOM (ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES) (MONTEVIDEO, DEPTO.)
7	ADEOM - ARTIGAS (DEPTO.)
8	ADEOM - CANELONES (DEPTO.)
9	ADEOM - CERRO LARGO (DEPTO.)
10	ADEOM - COLONIA (DEPTO.)
11	ADEOM - DURAZNO (DEPTO.)
12	ADEOM - FLORES (DEPTO.)
13	ADEOM - FLORIDA (DEPTO.)
14	ADEOM - LAVALLEJA (DEPTO.)
15	ADEOM - MALDONADO (DEPTO.)
16	ADEOM - RIO NEGRO (DEPTO.)
17	ADEOM - RIVERA (DEPTO.)
18	ADEOM - ROCHA (DEPTO.)
19	ADEOM - SALTO (DEPTO.)

20	ADEOM - SAN JOSE (DEPTO.)
21	ADEOM - SORIANO (DEPTO.)
22	ADEOM - TACUAREMBO (DEPTO.)
23	ADEOM - TREINTA Y TRES (DEPTO.)
24	ADES (ASOCIACION DE DOCENTES DE EDUCACION SECUNDARIA)
25	ADEYOM - PAYSANDU (DEPTO.)
26	ADIPECIDEM (ASOCIACION DE INMOBILIARIAS DE PUNTA DEL ESTE - CAMARA DE INMOBILIARIA DE MALDONADO)
27	ADUR (ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA)
28	AEBU (ASOCIACION DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL URUGUAY)
29	AFCASMU (ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL CASMU)
30	AFINIDAD AFAP
31	AFUMIGRA (ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE MIGRACION)
32	AFUTU (ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)
33	AGADU (ASOCIACION GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY)
34	AGREMIACION DE TAMBEROS DE CANELONES (ATC)
35	AGREMIACION FEDERAL DE FUNCIONARIOS DE LA UDELAR (AFFUR)
36	AGREMIACION FEDERAL DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
37	AGREMYARTE-SINDICATO DE MUSICOS Y ANEXOS
38	AGRUPACION DE FUNCIONARIOS DE LA UTE (AUTE)
39	AGRUPACION DE PROFESIONALES ASESORES EN SEGUROS (APROASE)
40	ALIANZA DE BOMBEROS DEL URUGUAY (ABU)

41	ANDEBU (ASOCIACION NACIONAL DE BROADCASTERS URUGUAYOS)
42	ARTISTAS CALLEJEROS ASOCIADOS (ACA)
43	ASOCIACION AGROPECUARIA - ARTIGAS
44	ASOCIACION AGROPECUARIA - DOLORES
45	ASOCIACION AGROPECUARIA - SALTO
46	ASOCIACION CIVIL DE HOTELEROS, GASTRONOMICOS Y AFINES DE TERMAS DEL DAYMAN (AHGA)
47	ASOCIACION COMERCIAL DEL URUGUAY
48	ASOCIACION DE ABOGADOS PENALISTAS (AAP)
49	ASOCIACION DE ACTUARIOS DEL PODER JUDICIAL
50	ASOCIACION DE AGRIMENSORES DEL URUGUAY
51	ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DEL URUGUAY (ADASU)
52	ASOCIACION DE AVICULTORES DEL URUGUAY
53	ASOCIACION DE BANCOS PRIVADOS DEL URUGUAY (ABPU)
54	ASOCIACION DE BIBLIOTECOLOGOS DEL URUGUAY (ABU)
55	ASOCIACION DE COLONOS DEL URUGUAY
56	ASOCIACION DE CONDUCTORES URUGUAYOS DE APLICACIONES (ACUA)
57	ASOCIACION DE CULTIVADORES DE ARROZ (ACA)
58	ASOCIACION DE DANZA DEL URUGUAY (ADDU)
59	ASOCIACION DE DEFENSORES PUBLICOS DEL URUGUAY (ADEPU)
60	ASOCIACION DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL URUGUAY (ADAU)
61	ASOCIACION DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL URUGUAY (ADAU) - MONTEVIDEO
62	ASOCIACION DE DESPACHANTES DE ADUANA DEL URUGUAY (ADAU) - RIVERA

63	ASOCIACION DE DIARIOS Y PERIODICOS DEL URUGUAY (ADYPU)
64	ASOCIACION DE DIRIGENTES DE MARKETING (ADM)
65	ASOCIACION DE DIRIGENTES DE PERSONAL DEL URUGUAY
66	ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE SUPERGAS (ADISUP)
67	ASOCIACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (ADFMUR)
68	ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
69	ASOCIACION DE EMPLEADOS TECNICOS PROFESIONALES DE LOS CASINOS MUNICIPALES DE MONTEVIDEO
70	ASOCIACION DE EMPRESAS
71	ASOCIACION DE EMPRESAS CONTRATISTAS FORESTALES DEL URUGUAY (ASECFUR)
72	ASOCIACION DE EMPRESAS RECUPERADAS
73	ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY (AEU)
74	ASOCIACION DE FARMACIAS DEL INTERIOR
75	ASOCIACION DE FERIANTES DEL URUGUAY (AFU)
76	ASOCIACION DE FISIOTERAPEUTAS DEL URUGUAY
77	ASOCIACION DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DEL URUGUAY
78	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE CASINOS MUNICIPALES
79	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE ADUANAS (AFA)
80	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE AVIACION CIVIL (AFAC)
81	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (AFGAP)
82	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE IMPOSITIVA
83	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE INAU (AFUINAU)

84	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE INAVI (AFINAVI)
85	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA (AFASSE)
86	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS (AFCAPU)
87	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
88	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA CAMARA DE SENADORES
89	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
90	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
91	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU (AFUJUPAY)
92	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA LUCHA ANTITUBERCULOSA (AFLA)
93	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA OFICINA CENTRAL DE CASINOS DEL ESTADO (AFOCCE)
94	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
95	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LOTERIAS Y QUINIELAS
96	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE METEOROLOGIA
97	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE MEVIR (AFUME)
98	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE PRIMARIA (AFUPRIM)
99	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL INCISO PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (AFINPRE)
100	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION (AFINDA)
101	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (AFINCO)
102	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

103	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (AFUMRREE)
104	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL (AFURECI)
105	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR DEL URUGUAY (AFUSEU)
106	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL SODRE (AFUSODRE)
107	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES DEL URUGUAY (AFEU)
108	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL URUGUAY
109	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS POLICIALES
110	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS POSTALES DEL URUGUAY
111	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS REGISTRALES DEL URUGUAY
112	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS DEL URUGUAY
113	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y OBREROS MINISTERIO DE TURISMO (AFONTU)
114	ASOCIACION DE GUARDAPARQUES DEL URUGUAY
115	ASOCIACION DE HOTELEROS Y RESTAURANTES DEL URUGUAY (AHRU)
116	ASOCIACION DE IMPORTADORES Y MAYORISTAS DE ALMACEN (AIMA)
117	ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY
118	ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS
119	ASOCIACION DE INGENIEROS DEL URUGUAY
120	ASOCIACION DE INGENIEROS QUIMICOS
121	ASOCIACION DE INSPECTORES DE TRABAJO DEL URUGUAY (AIPU)
122	ASOCIACION DE INSTITUTOS DE EDUCACION PRIVADA (AIDEP)
123	ASOCIACION DE JUBILADOS DE LASCANO
124	ASOCIACION DE JUBILADOS DEL BPS (BANCO DE PREVISION SOCIAL)

125	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE PAYSANDU
126	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL URUGUAY (ADIFU)
127	ASOCIACION DE LA PRENSA EXTRANJERA EN URUGUAY (APEU)
128	ASOCIACION DE LA PRENSA URUGUAYA (APU)
129	ASOCIACION DE LABORATORIOS NACIONALES (ALN)
130	ASOCIACION DE LICENCIADOS EN GEOLOGIA (ALGU)
131	ASOCIACION DE LOCUTORES PROFESIONALES DEL URUGUAY (ALPU)
132	ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL INTERIOR
133	ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY (AMU)
134	ASOCIACION DE MAGISTRADOS FISCALES DEL URUGUAY (AMFU)
135	ASOCIACION DE MERETRICES PROFESIONALES DEL URUGUAY (AMEPU)
136	ASOCIACION DE MUJERES PERIODISTAS Y ESCRITORAS DEL URUGUAY
137	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DEL URUGUAY (AMRU)
138	ASOCIACION DE NEGOCIACION COLECTIVA AGREMIADA (ANECA)
139	ASOCIACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CONAPROLE (AOEC)
140	ASOCIACION DE OPERADORES LOGISTICOS DEL URUGUAY
141	ASOCIACION DE PERITOS DEL URUGUAY (AUPE)
142	ASOCIACION DE PILOTOS DE LINEA AEREA
143	ASOCIACION DE PLANTADORES DE CAÑA DE AZUCAR DEL NORTE URUGUAYO (APCANU)
144	ASOCIACION DE PORTEROS DE CASAS Y APARTAMENTOS DEL URUGUAY (APCA)
145	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE CANELONES (APAC)
146	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE YOUNG

147	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAYSANDU
148	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE QUESOS ARTESANALES
149	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE RIEGO DE SORIANO
150	ASOCIACION DE PRODUCTORES LECHEROS DE SAN JOSE
151	ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS DEL URUGUAY
152	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y REALIZADORES DE CINE DEL URUGUAY (ASOPROD)
153	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y MANDOS MEDIOS DE UTE (APROM)
154	ASOCIACION DE PROFESORES DE HISTORIA DEL URUGUAY (APHU)
155	ASOCIACION DE PROMOTORES PRIVADOS DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY (APPCU)
156	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE ENTRETENIMIENTOS COMPUTARIZADOS Y AFINES
157	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE LOCALES DE JUEGOS ELECTRONICOS
158	ASOCIACION DE QUIMICA Y FARMACIAS DEL URUGUAY
159	ASOCIACION DE QUINIELEROS UNIDOS DEL URUGUAY (QUDU)
160	ASOCIACION DE RADIOS DEL INTERIOR
161	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PLASTICO DEL URUGUAY (ARPU)
162	ASOCIACION DE RENTISTAS Y PENSIONISTAS VITALICIOS DEL BSE
163	ASOCIACION DE REPORTEROS GRAFICOS DEL URUGUAY (ARGU)
164	ASOCIACION DE RESIDENCIALES DEL ADULTO MAYOR (ADERAMA)
165	ASOCIACION DE SALONES DE FIESTA DE URUGUAY (ASFU)
166	ASOCIACION DE SERVICIOS DE FIESTAS Y EVENTOS DEL URUGUAY (ASFEU)
167	ASOCIACION DE SUPERMERCADOS DEL URUGUAY (ASU)

168	ASOCIACION DE TAQUIGRAFOS DEL URUGUAY
169	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION Y CULTURA (ATEC)
170	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (ATES)
171	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE METEOROLOGIA NACIONAL (ATMN)
172	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE TOMA CONSUMO (ATTCO)
173	ASOCIACION DE TRABAJADORES Y PASIVOS ENDEUDADOS (ATYPE)
174	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE YOUNG (ATRADY)
175	ASOCIACION DEL COMERCIO AUTOMOTOR DEL URUGUAY (ACAU)
176	ASOCIACION FEDERAL DE AGRICULTORES DEL URUGUAY
177	ASOCIACION NACIONAL DE AFAP (ANAFAP)
178	ASOCIACION NACIONAL DE CARNICEROS
179	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE (ANETRA)
180	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS PRIVADAS AEROAGRICOLAS (ANEPA)
181	ASOCIACION NACIONAL DE GUARDAVIDAS (ANGU)
182	ASOCIACION NACIONAL DE INSTRUCTORES Y PROPIETARIOS DE ESCUELAS DE CONDUCCION (ANDIPEC)
183	ASOCIACION NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (ANMYPE)
184	ASOCIACION NACIONAL DE POLICIAS EN RETIRO DEL URUGUAY
185	ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE ARANDANOS DEL URUGUAY
186	ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
187	ASOCIACION NACIONAL DE REMATADORES TASADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS (ANRTCI)
188	ASOCIACION OBSTETRICA DEL URUGUAY
189	ASOCIACION ODONTOLOGICA URUGUAYA

190	ASOCIACION PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE CARGA
191	ASOCIACION PSICOANALITICA DEL URUGUAY (APU)
192	ASOCIACION RURAL - FLORIDA
193	ASOCIACION RURAL - PAYSANDU
194	ASOCIACION RURAL - RIO NEGRO
195	ASOCIACION RURAL - SALTO
196	ASOCIACION RURAL - SAN JOSE
197	ASOCIACION RURAL - SORIANO
198	ASOCIACION RURAL - TACUAREMBO
199	ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY (ARU)
200	ASOCIACION RURAL JUVENIL DEL URUGUAY (ARJU)
201	ASOCIACION URUGUAYA DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS (AUDYN)
202	ASOCIACION URUGUAYA DE EMPRESAS ASEGURADORAS (AUDEA)
203	ASOCIACION URUGUAYA DE EMPRESAS DE BIOTECNOLOGIA
204	ASOCIACION URUGUAYA DE FABRICANTES Y OPERADORES DE JUEGOS ELECTRONICOS (AUFOJE)
205	ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DEL PLASTICO (AUIP)
206	ASOCIACION URUGUAYA DE LABORALISTAS (AULA)
207	ASOCIACION URUGUAYA DE MEDICOS RADIOLOGOS
208	ASOCIACION URUGUAYA DE MUSICOS (AUDEM)
209	ASOCIACION URUGUAYA DE ONCOLOGOS RADIOTERAPEUTAS DEL URUGUAY
210	ASOCIACION URUGUAYA DE OPTICOS Y OPTOMETRISTAS
211	ASOCIACION URUGUAYA DE ORGANIZADORES DE CONGRESOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y AFINES (AUDOCA)

212	ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS
213	ASOCIACION URUGUAYA DE PRODUCCION ANIMAL
214	ASOCIACION URUGUAYA DE PRODUCTORES DE CARNE INTENSIVA NATURAL
215	ASOCIACION URUGUAYA DE PRODUCTORES DE CERDO
216	ASOCIACION URUGUAYA DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y MEDIOS AFINES (AUPEMA)
217	ASOCIACION URUGUAYA DE TATUADORES
218	ASOCIACION URUGUAYA DE TECNICOS EN HEMOTERAPIA (AUTHM)
219	ASOCIACION URUGUAYA DE TRANSPORTE DE HACIENDA
220	ATCU (ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DEL URUGUAY)
221	ATRAMA (ASOCIACION DE TRABAJADORES MINISTERIO DE AMBIENTE)
222	ATSS (ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL)
223	AUDAF (ASOCIACION URUGUAYA DE ARBITROS DE FUTBOL)
224	BPS (BANCO DE PREVISION SOCIAL) - URUGUAY
225	BPS (BANCO DE PREVISION SOCIAL) - URUGUAY - AGENTE DE CUENTAS
226	BPS (BANCO DE PREVISION SOCIAL) - URUGUAY - ELECCIONES
227	BPS (BANCO DE PREVISION SOCIAL) - URUGUAY - REGISTRO NACIONAL DE OBLIGADOS ALIMENTARIOS (RENOA)
228	BPS (BANCO DE PREVISION SOCIAL) - URUGUAY - SEGURO DE DESEMPLEO
229	BPS (BANCO DE PREVISION SOCIAL) - URUGUAY - SEGURO DE ENFERMEDAD
230	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
231	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS - FONDO DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO
232	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS (CJPPU)

233	CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
234	CAMARA DE ARMADORES PESQUEROS DEL URUGUAY
235	CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY (CNCS)
236	CAMARA DE EMERGENCIAS MOVILES
237	CAMARA DE EMPRESARIOS DE FREE SHOPS DEL URUGUAY
238	CAMARA DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA EVENTOS, FIESTAS Y AFINES (CESEFA)
239	CAMARA DE EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS DEL URUGUAY (CEGRU)
240	CAMARA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y AFINES (CEFA)
241	CAMARA DE EMPRESAS DE CANNABIS MEDICINAL (CECAM) - URUGUAY
242	CAMARA DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS
243	CAMARA DE EVENTOS DEL URUGUAY (CEU)
244	CAMARA DE FABRICANTES DE COMPONENTES AUTOMOTORES (CFCA)
245	CAMARA DE INDUSTRIAS AUTOMOTRICES DEL URUGUAY
246	CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY (CIU)
247	CAMARA DE INDUSTRIAS NAVALES
248	CAMARA DE INFRAESTRUCTURA TECNICA PARA EVENTOS Y ESPECTACULOS (CITEE)
249	CAMARA DE LA CONSTRUCCION DEL URUGUAY (CCU)
250	CAMARA DE LA INDUSTRIA CURTIDORA
251	CAMARA DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA
252	CAMARA DE LA INDUSTRIA HOTELERA TURISTICA DEL URUGUAY (CIHTU)
253	CAMARA DE LA INDUSTRIA LACTEA DEL URUGUAY (CILU)
254	CAMARA DE TELECOMUNICACIONES DEL URUGUAY

255	CAMARA DE TRANSPORTE DEL URUGUAY
256	CAMARA DE ZONAS FRANCAS DEL URUGUAY (CZFUY)
257	CAMARA DEL BIEN RAIZ
258	CAMARA EMPRESARIAL DE MALDONADO
259	CAMARA FRUTICOLA URUGUAYA (CFU)
260	CAMARA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS (CIALI)
261	CAMARA INDUSTRIAL DE LA VESTIMENTA
262	CAMARA INMOBILIARIA PUNTA DEL ESTE - MALDONADO (CIPEM)
263	CAMARA INMOBILIARIA URUGUAYA (CIU)
264	CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS
265	CAMARA METALURGICA DEL URUGUAY
266	CAMARA NACIONAL DE LA ALIMENTACION (CNA)
267	CAMARA URUGUAYA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD (CUES)
268	CAMARA URUGUAYA DE LOGISTICA (CLOG)
269	CAMARA URUGUAYA DE PROCESADORES AVÍCOLAS (CUPRA)
270	CAMARA URUGUAYA DE SALONES DE FIESTAS Y EVENTOS (CUSFE)
271	CAMARA URUGUAYA DE SEMILLAS
272	CAMARA URUGUAYA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (CUTI)
273	CAMARA URUGUAYA DE TELEVISION PARA ABONADOS (CUTA)
274	CAMARA URUGUAYA DE TURISMO (CAMTUR)
275	CAMARAS EMPRESARIALES
276	CAPITAL AFAP
277	COMERCIAL AFAP

278	CONFEDERACION DE SINDICATOS INDUSTRIALES (URUGUAY)
279	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE POLICIAS Y RETIRADOS
280	FEDERACION DE COOPERATIVAS MEDICAS DEL INTERIOR
281	FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE ANCAP (FANCAP)
282	FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS NO ESTATALES
283	FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE OSE (FFOSE)
284	FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE SALUD PUBLICA (FFSP)
285	FEDERACION DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES (FOICA)
286	FEDERACION DE OBREROS DEL TRANSPORTE SUBURBANO (FOTS)
287	FEDERACION DE OBREROS PAPELEROS Y CARTONEROS (FOPIC)
288	FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA BEBIDA (FOEB)
289	FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MOLINEROS Y AFINES (FOEMYA)
290	FEDERACION DE PRESTADORES MEDICOS DEL INTERIOR (FEPREMI)
291	FEDERACION DE TRABAJADORES DE AEROPUERTOS
292	FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LACTEA (FTIL)
293	FEDERACION DE TRANSPORTISTAS DE BEBIDAS (FETRABE)
294	FEDERACION DEL TRANSPORTE DE BEBIDAS
295	FEDERACION NACIONAL DE CANNABICULTORES DEL URUGUAY
296	FEDERACION NACIONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES
297	FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CERDOS
298	FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL JUEGO (FENAJU)
299	FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES TERCERIZADOS

300	FEDERACION OBRERA DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
301	FEDERACION OBRERA DEL TRANSPORTE
302	FEDERACION URUGUAYA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS (FUECYS)
303	FEDERACION URUGUAYA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD (FUES)
304	FEDERACION URUGUAYA DE MAGISTERIO Y TRABAJADORES DE EDUCACION PRIMARIA (FUM-TEP)
305	FEMI (FEDERACION MEDICA DEL INTERIOR)
306	FENAPES (FEDERACION NACIONAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA)
307	GREMIAL DE MOLINOS ARROCEROS
308	GREMIAL UNICA DEL TAXI
309	INTEGRACION AFAP
310	INTERGREMIAL DE BELLA UNION
311	INTERGREMIAL DE TRANSPORTE PROFESIONAL DE CARGA TERRESTRE DEL URUGUAY (ITPC)
312	MESA SINDICAL COORDINADORA DE ENTES
313	MOVIMIENTO DE JUBILADOS (MODEJU)
314	MOVIMIENTO DE PROFESIONALES URUGUAYOS UNIDOS
315	MOVIMIENTO UN SOLO URUGUAY (AUTOCONVOCADOS)
316	PIT-CNT (PLENARIO INTERSINDICAL DE TRABAJADORES - CONVENCION NACIONAL DE TRABAJADORES)
317	POR UN CAMPO UNIDO (GREMIALES AGROPECUARIAS)
318	REPUBLICA AFAP
319	REPUBLICA AFISA (REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.)

320	SANTANDER AFAP
321	SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (EX-CAJA MILITAR)
322	SINDICATO ANESTESICO-QUIRURGICO (SAQ)
323	SINDICATO AUTONOMO TABACALERO (SAT)
324	SINDICATO DE ARTES GRAFICAS
325	SINDICATO DE CUIDADORES DE VEHICULOS
326	SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE FISCALIAS DEL URUGUAY (SIFFUR)
327	SINDICATO DE FUNCIONARIOS POLICIALES DE MONTEVIDEO (SIFPOM)
328	SINDICATO DE LA INDUSTRIA DE MEDICAMENTOS Y AFINES (SIMA)
329	SINDICATO DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA (SOIMA)
330	SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE NORTEÑA (SOEN)
331	SINDICATO DE PEONES DE ESTANCIA (SIPES)
332	SINDICATO DE PSICOLOGOS Y PSICOLOGAS DEL URUGUAY (SIPPU)
333	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA (STIQ)
334	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UTEC (SITUTEC)
335	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA VIA PUBLICA (SITVIP)
336	SINDICATO DE VENDEDORES CALLEJEROS Y PERMISARIOS DEL URUGUAY
337	SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS
338	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION PRIVADA (SINTEP)
339	SINDICATO OBRERO DE LA CAÑA DE AZUCAR (SOCA)
340	SINDICATO POLICIAL DE MALDONADO (SIPOLMA)
341	SINDICATO POLICIAL DEL URUGUAY (SINPOLUR)

342	SINDICATO UNICO DE ASISTENTES PERSONALES (SUAP)
343	SINDICATO UNICO DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO Y TELEFONISTAS (SUATT)
344	SINDICATO UNICO DE CARNAVALERAS Y CARNAVALEROS DEL URUGUAY (SUCAU)
345	SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS FUNEBRES Y PREVISORAS DEL URUGUAY (SUEEFPU)
346	SINDICATO UNICO DE ENFERMERIA UNIDA DEL URUGUAY (SUEUU)
347	SINDICATO UNICO DE LA AGUJA Y VESTIMENTA
348	SINDICATO UNICO DE LA SALUD (SUS)
349	SINDICATO UNICO DE OBREROS PANADEROS Y AFINES
350	SINDICATO UNICO DE OBREROS RURALES Y AGROINDUSTRIALES
351	SINDICATO UNICO DE POLICIAS DEL URUGUAY (SUPU)
352	SINDICATO UNICO DE PREVENCIONISTA DEL URUGUAY (SUPREVU)
353	SINDICATO UNICO DE REPARTIDORES (SINUREP)
354	SINDICATO UNICO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑANTES Y ENFERMERIA (SUSAE)
355	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORAS DOMESTICAS (SUTD)
356	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE CITRICOLA SALTEÑA (SUCSAL)
357	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LAS RADIOS DEL ESTADO (SUTRE)
358	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INAU Y DEL INISA (SUINAU)
359	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL SUPERGAS (SUTS)
360	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL TAMBO Y AFINES (SUTTA)
361	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES E INSTITUCIONES GREMIALES Y AFINES (SUTIGA)
362	SINDICATO UNICO DE TRANSPORTE OBRERO DE LA LECHE (SUTOL)

363	SINDICATO UNICO DEL TRANSPORTE DE CARGA Y RAMAS AFINES (SUTCRA)
364	SINDICATO UNICO GASTRONOMICO Y HOTELERO DEL URUGUAY (SUGHU)
365	SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SERVICIOS DE ACOMPAÑANTES (SUN TSA)
366	SINDICATO UNICO PORTUARIO Y RAMAS AFINES (SUPRA)
367	SIPOLE (SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO)
368	SMU (SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY)
369	SUNCA (SINDICATO UNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCION Y ANEXOS)
370	SUNTMA (SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL MAR Y AFINES)
371	SUTEL (SINDICATO UNICO DE TELECOMUNICACIONES)
372	UCOT (UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE)
373	UNION AFAP
374	UNION AUTONOMA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL GAS (UAOEGAS)
375	UNION CAPITAL AFAP
376	UNION DE BARRAQUEROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
377	UNION DE CLASIFICADORES DE RESIDUOS URBANOS SOLIDOS (UCRUS)
378	UNION DE CONDUCTORES Y TRABAJADORES DE APLICACIONES DEL URUGUAY (UCTRADU)
379	UNION DE EXPORTADORES DEL URUGUAY (UEU)
380	UNION DE FUNCIONARIOS DE DIALISIS
381	UNION DE LA MUTUALIDAD DEL URUGUAY
382	UNION DE OBREROS CURTIDORES (UOC)
383	UNION DE SINDICATOS POLICIALES (USIP)
384	UNION DE TRABAJADORES AZUCAREROS DE ARTIGAS (UTAA)

385	UNION DE TRABAJADORES DEL HOSPITAL DE CLINICAS (UTHC)
386	UNION DE TRABAJADORES DESOCUPADOS (UTD)
387	UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY
388	UNION DE TRANSPORTISTAS DE COMBUSTIBLES (UTC)
389	UNION DE VENDEDORES AMBULANTES DEL TRANSPORTE (UVAT)
390	UNION DE VENDEDORES DE CARNE (UVC)
391	UNION DE VENDEDORES DE NAFTA DEL URUGUAY (UNVENU)
392	UNION GREMIAL MEDICA
393	UNION NACIONAL DE ASALARIADOS, TRABAJADORES RURALES Y AFINES (UNATRA)
394	UNION NACIONAL DE OBREROS Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE (UNOTT)
395	UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD (UNATRASE)
396	UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL METAL Y RAMOS AFINES (UNTMRA)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguiar, F., y Tálamo, M. (2012). O controle de vocabulário da linguagem orgânico-funcional: concepção e princípios teórico-metodológicos. *Acervo Revista do Arquivo Nacional*, 25(1), 117-138. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.11959/brapci/44624>
- Alpizar, R. (1997). *¿Cómo hacer un diccionario científico técnico?* Buenos Aires: Memphis.
- Arriola, O., y Monroy, A. (2009). *Reflexiones entorno a la efectividad de los encabezamientos de materia*. Primer Encuentro Nacional de Catalogadores, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://eprints.rclis.org/13647/1/Reflexiones.pdf>
- Asesoría General en Seguridad Social. (2018). Principales términos utilizados en la seguridad social: actualización [Archivo pdf.]. Recuperado de <https://www.bps.gub.uy/bps/file/14998/1/59.-principales-terminos-utilizados-en-la-seguridad-social.-actualizacion.pdf>
- Barité, M. (2011a). *La garantía literaria como herramienta de revisión de sistemas de organización del conocimiento: modelo y aplicación* (Tesis doctoral). Granada: Universidad de Granada. Recuperado de <https://digibug.ugr.es/handle/10481/17583>
- Barité, M. (2011b). Sistemas de organización del conocimiento: una tipología actualizada. *Informação & Informação*, 16(2), 122-139. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.5433/1981-8920.2011v16n2p122>
- Barité, M. (2015). Control de vocabulario: orígenes, evolución y proyección. *Ciência da Informação*, 43(1). Recuperado de <https://revista.ibict.br/ciinf/article/view/1421>
- Barité, M., Colombo, S., Duarte Blanco, A., Simón, L., Cabrera Castromán, G., Odella, M., y Vergara, M. (2015.). *Diccionario de organización del*

conocimiento: clasificación, indización, terminología. Montevideo: Ediciones Universitarias. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12008/9028>

Barité, M., y Petrocelli, P. (2019). *Manual de introducción a la Organización del Conocimiento*. Montevideo: Comisión Sectorial de Enseñanza.

Benaissa, S. (2019). Medios impresos versus digitales: de la agónica lectura de periódicos a los nuevos consumos de información digital. *El Argonauta español*, 16. Recuperado de <https://journals.openedition.org/argonauta/3855>

Bevilacqua, C. (2017). Investigación sistemática en terminología. En S. Álvarez y M. Barité (Coord.), *Teoría y praxis en terminología* (pp. 69-90). Montevideo: Universidad de la República: Comisión Sectorial de Investigación Científica. Recuperado de <https://www.csic.edu.uy/content/teor%C3%ADa-y-praxis-en-terminolog%C3%ADa>

Biblioteca del Poder Legislativo (2021). *La Biblioteca*. Recuperado de <https://biblioteca.parlamento.gub.uy/biblioteca/pages/laBiblioteca>

Biblioteca del Poder Legislativo (s.f). *Biblioteca del Poder Legislativo*. [Folleto]. Montevideo: División de Imprenta y Encuadernación.

Buñuel Adán, M. (2002). La biblioteca y el parlamento. *Revista General de Información y Documentación*, 12(1), 175 - 189. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID0202120175A>

Buonocore, D. (1976). *Diccionario de bibliotecología: términos relativos a la bibliología, bibliografía, bibliofilia, biblioteconomía, archivología, documentología, tipografía y materias afines* (2.^a ed. aum.). Buenos Aires: Marymar.

Califano, B. (2015). Los medios de comunicación, las noticias y su influencia sobre el sistema político. *Revista Mexicana de opinión pública*, (19), 61-78. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.rmop.2015.02.001>

- Capurro, R. (2003). Epistemología y Ciencia de la Información [en línea]. Recuperado de <http://www.capurro.de/enancib.htm>
- Castillo, L. (2006). *Elaboración de un tesoro de información de actualidad y conversión en red semántica para su empleo en un sistema de recuperación periodístico* (Tesis doctoral). Valencia: Universitat de València. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10803/9982>
- Castillo, L., y de la Cueva, A. (2007). Evolución y uso de los lenguajes controlados en documentación informativa. *El profesional de la información* 16(6), 617-626. Recuperado de <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2007.nov.08/31697>
- Centelles, M. (2005). Taxonomías para la categorización y la organización de la información en sitios web. [en línea] Recuperado de <https://arxiu-web.upf.edu/hipertextnet/numero-3/taxonomias.html>
- Cuninghame, K. (2009) *Directrices para bibliotecas parlamentarias [2ª edición, actualizada y ampliada]*. Berlín: De Gruyter Saur. Recuperado de <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/services-for-parliaments/publications/ifla-140-es.pdf>
- Díaz, F., Joyanes, A., y Medina, V. (2009). Taxonomía, ontología y folksonomía, ¿qué son y qué beneficios u oportunidades presentan para los usuarios de la web?. *Universidad Empresa*, 8(16), 242-261. Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/empresa/article/view/1079/977>
- Dodera, V., Kuchma, A., Rodríguez, S., y Saldain, E. (2002). *Elaboración de un manual de procedimiento para la sección de catalogación analítica de publicaciones periódicas y referencias de la biblioteca del Poder Legislativo*. Montevideo: EUBCA.
- Edo, C. (2001). El lenguaje periodístico en la red: del texto al hipertexto y del multimedia al hipermedia. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 7, 79-94. Recuperado de

<https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0101110079A/12817>

EU-OSHA. (2022) *Tesouro de la EU-OSHA* [Publicación web]. Recuperado de <https://osha.europa.eu/es/tools-and-resources/eu-osha-thesaurus>

Felicié Soto, A. (2006). *Biblioteca Pública, sociedad de la información y brecha digital*. Buenos Aires: Alfagrama

Ferreira, A., y Paletta, F. (2020). A atuação da terminologia para o desenvolvimento dos sistemas de organização do conhecimento no contexto da ciência da informação. *Ciencias da informacao e biblioteconomia*, (15)4, 1-20. Recuperado de <https://brapci.inf.br/index.php/res/v/153145>

García Sánchez, J. (2013). *Análisis comparativo de los subencabezamientos de forma independientes en lengua española* (Tesis doctoral). Getafe: Universidad Carlos III de Madrid. Recuperado de https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/17571/tesis_jacqueline_garcia_sanchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gil Leiva, I. (1999). *La automatización de la indización de documentos*. Gijón: Trea.

Gil Urdiciain, B. (1996) *Manual de lenguajes documentales*. Madrid: Noesis.

Gonzalez-Olivares, A. (2011). Evaluación del Sistema de Indización SISA. *Cuadernos de Gestión de Información*, 1, 47–54. Recuperado de <https://revistas.um.es/gesinfo/article/view/207521>

Guimarães, J. (2015). Organização do conhecimento: passado, presente e futuro em um contexto de diversidade cultural. En: J. Guimarães y V. Dodebei (Org.), *Organização do conhecimento e diversidade cultural* (pp. 13-19). Marília: ISKO-Brasil: FUNDEPE. Recuperado de: <https://brapci.inf.br/index.php/res/download/196362>

International Press Telecommunications Council. (2003). IPTC - NAA: Subject Reference System Guidelines [IPTC - NAA: *Directrices del sistema de referencia de materias*; Archivo word]. Recuperado de

https://www.iptc.org/std/NewsCodes/0.0/documentation/SRS-doc-Guidelines_3.pdf

IPTC NewsCodes Working Group. (2022). *NewsCodes Guidelines* [Directrices de códigos de noticias; Publicación web]. Recuperado de <https://www.iptc.org/std/NewsCodes/guidelines/>

Lima, V. (2004). *Da classificação do conhecimento científico aos sistemas de recuperação de informação: enunciação de codificação e enunciação de decodificação da informação documentária* (Tesis doctoral). San Pablo: Universidade de São Paulo. Recuperado de <https://teses.usp.br/teses/disponiveis/27/27143/tde-06032006-150120/publico/Daclassificacaodoconhecimentocientificoaoassistemasderecuperacaodeinformacao.pdf>

Luna, M. (2015). Organización del conocimiento en la red digital. *Investigación Bibliotecológica*, (29)67, 77-89. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.ibbai.2016.02.037>

Martínez de Souza, J. (2004). *Diccionario de bibliología y ciencias afines*, Asturias: Trea.

Martínez Tamayo, A., y Méndes, V. (2015). *Diseño y desarrollo de tesauros*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de <https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.273/pm.273.pdf>

Meneses Tello, F. (2008). La composición orgánica de las bibliotecas parlamentarias: una perspectiva global. *Investigación bibliotecológica*, 22(46), 187-222. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-358X200800300009&lng=es&tlng=es.

Montané, M. (2017). El trabajo terminológico sistemático: su aplicación para la elaboración de bancos de datos terminológicos. En S. Álvarez y M. Barité (Coord.), *Teoría y praxis en terminología* (pp. 113-133). Montevideo:

Universidad de la República: Comisión Sectorial de Investigación Científica.
 Recuperado de
<https://www.csic.edu.uy/content/teor%C3%ADa-y-praxis-en-terminolog%C3%ADa>

Montobbio Martorell, I. (2008). La biblioteca parlamentaria, en constante transformación. *Las Direcciones de Estudios Parlamentarias*. Seminario llevado a cabo en el Parlamento Vasco, Vitoria-Gasteiz. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/28810162_Biblioteca_Parlamentaria_en_constante_transformacion

National Information Standards Organization (2010). *Guidelines for the construction, format and management of monolingual controlled vocabularies : an American National Standard ANSI/NISO Z39.19-2005(R2010) developed by the National Information Standards Organization*. Bethesda: NISO Press. Recuperado de <https://www.niso.org/publications/ansiniso-z3919-2005-r2010>

Oliva Marañón, C. (2014). El periodismo digital y sus retos en la sociedad global y del conocimiento. *Aposta Revista de Ciencias Sociales*, 61, 1-30. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4738421>

Oliveira, D., y Araujo, R. de. (2012). Construção de linguagens documentárias em sistemas de recuperação da informação: a importância da garantia do usuário. *Encontros Bibli: Revista eletrônica De Biblioteconomia E Ciência Da informação*, 17(34), 17-30. Recuperado de <https://doi.org/10.5007/1518-2924.2012v17n34p17>

OIT. (2003). *Hechos concretos sobre la seguridad social*. Ginebra: OIT. Recuperado de https://labordoc.ilo.org/discovery/fulldisplay/alma994049983402676/41ILO_INST:41ILO_V2

OIT. (2022a). *Acerca de la OIT* [Publicación web]. Recuperado de <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>

- OIT. (2022b). *Taxonomía de la OIT* [Publicación web]. Recuperado de <https://www.ilo.org/inform/online-information-resources/terminology/taxonomy/lang--es/index.htm>
- OIT. (2023). *ILO Thesaurus* [Publicación web]. Recuperado de <https://metadata.ilo.org/thesaurus.html>
- Parrucci, J. y Quinn, B. (2021). *IPTC NewsCodes - Controlled Vocabularies for the News Media* [Presentación de Powerpoint]. Recuperado de <https://www.slideshare.net/IPTC/iptc-newscodes-controlled-vocabularies-for-the-news-media-ebu-mdn-workshop-2021>
- Peña, T. (2010). El acceso al saber requiere aplicar organización y representación del conocimiento. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, (33)1,13–29. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-0976201000100001
- Peña, T. (2011). *Organización y representación del conocimiento: Incidencia de las tecnologías de la información y comunicación*. Buenos Aires: Alfagrama
- Picco Gómez, P. (coord.) (2011). *Manual de catalogación automatizada*. Udelar. CSE. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/9482>
- Ramos, B. (2020). *Representación del conocimiento periodístico y comunicacional: El caso la Biblioteca de la FPyCS-UNLP* (Tesis de grado). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1900/te.1900.pdf>
- Real Academia Española. (2014). Calco. En *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.). Recuperado de <https://dle.rae.es/calco#JsFbK7b>
- Rodríguez, B. (2011). Metadatos, Folksonomías y taxonomías: ¿qué hay de nuevo en la representación y organización de la información?. En M. de las N. Peiró (coord.) y V. Fernández (coord.), *Nuevas tecnologías en bibliotecas y archivos*

(pp. 219-238). La Coruña: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións.
Recuperado de <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/13110>

Rubio, M. (s.f). *El análisis documental: indización y resumen en bases de datos especializadas* [en línea]. Recuperado de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/3691>

Sales, R. de. (2008). Suportes teóricos para pensar linguagens documentárias. *RDBCI: Revista Digital De Biblioteconomia E Ciência Da Informação*, 5(2), 95–114. Recuperado de <https://doi.org/10.20396/rdbci.v5i1.2006>

Suárez, A. y López, A. (2020). Taxonomías digitales: fundamentos teóricos y metodología de construcción. *E-Ciencias De La Información*, 10(1). <https://doi.org/10.15517/eci.v10i1.39881>

Vignoli, R., Souto, D., y Cervantes, B. (2013). Sistemas de organização do conhecimento com foco em ontologias e taxonomias. *Informação & Amp; Sociedade: Estudos*, 23(2). Recuperado de <https://periodicos.ufpb.br/index.php/ies/article/view/15160>

Zavala, H., y Corona, M. (2010). Importancia de las características y funciones presentes en el lenguaje periodístico de los medios impresos de Maracaibo. *Revista de Ciencias Sociales*, 16(1), 21-27. Recuperado de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182010000100003